



*República Oriental del Uruguay*

## **DIARIO DE SESIONES**



## **CÁMARA DE REPRESENTANTES**

### 43ª SESIÓN

PRESIDEN LOS SEÑORES REPRESENTANTES

Dr. GERARDO AMARILLA  
(Presidente)

FELIPE CARBALLO  
(1er. Vicepresidente)

Y SUSANA PEREYRA  
(2da. Vicepresidenta)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES DOCTORA VIRGINIA ORTIZ Y SEÑOR JUAN SPINOGLIO  
Y EL PROSECRETARIO SEÑOR FERNANDO RIPOLL

## Texto de la citación

**Montevideo, 16 de agosto de 2016**

**LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá en sesión ordinaria, mañana miércoles 17, a la hora 16, a fin de tomar conocimiento de los asuntos entrados y considerar el siguiente**

### - ORDEN DEL DÍA -

- 1°.- COMISIÓN PERMANENTE DEL PODER LEGISLATIVO. (Elección de miembros para el Segundo Período de la XLVIII Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución)
- 2°.- HOMENAJE A FEDERICO GARCÍA LORCA AL CONMEMORARSE 80 AÑOS DE SU FUSILAMIENTO EN GRANADA. (Exposición del señor Representante Julio Battistoni por el término de 30 minutos)
- 3°.- INMUEBLE PADRÓN N° 6.827, 8ª SECCIÓN CATRASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE ARTIGAS. (Se desafecta de la órbita del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y se afecta a la Intendencia de Artigas, en forma gratuita). (Carp. 1083/016). (Informado). [Rep. 472 y Anexo I](#)
- 4°.- PUEBLO COLÓN, DEPARTAMENTO DE LAVALLEJA. (Se declara feriado no laborable el día 10 de octubre de 2016, con motivo de conmemorarse el centenario de su fundación). (Carp. 1217/016). (Informado). [Rep. 502 y Anexo I](#)
- 5°.- DÍA DEL FUTURO. (Se declara el último lunes de setiembre de cada año). (Carp. 601/015). (Informado). [Rep. 334 y Anexo I](#)
- 6°.- ACUERDO CON LA REPÚBLICA DE SINGAPUR PARA EVITAR LA DOBLE IMPOSICIÓN Y PREVENIR LA EVASIÓN FISCAL EN MATERIA DE IMPUESTOS SOBRE LA RENTA Y SOBRE EL PATRIMONIO Y SU PROTOCOLO. (Aprobación). (Carp. 517/015). (Informado). [Rep. 305 y Anexo I](#)
- 7°.- ENMIENDA AL PROTOCOLO DE KYOTO, DE CONFORMIDAD CON SU ARTÍCULO 3, PÁRRAFO 9 (ENMIENDA DE DOHA). (Aprobación). (Carp. 2806/014). (Informado). [Rep. 127 y Anexo I](#)

VIRGINIA ORTIZ      JUAN SPINOGLIO  
Secretarios



## SUMARIO

	Pág.
1.- Asistencias y ausencias .....	6
2.- Asuntos entrados .....	6
3.- Proyectos presentados .....	6
4.- Inasistencias anteriores .....	8

### MEDIA HORA PREVIA

5.- Carencias y necesidades del Instituto Técnico Forense — Exposición de la señora representante Susana Montaner .....	8
6.- Inquietud por las dificultades por las que atraviesa el Hospital de San Carlos, departamento de Maldonado — Exposición del señor representante Carlos Hugo Pérez .....	10
7.- Aspiración de que la Junta Departamental de Lavalleja vote la colocación de una placa recordatoria de la muerte de Julio César Grauert en el ex Teatro Escudero de la ciudad de Minas, departamento de Lavalleja — Exposición del señor representante Javier Umpiérrez .....	11
8.- 160° aniversario del nacimiento de Aparicio Saravia. <b>Solicitud de soluciones para varios problemas que enfrentan los vecinos de la localidad de Rafael Perazza, en el departamento de San José</b> — Exposición del señor representante Sebastián Ferrero .....	12
9.- Ajuste de la base de prestaciones y contribuciones (BPC), que determina las franjas del IASS y del IRPF — Exposición del señor representante Conrado Rodríguez .....	14
10.- Reapertura de la oficina de la Dirección Nacional de Aduanas en el puerto de Piriápolis, departamento de Maldonado — Exposición del señor representante Federico Casaretto .....	15

### CUESTIONES DE ORDEN

11.- Aplazamiento .....	15
20 y 26.- Comunicación inmediata de proyectos aprobados .....	49, 90
16.- Integración de Comisiones .....	41
12, 15, 24.- Integración de la Cámara .....	16, 39, 86
14, 18.- Intermedio .....	39, 41
27.- Levantamiento de la sesión .....	97
12, 15, 24.- Licencias .....	16, 39, 86
25.- Preferencias .....	88
21.- Prórroga del término de la sesión .....	71
17.- Solicitud de urgencia .....	41
19.- Urgencias .....	41

### ORDEN DEL DÍA

13.- Homenaje a Federico García Lorca al conmemorarse 80 años de su fusilamiento en Granada. (Exposición del señor Representante Julio Battistoni por el término de 30 minutos) — Manifestaciones de varios señores representantes .....	26
---	----

**20 y 22.- Convención sobre Asistencia Administrativa Mutua en Materia Fiscal, suscrita por Uruguay en París, Francia el 1º de junio de 2016. (Aprobación)**

Antecedentes: Rep. N° 518, de agosto de 2016. Carp. N° 1256 de 2016. Comisión de Asuntos Internacionales.

- Aprobación. Se comunicará al Senado ..... 43, 72
- Texto del proyecto aprobado ..... 49

**23.- Inmueble padrón N° 6.827, 8ª Sección Catastral del departamento de Artigas. (Se desafecta de la órbita del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y se afecta a la Intendencia de Artigas, en forma gratuita)**

Antecedentes: Rep. N° 472, de junio de 2016, y Anexo I, de agosto de 2016. Carp. N° 1083 de 2016. Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración.

- Aprobación. Se comunicará al Senado ..... 84
- Texto del proyecto aprobado ..... 85

**26.- Día del Futuro. (Se declara el último lunes de setiembre de cada año)**

Antecedentes: Rep. N° 334, de noviembre de 2015, y Anexo I, de agosto de 2016. Carp. N° 601 de 2015. Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración.

- Aprobación. Se comunicará al Senado ..... 88
- Texto del proyecto aprobado ..... 90

## 1.- Asistencias y ausencias

Asisten los señores Representantes: Pablo D. Abdala, Fernando Amado, Raúl Amaro, Gerardo Amarilla, Susana Andrade, Sebastián Andújar, Valentina Arlegui, José Andrés Arocena, Alfredo Asti, Julio Battistoni, Graciela Bianchi, Cecilia Bottino, Betiana Britos, Irene Caballero, Cachón, Felipe Carballo, Germán Cardoso, Federico Casaretto, Roberto Chiazzaro, Gonzalo Civila, Catalina Correa, Martín Couto, Darcy de los Santos, Óscar De los Santos, Pablo Díaz, Cecilia Eguiluz, Ignacio Estrada, Wilson Ezquerro, Guillermo Facello, Johan Fernández, Zulimar Ferreira, Sebastián Ferrero, Lilián Galán, Luis Gallo Cantera, Rodrigo Goñi Reyes, Óscar Groba, Ramón Inzaurrealde, Benjamín Irazábal, Diego Irazábal, Tabaré Laca, Nelson Larzábal, Martín Lema, Omar Machado, José Carlos Mahía, Enzo Malán, Graciela Matiauda, Constante Mendiondo, Dari Mendiondo, Jorge Meroni, Sergio Mier, Egardo Dionisio Mier Estades, Orquídea Minetti, Susana Montaner, Gonzalo Mujica, Manuela Mutti, Amin Niffouri, Gerardo Núñez, Juan José Olaizola, Nicolás Olivera, Ope Pasquet, Gustavo Penadés, Adrián Peña, Susana Pereyra, Carlos Pérez, Darío Pérez, Daniel Placeres, Iván Posada, Luis Puig, José Querejeta, Daniel Radío, Valentina Rapela, Nibia Reisch, Carlos Reutor, Silvio Ríos Ferreira, Conrado Rodríguez, Gloria Rodríguez, Edmundo Roselli, Juan Federico Ruiz Brito, Sebastián Sabini, Alejandro Sánchez, Berta Sanseverino, Mercedes Santalla, Luis Silva, Washington Silvera, Heriberto Sosa, Martín Tierno, Washington Umpierre, Alejo Umpiérrez, Javier Umpiérrez, Sebastián Valdomir, Carlos Varela Nestier, Stella Viel, Tabaré Viera, José Francisco Yurramendi, Óscar Zabaleta y Luis Ziminov.

Con licencia: Saúl Aristimuño, Elisabeth Arrieta, Mario Ayala, Ruben Bacigalupe, Gabriela Barreiro, Daniel Caggiani, Armando Castaingdebat, Álvaro Dastugue, Walter De León, Alfredo Fratti, Jorge Gandini, Macarena Gelman, Pablo González, Pablo Iturralde Viñas, Omar Lafluf, Gonzalo Novales, Mariela Pelegrín, Daniel Peña Fernández, Alberto Perdomo Gamarra, Jorge Pozzi, Edgardo Rodríguez, Carlos Rodríguez Gálvez, Nelson Rodríguez Servetto, Eduardo José Rubio, Jaime M. Trobo y Walter Verri.

Faltan con aviso: Mario García y María Pía Viñales.

Sin aviso: Auro Acosta.

## 2.- Asuntos entrados "ICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Mide Economía y Finanzas contesta el pedido de informes del señorepresentante Óscar de los Santos de construcción de viviendas en "ones", ciudad de Maldonado. C/998/016

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social contesta el pedido de informes del señor Representante Egardo Mier, relacionado con los beneficios de la mano de obra benévola para la construcción de inmuebles. C/870/016e

### - A sus antecedentes

#### PEDIDOS DE INFORMES

El señor Representante José Andrés Arocena solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

- al Ministerio de Desarrollo Social, sobre los refugios para víctimas de violencia doméstica en Montevideo y el interior del país. C/1273/016
- al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al CODICEN de la ANEP y al CEIP, relacionado con diversas carencias edilicias constatadas en la Escuela Rural N° 25 del paraje Villavieja, departamento de Florida. C/1274/016

La señora Representante Cecilia Eguiluz solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Desarrollo Social, con destino al INDA, acerca de la suspensión del envío de canastas de alimentos al departamento de Salto. C/1275/016

### - Se cursaron con fecha 16 de agosto

#### PROYECTOS PRESENTADOS

La señora Representante Jimena Nogueira presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se establece que las industrias del rubro de la vestimenta deberán contar con prendas de vestir en todos los talles que correspondan a las características antropométricas de la población masculina y femenina. C/1276/016

### - A la Comisión Especial de Equidad y Género".

## 3.- Proyectos presentados

"INDUSTRIAS DEL RUBRO VESTIMENTA. (Se establece que deberán contar con prendas de vestir en todos los talles que correspondan a las características antropométricas de la población masculina y femenina)

#### PROYECTO DE LEY

**Artículo 1°.-** Establécese que todas las industrias de la vestimenta y los establecimientos que las comercialicen, distribuyan y/o las importen, deberán contar con prendas de vestir en todos los talles que respondan a las características antropométricas de la población, femenina y masculina, cualquiera sea la franja etaria.

**Artículo 2°.-** La reglamentación establecerá los mecanismos por los que se determinarán las características antropométricas de la población media, así como los talles correspondientes, que responderán a determinados patrones.

**Artículo 3°.-** El contralor de lo establecido en el artículo 1° de la presente ley, estará a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Comercio - Área de Defensa del Consumidor.

**Artículo 4°.-** El Área de Defensa del Consumidor actuará de oficio, y también a partir de las denuncias que formulen los consumidores.

**Artículo 5°.-** Los establecimientos comerciales e industriales que no cumplan con lo dispuesto en el artículo 1°, y/o que utilicen talles que no se ajusten a las medidas correspondientes a los mismos, serán sancionados con multas que la autoridad competente graduará entre un mínimo equivalente a 3 BPC (tres Bases de Prestaciones y Contribuciones), Ley N° 17.856, de 20 de diciembre de 2004 y hasta un máximo de 6 BPC (seis Bases de Prestaciones y Contribuciones).

En casos de reincidencia, se dispondrá la clausura del establecimiento por un plazo de hasta cinco días.

**Artículo 6°.-** Quedan asimismo comprendidos en la presente ley, los comercios que funcionen en ferias permanentes u ocasionales.

**Artículo 7°.-** La obligación impuesta en la presente ley no se aplicará para las casas de venta de ropa usada; ni en los casos de ventas de saldo o liquidaciones de temporada, o por cierre del comercio, realizadas por cualquier establecimiento del sector de la vestimenta.

**Artículo 8°.-** En los casos de venta de prendas de vestir en liquidación, o por saldos, el volumen de los artículos en venta bajo esa modalidad, deberá ser notoriamente inferior a la cantidad de prendas ofrecidas para la venta regular del comercio. En caso contrario, el agente que las comercialice no quedará comprendido en la exoneración dispuesta en el artículo anterior.

**Artículo 9°.-** (Disposición transitoria).- La reglamentación de la presente ley deberá establecerse en un plazo máximo de 120 (ciento veinte) días a partir de la promulgación.

Montevideo, 16 de agosto de 2016

JIMENA NOGUEIRA, Representante por Florida.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El presente proyecto pretende contribuir a la efectiva aplicación del principio constitucional de igualdad de los ciudadanos, evitando de alguna forma la discriminación en base a la apariencia física de las personas; y combatir la existencia de trastornos alimentarios, como la bulimia y la anorexia, cuya aparición y desarrollo va mucho más allá que la cuestión objeto de este proyecto, pero que sin duda los especialistas marcan como una situación más que fomenta la presencia de estas patologías en nuestros jóvenes y adolescentes, principalmente.

Este proyecto es autoría del exdiputado Carlos Enciso, quien lo presentara en mayo de 2007 y no lograra ser aprobado por este parlamento.

En general, la sociedad de consumo actual manifiesta su concepto de éxito, belleza, atractivo, felicidad, etcétera, a través de una valoración estética del cuerpo humano, que va dirigida a modelos de delgadez extrema, donde lo físico está sobrevalorado en desmedro de otros factores de la personalidad y de las reales características antropomórficas de nuestra gente.

Este modelo es una realidad en nuestra sociedad, que no está ajena a las pautas culturales del mundo de la moda, y que en muchos casos se provee de artículos de vestir llegados desde el exterior.

Algunos ordenamientos jurídicos ya han tomado iniciativas en este tema, insistiendo también en la incidencia de la moda en los trastornos alimentarios graves.

También debe señalarse que no solo las personas con sobrepeso tienen dificultades para encontrar el talle adecuado de las prendas, sino también quienes se encuentran en los percentiles adecuados.

Combatir esta pauta social, no significa por cierto desconocer la existencia de otros problemas sanitarios de la población, ni la problemática de la obesidad, que merece también una atención especial desde varios puntos de vista.

No obstante, lo que se pretende en esta instancia es evitar la discriminación originada en la apariencia física de las personas; y colaborar en el combate de enfermedades como la bulimia y la anorexia, que en nuestro país se presentan en grado preocupante y causan serios trastornos personales y familiares a quienes las padecen; generalmente adolescentes y jóvenes.

El artículo 1° establece la obligación principal, cuyo sujeto pasivo son la industria de la vestimenta, los comercios, distribuidores e importadores de prendas de vestir, femenina y masculina. Estos establecimientos deben contar con toda la gama de talles -que será establecida por la reglamentación correspondiente- que respondan a las características antropomórficas de nuestra población.

El artículo 2° deja librado al Poder Ejecutivo los detalles sobre los cuales deberán establecerse las medidas y talles a utilizar en el mercado nacional.

El artículo 3° establece al Área de Defensa del Consumidor, dependiente de la Dirección General de Comercio del Ministerio de Economía y Finanzas, como organismo inspectivo y de contralor, que deberá actuar de oficio y/o a partir de denuncias de consumidores (artículo 4°).

El artículo 5° establece las infracciones a la presente ley (no disponer de los talles ya señalados, o utilizarlos en forma incorrecta de acuerdo a las reales dimensiones de las prendas), y la forma en que se sancionarán las mismas.

El artículo 6° incluye expresamente en estas disposiciones los negocios que funcionan en ferias permanentes u ocasionales; y el artículo 7° establece algunas exoneraciones: los casos de venta de saldos de temporada o por cierre, y las ventas de ropa usada. En los casos de ventas de saldos o liquidaciones, para que la exoneración dispuesta en el artículo 7° sea aplicable, el volumen de prendas ofrecidas en venta como saldos, liquidación, ofertas, etcétera, deberá ser notoriamente inferior al volumen de prendas ofrecidas en venta en ese establecimiento.

Finalmente, el artículo 9° establece un plazo para la reglamentación, que ha sido establecido en 120 días a partir de la promulgación.

Montevideo, 16 de agosto de 2016

JIMENA NOGUEIRA, Representante por Florida".

#### 4.- Inasistencias anteriores

**SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).**- Está abierto el acto.

(Es la hora 16 y 15)

—Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de representantes a la sesión ordinaria realizada el día 16 de agosto de 2016.

Con aviso: Germán Cardoso.

Sin aviso: Auro Acosta.

Inasistencias a las comisiones.

Representantes que no concurrieron a las comisiones citadas:

Martes 16 de agosto

DEFENSA NACIONAL

Con aviso: Gonzalo Novales.

ESPECIAL DE ASUNTOS MUNICIPALES

Con aviso: Tabaré Viera Duarte y Washington Silvera.

Sin aviso: Gabriela Barreiro, José Yurramendi Pérez y Sebastián Andújar.

ESPECIAL DE DEPORTE

Con aviso: Eduardo Rubio y Felipe Carballo Da Costa.

LEGISLACIÓN DEL TRABAJO

Con aviso: Federico Casaretto.

SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

Con aviso: Walter De León".

#### MEDIA HORA PREVIA

#### 5.- Carencias y necesidades del Instituto Técnico Forense

—Habiendo número, está abierta la sesión.

Se entra a la media hora previa.

Tiene la palabra la señora diputada Susana Montaner.

**SEÑORA MONTANER (Susana).**- Señor presidente: como todos sabemos, el Instituto Técnico Forense, creado por la Ley N° 1.937 -Ley de Presupuesto- y por el Decreto Ley N° 10.211, de 19 de agosto de



1942, pasó a ser el organismo de asesoramiento a los jueces en materia pericial.

(Murmullos)

—De este órgano auxiliar de la justicia dependen importantes sectores, como el asesoramiento de procesos concursales, pericias contables, estudios de laboratorios químicos y toxicológicos, medicina criminológica y medicina forense, entre otros.

(Murmullos)

—Solicito, señor presidente, que me ampare en el uso de la palabra.

(Murmullos.- Campana de orden)

—Gracias, señor presidente.

Decíamos, con preocupación, que hoy nos vamos a referir a las necesidades y carencias de este Instituto.

Con fecha 20 de abril cursé un pedido de informes a la Suprema Corte de Justicia para conocer, de modo oficial, la dotación actual de médicos forenses. Hice este pedido de informes por la angustia que me ocasionaron varios hechos ocurridos en mi departamento; precisamente, en oportunidad de la rendición de cuentas, hablamos de algunos de ellos.

Uno de los casos es el del escritor, a quien todos conocemos, Tomás de Mattos, nada menos que el autor de *iBernabé, Bernabé!, Don Candinho o Las doce orejas, El hombre de marzo*, entre otros, que enorgullece a los tacuareboenses. Cuando falleció, en mi departamento no se encontraba el médico forense y hubo que trasladar el cuerpo a Tacuarembó, ubicado a ciento cuarenta kilómetros que, entre ida y vuelta, representa doscientos ochenta kilómetros, ocasionando, como dijimos en otras oportunidades, una gran angustia para la familia en ese momento tan especial.

La respuesta que dio el Poder Judicial fue muy preocupante. La Suprema Corte de Justicia, de modo diligente, nos contestó el pedido de informes el 20 de mayo pasado, aportando la información requerida.

Y decimos que la respuesta nos preocupa porque se nos dan los siguientes datos. El número de forenses sigue siendo insuficiente, algo que la rendición de cuentas corrige poco en Montevideo y nada en el interior del país y las condiciones de las morgues son deficitarias. En aquel entonces eran

treinta médicos forenses titulares distribuidos en todo el país para atender requerimientos de todas las sedes letradas con competencia penal.

En casos de ausencias, impedimentos o licencias, se procura cubrir las necesidades de personal técnico a través de un listado de médicos suplentes, pero cuando no existe la posibilidad de contratación, la sede requirente del interior del país debe acudir al Departamento de Medicina Forense de Montevideo. ¡Nada menos que a la capital! Y con todos los inconvenientes para la realización de una pericia que esto trae aparejado.

La Suprema Corte de Justicia destaca la insuficiencia de la dotación de técnicos, expresando que debería plantearse la existencia de un médico forense suplente por cada titular. Y subraya que la mayor dificultad que se presenta a la hora de cubrir las vacantes de estos cargos -o plantear una contratación en régimen de suplente- resulta de lo poco atractivo del régimen de remuneraciones de los técnicos que se desempeñan en el Poder Judicial. Es de resaltar que, precisamente, un forense en el Poder Judicial gana tres veces menos que en la actividad privada. Antes cada juez tenía su médico forense de referencia, con quien conformaba un equipo; ahora cada médico cumple un turno semanal y queda a disposición de quien lo llame primero.

A esto debemos agregar el estado de situación de las morgues del interior del país. Si bien en Montevideo hace poco tiempo se inauguró un espacio nuevo, la realidad en el interior es diferente. Por ejemplo, en Trinidad y en Paso de los Toros las morgues están en los hospitales, pero en situaciones inapropiadas. La de Trinidad se encuentra ubicada en el subsuelo, al lado de un depósito de materiales en desuso. En similar situación se halla la morgue de Tacuarembó, que se encuentra nada menos que en el cementerio, y los recursos son escasos.

Creo que el proyecto de rendición de cuentas, aún a estudio en el Senado, podría seguir planteándose este tema que nos preocupa a todos.

Sin duda, la situación del Poder Judicial merece una mayor atención y, naturalmente, la que acabamos de mencionar referida a los técnicos forenses. Como he dicho, este es un reclamo que data del año pasado, cuando consideramos el presupuesto.

El año pasado se realizaron 998 autopsias en la morgue de Montevideo; un promedio de tres por día. Hubo 1.140 reconocimientos de personas fallecidas y 6.443 pericias sobre personas vivas por orden judicial. Similar situación se prevé para este año. Por esto no bastan los seis médicos de turno, a pesar de que la rendición prevé algunos más para Montevideo. Para resolver un crimen, para determinar la causa de una muerte, la justicia requiere de estos profesionales. Y no podemos dejar de reconocer que detrás del trabajo de estos profesionales hay cuerpos de seres humanos, familias que buscan respuestas a un hecho, muchas veces trágico e inesperado. Y hay jueces que necesitan respuestas inmediatas, a veces dentro de las cuarenta y ocho horas, para saber si procesan o no a un criminal.

También a las morgues judiciales llegan cuerpos producto de muertes violentas -homicidios, suicidios, accidentes fatales-, así como muertes sospechosas o producto de malas praxis; cuerpos de niños abandonados en volquetas, de mujeres asesinadas por sus parejas, de personas en situación de calle e, inclusive, los restos de desaparecidos que fueron desenterrados en las recientes búsquedas. Esto no se logra sin personal idóneo; es un trabajo de equipo con los otros actores policiales y judiciales. Para ello es necesario, en tanto esta rendición de cuentas aún está en trámite en el Senado, que el tema sea considerado con mayor atención.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Suprema Corte de Justicia, al Instituto Técnico Forense, al Juzgado Letrado de Tacuarembó de 1er. Turno, al Juzgado Letrado de Paso de los Toros, a la Junta Departamental de Tacuarembó y a los medios de prensa de dicho departamento.

**SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).**- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cuarenta y siete en cuarenta y nueve: AFIRMATIVA.

## **6.- Inquietud por las dificultades por las que atraviesa el Hospital de San Carlos, departamento de Maldonado**

Tiene la palabra el señor diputado Carlos Hugo Pérez.

**SEÑOR PÉREZ (Carlos Hugo).**- Señor presidente: en diciembre del año pasado, junto con otros diputados, dimos acá una dura pelea por salvar el presupuesto propio del Hospital de San Carlos, que en aquel momento era la Unidad Ejecutora 054, con sus cometidos, con su presupuesto, con sus funcionarios. No podemos decir que la lucha fue infructuosa, pero el presupuesto se le quitó y ya hace siete meses, casi ocho, que se está ejecutando con la nueva modalidad de Centro Departamental de Salud.

Hoy, a través de alguna gente, nos están llegando noticias del Hospital. Por ejemplo, se nos ha dicho que, de tres parteras, una está de licencia, por lo que solo habría dos, y que el Hospital no cuenta con un equipo de parto, por lo cual no nacen carolinos en Salud Pública. Como ustedes saben, los de San Carlos somos muy localistas, nos gusta que los chiquilines nazcan en San Carlos, no es una cosa menor para nosotros. La primera opción es el Hospital de Maldonado y las siguientes son Rocha, Minas, Montevideo, y solamente después de descartar todas estas alternativas se puede trasladar a la paciente a la asistencial médica privada; esa sería la única posibilidad de que nuestros hijos nacieran en San Carlos.

Además de estas dificultades, los vecinos también nos han transmitido que en este momento no hay practicantes, por lo que estaría en riesgo la posibilidad de mantener la puerta de emergencia del Hospital. Se nos dijo también que el equipo de *nurses* también se ha reducido últimamente y que el laboratorio se llueve.

Por todo esto, como en aquel momento, en la Cámara hubo varios diputados que defendieron o que le dieron una cuota de confianza a esta forma de administración y hoy el Hospital de San Carlos no cuenta con su presupuesto, la unidad ejecutora se eliminó. Hace unos días, una funcionaria del hospital -cuyo nombre no podemos mencionar porque, cuando algún funcionario abrió la boca, lamentablemente, fue perseguido por la Dirección- nos dijo: "Tenemos la sensación de que el Hospital de San Carlos se está desmantelando".

Entonces, por todos estos aspectos que para nosotros no son menores, porque los niños nacidos en Salud Pública sigan siendo carolinos y por la histórica lucha por autonomía de nuestro pueblo, por la defensa del Hospital -en aquel momento hubo una

movilización social, se recolectaron más de seis mil firmas, se generó un expediente que nunca nos fue contestado por parte de ASSE- es que queremos hacer llegar la versión taquigráfica de nuestras palabras a la Dirección Departamental de Salud, a la Dirección del centro hospitalario de Maldonado y a las Direcciones de San Carlos y Maldonado.

Seguramente, a la brevedad haremos un pedido de informes de carácter más formal. Por ahora, quiero dejar constancia de nuestra inquietud y tal vez tengamos alguna respuesta.

Nada más, señor presidente.

Muchas gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).**- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cincuenta y cuatro en cincuenta y seis:  
AFIRMATIVA.

**7.- Aspiración de que la Junta Departamental de Lavalleja vote la colocación de una placa recordatoria de la muerte de Julio César Grauert en el ex Teatro Escudero de la ciudad de Minas, departamento de Lavalleja**

Tiene la palabra el señor diputado Javier Umpiérrez.

**SEÑOR UMPIÉRREZ (Javier).**- Señor presidente: tiempo atrás, el compañero y coterráneo, contador Daniel Tais, me obsequió uno de sus libros, cuyo título es *El Teatro Escudero (Para que no me olvides)*. En esa obra el autor, entre otros relatos, hace una reseña de los teatros del Uruguay y, obviamente, del ex Teatro Escudero, construido en 1880, en la ciudad de Minas, originalmente llamado Teatro Unión.

El trabajo pretende dar una idea de las características arquitectónicas del Teatro Escudero, recordar a algunos artistas famosos que allí actuaron y comentar los principales acontecimientos históricos que ocurrieron en aquellos momentos, porque la verdadera forma de saber cómo es la ciudad donde se vive consiste en descubrir la historia que en ella se oculta, y nos ha quedado la sensación de que existe un poder no tangible que se encarga de secuestrar y esconder del conocimiento de los minuanos cosas que son tremendamente importantes en la formación de la

identidad. Por eso se vuelve imprescindible cultivar las raíces que tanto necesitan las sociedades para identificarse.

En uno de los relatos de este libro, que titulé "La infamia", se refiere a la figura de Julio César Grauert, político uruguayo nacido en 1902, y a su participación en un acto público, el último antes de su muerte, en el Teatro Escudero, en el año 1933, en plena dictadura de Terra. Cuenta el profesor Miguel Lagrotta:

"A fines de octubre de 1933 -ya se estaba bajo la dictadura de Terra-, con motivo del cuarto aniversario de la muerte de Batlle y Ordóñez, se realizaron una serie de actos locales cerrados que contaban con autorización policial. El 23 de octubre se realizó un acto en el Teatro Escudero de la ciudad de Minas, siendo los oradores: María Inés Navarra, Federico Capurro Calamet, Julio César Grauert, Pablo Minelli, Juan F. Guichón, Carlos Massiotti y Aldo Ciasullo.

La sala desbordó de público y fueron colocados parlantes en las esquinas del teatro; fue un pronunciamiento de los batllistas contra la dictadura de Terra donde hubo discursos muy combativos.

Después del acto, trascendió que se había librado una orden de arresto contra Grauert, Minelli y Guichón, por parte del Jefe de Policía de Lavalleja, Sr. Bonino, por considerar que los discursos de aquellos incitaban a la violencia contra el gobierno, contraviniendo las disposiciones vigentes. Los oradores se habían trasladado a un café de la localidad, acompañados de numerosas personas y allí la policía les comunicó que deberían presentarse como detenidos en la comisaría local, a lo cual Minelli les respondió que no iban a acatar esa orden de arresto.

Finalmente la policía de Minas desistió de arrestarlos allí mediante el uso de la fuerza y, siguiendo órdenes superiores, se limitó a escoltar la caravana de vehículos que partió de regreso a Montevideo con los oradores y acompañantes residentes en la capital. Eran cinco automóviles entre los cuales estaba el coche de Minelli donde viajaba este junto a Grauert y Guichón.

El viaje de regreso fue muy accidentado, ya que fueron detenidos varias veces por destacamentos armados: primero al salir de Lavalleja y más adelante, en Solís, por el comisario de esa localidad que quiso practicar allí mismo el arresto; hubo nuevos cabildeos en los que se manejó la posibilidad de que se presentarían ante las autoridades correspondientes una vez que llegaran a Montevideo. Pudieron seguir la marcha hasta que llegaron a las proximidades de Pando donde se produjeron hechos que desencadenaron "la muerte de Grauert- "dos días después [...] con solo 30 años de edad".

Entendemos importante que en el ex Teatro Escudero, en la ciudad de Minas, donde hoy funciona un local bailable, podamos recordar este hecho histórico mediante una placa que lo rememore y que sea la Junta Departamental de Lavalleja la que tome este asunto y lo resuelva. Es necesario recordar el crimen de un gobierno dictatorial y que el momento histórico sea resaltado.

Evocar una figura más allá de los partidos necesariamente lleva a plantearnos un alto en nuestro camino para reflexionar. También nos impulsa a ver cómo muchas veces la técnica del silencio sistemático hace desaparecer a una figura del debate diario y la coloca en una especie de tumba del olvido; lamentablemente, los uruguayos somos expertos en esto. Ante el gran olvido uno se encuentra con que no sabe por dónde comenzar porque, en realidad, quiere despojarse de la indignación, aunque inmediatamente se dé cuenta de que no es otra cosa más que la muy humana rebeldía ante la injusticia, esa sana rebeldía que nos dignifica.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe a la Junta Departamental de Lavalleja y a los medios del departamento.

**SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).**- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cincuenta y ocho en cincuenta y nueve:  
AFIRMATIVA.

Queremos saludar a los alumnos de quinto año de la Escuela Nº 101, Carmelo Colman, de Aires

Puros, Montevideo, que se encuentran en la segunda barra.

## 8.- 160° aniversario del nacimiento de Aparicio Saravia.

### Solicitud de soluciones para varios problemas que enfrentan los vecinos de la localidad de Rafael Perazza, en el departamento de San José

Tiene la palabra el señor diputado Sebastián Ferrero.

**SEÑOR FERRERO (Sebastián).**- Señor presidente: en primer lugar, en nombre de la bancada del Partido Nacional, quiero dejar una constancia de carácter histórico-político.

En el día de ayer, 16 de agosto, se cumplieron ciento sesenta años del nacimiento de Aparicio Saraiva da Rosa, quien para muchos de nosotros, para quienes servimos como representantes de esta colectividad política, es una referencia en lo que tiene que ver con la lucha por la libertad y por un sistema electoral justo, creíble, del cual emanarían autoridades con representación legítima. Por ello, consideramos oportuno dejar registro en la Cámara de Representantes de los ciento sesenta años del nacimiento de Aparicio Saravia que, en su época, fue un hombre de avanzada, con un pensamiento profundamente progresista.

Dicho esto, voy a referirme a las necesidades del departamento que represento, San José. Creemos oportuno hacer conocer a esta Cámara una serie de circunstancias referentes a tres zonas geográficas concretas del departamento de San José -Rafael Perazza, Ciudad del Plata y Puntas de Valdez-, que han sido planteadas por los vecinos y canalizadas a través del trabajo y el compromiso permanente de los ediles, en esta oportunidad, de varios compañeros que ejercen esa responsabilidad y que pertenecen tanto a nuestro sector, Sumate -que también es el sector del intendente Falero-, como a Alianza Nacional.

Como ustedes saben, la localidad de Rafael Perazza está ubicada en el kilómetro 72 de la Ruta Nº 1, a 23 kilómetros de San José de Mayo y a 72 kilómetros de Montevideo. Cuenta con una población aproximada de 2.500 personas. Pues bien, Rafael Perazza no dispone de saneamiento. Es bueno

poner en conocimiento del Cuerpo que el gobierno departamental de San José completó hace dos meses toda la obra de cordón cuneta en esta localidad. Lamentablemente, estamos asistiendo a una suerte de bautismo de las aguas servidas que corren por los cordones cuneta, que no es el bautismo que teníamos previsto. Lo que sucede es que, evidentemente, los pozos negros filtran. Esta es una preocupación importante de los vecinos, que ha sido considerada por el edil Mario Guerra, quien vive en Rafael Perazza.

También nos preocupa que, según un cronograma ya establecido, a la brevedad comenzará el proceso de bituminización de las calles de Rafael Perazza. No queremos que suceda lo mismo que en San José de Mayo, donde el pueblo, todo el sistema político -esto no es político-partidario- y el gobierno departamental pudieron concretar la colocación de una carpeta asfáltica de siete centímetros y, posteriormente, OSE, para hacer su trabajo, la taladró. Esto es algo que se reproduce a lo largo y ancho del país. Vemos con preocupación que esto pueda pasar también en Rafael Perazza. Nos parece que debemos tratar de avanzar en complementación y eficiencia de las inversiones públicas, porque el Estado uruguayo es uno, más allá de los diferentes niveles de gobierno. Es una pena que, con lo que cuesta todo, se avance y luego OSE tenga que proceder a la rotura de las calles.

Por otra parte, quiero dejar constancia de la permanente dedicación y vocación de servicio de los funcionarios de OSE apostados en San José, que muchas veces se ven desbordados por la falta de recursos humanos.

Por todo esto, con un ánimo constructivo y positivo, lo que queremos hacer en esta media hora previa, a partir de los planteos del edil Guerra en la Junta Departamental, es ver si las autoridades de OSE -el presidente, el Directorio- pueden hacerse presentes en Rafael Perazza, para conocer la situación de primera mano y poner caradura a las palabras que nosotros hoy aquí pronunciamos. Verán que Rafael Perazza merece tener saneamiento a la brevedad, no por la cantidad de habitantes, sino por una cuestión de salud pública.

En otro orden de cosas, queremos hacer llegar la preocupación de los vecinos del departamento de San José -que también en este caso trabajan en equipo con el edil Guerra-, con respecto al tramo que va del

kilómetro 73 al kilómetro 76 de la Ruta Nº 1, que conecta Rafael Perazza con el pueblito del kilómetro 76. Los vecinos que viven en Rafael Perazza deben recorrer caminando ese trayecto sobre la ruta nacional, que está absolutamente oscuro. Lamentablemente, ha habido accidentes muy importantes y fallecimientos.

Lo que estamos planteando es que se coloquen picos de luz, pero como en la vida no todo es pedir, queremos comunicar al Cuerpo y a las autoridades de UTE que los vecinos organizados de Rafael Perazza estamos viendo la posibilidad de comprar los picos de luz para entregarlos a UTE, a fin de que los coloque. Si esto fuera viable, favorecería a la zona, en particular, en ese tramo de tres kilómetros que hoy constituye un elemento de inseguridad vial.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

—También se da una situación preocupante un poco más adelante de Rafael Perazza, en la zona de la radial, en el puente aéreo que conecta la Ruta Nº 3 con la Ruta Nº 1. Lo que sucede es que los camiones con contenedores permanentemente vuelcan en esa zona porque circulan a mucha velocidad y la curva es muy pronunciada. Creemos que esta situación podría controlarse con algún tipo de despertador en la cabecera del puente. Nos parece que toda la producción que baja del litoral por la Ruta Nº 3 que empalma con la Ruta Nº 1, así como la que viene de Colonia y empalma con la Ruta Nº 3 se ve perjudicada por esta situación.

Tenemos más para decir pero, evidentemente, con el entusiasmo se nos acabó el tiempo.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe a OSE, a UTE, a los señores alcaldes de los Municipios de San José, al señor edil Mario Guerra, a la Junta Departamental y al ejecutivo departamental de San José.

Gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).**- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cincuenta y seis en cincuenta y nueve:  
AFIRMATIVA.

## 9.- Ajuste de la base de prestaciones y contribuciones (BPC), que determina las franjas del IASS y del IRPF

Tiene la palabra el señor diputado Conrado Rodríguez.

**SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).**- Señor presidente: en esta media hora previa me voy a referir a un tema que considero de interés general y que, no obstante haber sido de acaecimiento continuo y reiterado desde hace nueve años, pasa inadvertido como medida y política de gobierno aunque, sin duda, se siente en el bolsillo de los trabajadores y jubilados. Me refiero a un ajuste fiscal no explícito, sino encubierto, porque resulta no directamente de la determinación de nuevas bases imponibles o nuevas alícuotas sino en forma indirecta de la sutil fijación de una unidad de cuenta, que es la base de prestaciones y contribuciones (BPC), que determina el Poder Ejecutivo, moviéndose con discrecionalidad dentro de ciertos límites que fija la ley. En efecto, la Ley N° 18.756 establece que el Poder Ejecutivo tiene la opción de actualizarla en base a la variación del IPC y del índice medio de salarios, y en cualquiera de los dos casos con 20 % en más o en menos. Y es en función del valor de la BPC que se determina la franja del IASS y del IRPF.

Importa destacar que cuanto menos aumenta el valor de la BPC, más se tributa por IASS y por IRPF; es decir, se aumenta la carga impositiva.

He traído un cuadro comparativo de los aumentos de pasividades, de las variaciones del índice medio de salarios, del índice de precios al consumo y de la base de prestaciones y contribuciones, y de los valores de esta desde 2007 -fue cuando se puso en vigencia el IRPF y el IASS- al año 2016, que adjunto a la presente exposición.

Del análisis de este cuadro se pueden apreciar las diferencias en las pasividades y extraer varias conclusiones que, para mejor comprensión, vamos a tratar de demostrar con ejemplos.

La persona que en el año 2007 tenía una jubilación de \$ 13.000 nominales no estaba gravada por el IASS porque cobraba menos de 8 BPC, que eran unos \$ 13.088. Hoy, esa misma persona cobra por la misma jubilación \$ 36.530 nominales. El mínimo no imponible del IASS, de 8 BPC, es de \$ 26.720, o sea que por \$ 9.810, que es la diferencia,

se paga un 10 % por concepto de IASS, es decir que en el año 2016 pagará \$ 981 por mes, que son unos \$ 11.772 anuales.

En cambio, si el valor de la BPC hubiera sido ajustado igual que su jubilación, por el índice medio de salarios, seguiría estando exento del IASS. Por lo tanto, ese jubilado, en lugar de no pagar nada de IASS, pagará este año, prácticamente, un tercio de una jubilación mensual. Y de continuar ampliándose el desfase, el Estado le llevará una mayor parte de su jubilación.

En una situación similar, a una persona que en el año 2007 tenía una jubilación por el BPS y otra por la Caja de Profesionales Universitarios por un importe nominal de \$ 13.000 cada una no se le deducía IASS mensualmente, y si lo hubiera pagado en etapa de declaración jurada anual y de reliquidación a una tasa de 10 % sobre \$ 12.912, que es la diferencia entre \$ 26.000 y \$ 13.088, sería \$ 1.291 por cada mes, lo que daba \$ 15.500 anuales, y significaba casi 60 % de la suma mensual de los nominales de sus jubilaciones. Pero hoy, esa misma persona que recibiría las dos jubilaciones por el monto de \$ 36.500 nominales cada una, sumando \$ 73.000 nominales, pagaría en 2016, entre las retenciones mensuales y la reliquidación anual, un monto total de IASS de \$ 76.648 líquidos, que hoy es 105 % de un mes de sus jubilaciones.

O sea que en 2007 pagaba por IASS 59 % del monto nominal sumado de sus jubilaciones y en el año 2016 pagará 105 % de ese mismo monto.

En definitiva, queda demostrado que el Gobierno, aplicando al valor de la base de prestaciones y contribuciones un ajuste inferior al índice medio de salarios ha ido año a año, gota a gota, minando el monto de las jubilaciones, desvirtuando de ese modo el ajuste del valor nominal que establece la Constitución de la República. Toda esa disminución de valor líquido y poder adquisitivo de las pasividades que se produce año a año es acumulativo, porque al año siguiente la fijación de la BPC se realiza sobre el valor del año anterior.

Sin duda, esto también sucede con los trabajadores, porque la franja del IRPF se fija del mismo modo, en función del valor de la BPC. En definitiva, con esto lo que se hace es que una mayor

cantidad de gente termine tributando tanto por IASS como por IRPF.

Como ha quedado demostrado, el resultado ha sido que los que tienen menos han empezado a pagar más en estos años, y sin duda les duele más. En la práctica, al fijar el ritmo de crecimiento de las franjas impositivas por debajo del crecimiento de los ingresos, el Poder Ejecutivo aumentó sistemáticamente la carga tributaria de la población sin la aprobación explícita del Parlamento, afectando principalmente a las personas de menores ingresos que comenzaron a pagar el impuesto cuando no deberían hacerlo. Esa situación de divergencia seguiría, con el tiempo, aumentando la carga tributaria.

La historia de estos nueve años así lo demuestra.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a los Ministerios de Economía y Finanzas, de Trabajo y Seguridad Social, a la Presidencia de la República y al Banco de Previsión Social.

Gracias, señor presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).**- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Sesenta y dos en sesenta y cinco: AFIRMATIVA.

### **10.- Reapertura de la oficina de la Dirección Nacional de Aduanas en el puerto de Piriápolis, departamento de Maldonado**

Tiene la palabra el señor diputado Federico Casaretto.

**SEÑOR CASARETTO (Federico).**- Señor presidente: en el día de hoy voy a dar una buena noticia.

Hace unos cuantos meses realizamos en esta Cámara una solicitud a la Dirección Nacional de Aduanas porque, específicamente, en el puerto de Piriápolis hacía varios meses que se había suspendido el funcionamiento de esta oficina.

El puerto de Piriápolis no solo es una atracción para veleros y turistas y un punto de ingreso de extranjeros al Uruguay, sino que también por allí se realiza el trasvase de mercaderías y de tripulantes a

una serie de barcos que, si uno observa desde el lomo de la ballena, esperan noche tras noche para ingresar a los puertos de Buenos Aires y de Montevideo.

Nosotros insistíamos en la necesidad de que este puesto funcionara por los temas de narcotráfico y transporte de dinero ilegal que se vienen dando últimamente, como el caso denunciado hace poco tiempo ocurrido en un lugar no demasiado fluido, como el aeródromo de Melilla. Estas fueron razones importantes para que nuevamente se abriera esa oficina.

Se dio el caso particular de que el tripulante de un velero francés que llegó al puerto de Piriápolis tuvo que tomarse un taxi hasta el puerto de Punta del Este para hacer el trámite aduanero y después volver, porque allí no había oficina de Aduana.

En marzo recibimos una respuesta de la Dirección Nacional de Aduanas diciéndonos que iba a tratar de realizar reuniones con los proveedores de los barcos, que se iba a coordinar con la Dirección Nacional de Hidrografía y que iba a aumentar las visitas sorpresa, un nuevo mecanismo que se está utilizando en distintos puntos del país, pero que no creía conveniente la reinstalación de un puesto fijo. No obstante, en las últimas horas se ha destinado a un funcionario, que está desde las diez de la mañana hasta las seis de la tarde, todos los días de la semana, a cumplir funciones al frente de la Aduana en el puerto de Piriápolis, como corresponde. Esta es una buena noticia que queríamos compartir.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Alcaldía de Piriápolis, a la Intendencia y Junta Departamental de Maldonado.

Gracias,

**SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).**- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Sesenta y uno en sesenta y tres: AFIRMATIVA.

Ha finalizado la media hora previa.

### **11.- Aplazamiento**

En mérito a que no han llegado a la Mesa las respectivas listas de candidatos, si no hay objeciones, correspondería aplazar la consideración del asunto

que figura en primer término del orden del día y que refiere a la elección de miembros de la Comisión Permanente del Poder Legislativo para el Segundo Período de la XLVIII Legislatura.

## 12.- Licencias.

### Integración de la Cámara

Dese cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, literal D) del artículo 1º de la Ley Nº 17.827:

Del señor Representante Heriberto Sosa, por el día 18 de agosto de 2016, para participar de la jornada relativa a la Ley de Descentralización, a realizarse en la Intendencia de Maldonado, convocándose al suplente siguiente, señor Andrés Carrasco.

Licencia en misión oficial, literal C) del artículo 1º de la Ley Nº 17.827:

Del señor Representante Martín Lema, por el período comprendido entre los días 18 y 22 de agosto de 2016, para participar de la reunión de la Comisión de Salud del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de San Salvador, República de El Salvador, convocándose al suplente siguiente, señor José Luis Satdjian.

Licencia por motivos personales, inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 17.827:

Del señor Representante Rodrigo Goñi Reyes, por el período comprendido entre los días 23 y 31 de agosto de 2016, convocándose al suplente siguiente, señor Gastón Cossia.

Del señor Representante Álvaro Dastugue, por los días 17 y 18 de agosto de 2016, convocándose al suplente siguiente, señor Ignacio Estrada.

De la señora Representante Susana Pereyra, por el período comprendido entre los días 5 y 15

de setiembre de 2016, convocándose a la suplente siguiente, señora Estela Pereyra.

De la señora Representante Macarena Gelman, por el día 17 de agosto de 2016, convocándose al suplente siguiente, señor Martín Couto.

Del señor Representante Walter De León, por el período comprendido entre los días 17 y 28 de agosto de 2016, convocándose al suplente siguiente, señor Tabaré Laca.

Del señor Representante Jorge Gandini, por los días 17 y 18 de agosto de 2016, convocándose a la suplente siguiente, señora Irene Caballero.

Del señor Representante Jorge Pozzi, por el día 17 de agosto de 2016, convocándose al suplente siguiente, señor Dari Mendiando.

Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, literal D) del artículo 1º de la Ley Nº 17.827:

Del señor Representante Pablo González, por el día 17 de agosto de 2016, para participar del 4to. Foro Soberanía Alimentaria en Uruguay "Derecho a la Alimentación, a la Justicia Climática y la Biodiversidad", a realizarse en el Centro Agustín Ferreiro del Consejo de Educación Inicial y Primaria de la ANEP, en el departamento de Canelones, convocándose a la suplente siguiente, señora Susana Andrade.

Del señor Representante Egardo Mier, por el período comprendido entre los días 5 y 16 de setiembre de 2016, para visitar la República de China, invitado por el señor Embajador de ese país en la República Argentina, convocándose a la suplente siguiente, señora Mabel Quintela.

Licencia en misión oficial, literal C) del artículo 1º de la Ley Nº 17.827:

Del señor Representante José Yurramendi, por el período comprendido entre los días 31 de agosto y 3 de setiembre de 2016, para asistir a la reunión de la Comisión de Energía y Minas del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de Santiago, República de Chile, convocándose a la suplente siguiente, señora Myrian Álvez.



Licencia sin expresión de causa:

Del señor Representante Walter De León, por el período comprendido entre los días 29 y 31 de agosto de 2016, convocándose al suplente siguiente, señor Tabaré Laca".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y nueve en sesenta y dos: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los correspondientes suplentes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 17 de agosto de 2016

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Gerardo Amarilla  
Presente

De mi mayor consideración:

Cúmpleme solicitar a usted tenga a bien poner a consideración del Cuerpo que usted preside concederme el uso de licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a mi investidura (para participar de la jornada relativa a la Ley de Descentralización, a realizarse en la Intendencia de Maldonado), al amparo del artículo 1º de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley N° 17.827, literal D), de 14 de setiembre de 2004, por el día 18 de agosto de 2016.

Saluda a usted atentamente,

HERIBERTO SOSA

Representante por Maldonado".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, del señor Representante por el departamento de Maldonado, Heriberto Sosa, para participar de la jornada relativa a la Ley de Descentralización, a realizarse en la Intendencia de Maldonado.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 18 de agosto de 2016.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal D) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley N° 10.618, de

24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

RESUELVE:

1) Concédese licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política al señor Representante por el departamento de Maldonado, Heriberto Sosa, por el día 18 de agosto de 2016, para participar de la jornada relativa a la Ley de Descentralización, a realizarse en la Intendencia de Maldonado.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 909, del Lema Partido Independiente, señor Andrés Carrasco.

Sala de la Comisión, 17 de agosto de 2016.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA  
RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".**

"Montevideo, 17 de agosto de 2016

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Gerardo Amarilla  
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito licencia por misión oficial entre los días 18 y 22 de agosto de 2016, para participar de la reunión de la Comisión de Salud del Parlamento Latinoamericano a realizarse en la ciudad de San Salvador, El Salvador.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente,

MARTÍN LEMA

Representante por Montevideo".

"Montevideo, 17 de agosto de 2016

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Gerardo Amarilla  
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente renuncio por única vez a la convocatoria para integrar la Cámara de Representantes en suplencia del diputado Martín Lema.

Sin más, saludo atentamente,

Nicolás Martinelli".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Martín Lema, para participar de la reunión de la Comisión de Salud del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de San Salvador, República de El Salvador.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 18 y 22 de agosto de 2016.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Nicolás José Martinelli.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal C) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

**R E S U E L V E:**

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial al señor Representante por el departamento de Montevideo, Martín Lema, por el período comprendido entre los días 18 y 22 de agosto de 2016, para participar de la reunión de la Comisión de Salud del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de San Salvador, República de El Salvador.

2) Acéptase la renuncia presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Nicolás José Martinelli.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 404, del Lema Partido Nacional, señor José Luis Satdjian.

Sala de la Comisión, 17 de agosto de 2016.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA  
RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".**

"Montevideo, 17 de agosto de 2016

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Gerardo Amarilla  
Presente  
De mi mayor consideración:

Por la presente solicito licencia por motivos personales del día 23 al 31 de agosto inclusive y se convoque a mi suplente respectivo.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,  
**RODRIGO GOÑI REYES**  
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 17 de agosto de 2016

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Gerardo Amarilla  
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Rodrigo Goñi Reyes.

Sin más, lo saluda atentamente,  
Verónica Baranzano".

"Montevideo, 17 de agosto de 2016

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Gerardo Amarilla  
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Rodrigo Goñi Reyes.

Sin más, lo saluda atentamente,  
Juan Curbelo".

"Montevideo, 17 de agosto de 2016

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Gerardo Amarilla  
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Rodrigo Goñi Reyes.

Sin más, lo saluda atentamente,  
Daniel Graffigna".

**"Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Rodrigo Goñi Reyes.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 23 y 31 de agosto de 2016.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Verónica Baranzano, Juan Curbelo y Daniel Graffigna.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

**R E S U E L V E:**

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo, Rodrigo Goñi Reyes, por el período comprendido entre los días 23 y 31 de agosto de 2016.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Verónica Baranzano, Juan Curbelo y Daniel Graffigna.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 40, del Lema Partido Nacional, señor Gastón Cossia.

Sala de la Comisión, 17 de agosto de 2016.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA  
RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".**

"Montevideo, 17 de agosto de 2016

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Gerardo Amarilla  
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva autorizar la licencia por los días 17 y 18 de agosto del corriente año, por motivos personales.

Sin otro particular, saluda atentamente,

**ÁLVARO DASTUGUE**  
Representante por Montevideo".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Álvaro Dastugue.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por los días 17 y 18 de agosto de 2016.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

**R E S U E L V E:**

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo, Álvaro Dastugue, por los días 17 y 18 de agosto de 2016.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los mencionados días al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2014, del Lema Partido Nacional, señor Ignacio Estrada.

Sala de la Comisión, 17 de agosto de 2016.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA  
RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".**

"Montevideo, 17 de agosto de 2016

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Gerardo Amarilla  
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido, solicito al Cuerpo que usted tan honorablemente preside me conceda licencia por los días 5 al 15 de setiembre, por motivos personales.

Sin otro particular, le saluda muy cordialmente,  
**SUSANA PEREYRA**  
Representante por Montevideo".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Susana Pereyra.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 5 y 15 de setiembre de 2016.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

**R E S U E L V E:**

1) Concédese licencia por motivos personales a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Susana Pereyra, por el período comprendido entre los días 5 y 15 de setiembre de 2016.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 609, del Lema Partido Frente Amplio, señora Estela Pereyra.

Sala de la Comisión, 17 de agosto de 2016.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA  
RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".**

"Montevideo, 17 de agosto de 2016

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Gerardo Amarilla  
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito al Cuerpo que usted preside licencia por motivos personales, por el día 17 de agosto, y que se convoque al suplente respectivo.

Saluda atentamente,

MACARENA GELMAN

Representante por Montevideo".

"Montevideo, 17 de agosto de 2016

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Gerardo Amarilla  
Presente

De mi mayor consideración:

Comunico a usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por la señora representante.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,

Alejandro Zavala".

"Montevideo, 17 de agosto de 2016

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Gerardo Amarilla  
Presente

De mi mayor consideración:

Comunico a usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por la señora representante.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,

Romina Napiloti".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Macarena Gelman.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 17 de agosto de 2016.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Alejandro Zavala y Romina Napiloti.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

**RESUELVE:**

1) Concédese licencia por motivos personales a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Macarena Gelman, por el día 17 de agosto de 2016.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Alejandro Zavala y Romina Napiloti.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 329, del Lema Partido Frente Amplio, señor Martín Couto.

Sala de la Comisión, 17 de agosto de 2016.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA  
RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".**

"Montevideo, 17 de agosto de 2016

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Gerardo Amarilla  
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito licencia desde el 17 de agosto al 28 de agosto de 2016 inclusive, por motivos personales.

Sin otro particular, le saluda muy cordialmente,

WALTER DE LEÓN

Representante por San José".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de San José, Walter De León.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 17 y 28 de agosto de 2016.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

**R E S U E L V E:**

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de San José, Walter De León, por el período comprendido entre los días 17 y 28 de agosto de 2016.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 60910017373, del Lema Partido Frente Amplio, señor Tabaré Laca.

Sala de la Comisión, 17 de agosto de 2016.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA  
RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".**

"Montevideo, 17 de agosto de 2016

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Gerardo Amarilla  
Presente  
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo dispuesto por el tercero del artículo 1º de la Ley N° 17.827, solicito se me conceda licencia por motivos personales por los días 17 y 18 de agosto de 2016.

Sin otro particular, saluda a usted con la seguridad de su consideración más distinguida,

**JORGE GANDINI**

Representante por Montevideo".

"Montevideo, 17 de agosto de 2016

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Gerardo Amarilla  
Presente  
De mi mayor consideración:

Mediante la presente deseo comunicar a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria de la que he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por el diputado Gandini.

Sin otro particular, saluda a usted con la seguridad de su consideración más distinguida,  
Álvaro Viviano Baldi".

**"Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Jorge Gandini.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por los días 17 y 18 de agosto de 2016.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Jorge Álvaro Viviano Baldi.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

**R E S U E L V E:**

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo, Jorge Gandini, por los días 17 y 18 de agosto de 2016.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Jorge Álvaro Viviano Baldi.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los mencionados días a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2014, del Lema Partido Nacional, señora Irene Caballero.

Sala de la Comisión, 17 de agosto de 2016.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA  
RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".**

"Montevideo, 17 de agosto de 2016

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Gerardo Amarilla  
Presente  
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 17.827, solicito a usted se me conceda licencia, por motivos personales, el día 17 de agosto del presente año.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente,

**JORGE POZZI**

Representante por Montevideo".

"Montevideo, 17 de agosto de 2016

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Gerardo Amarilla  
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Jorge Pozzi por el día 17 de agosto.

Sin más, lo saluda atentamente,

Mónica Díaz".

"Montevideo, 17 de agosto de 2016

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Gerardo Amarilla  
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Jorge Pozzi por el día 17 de agosto.

Sin más, lo saluda atentamente,

Jorge Rodríguez".

"Montevideo, 17 de agosto de 2016

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Gerardo Amarilla  
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto dada la licencia solicitada por el señor Representante Jorge Pozzi por el día 17 de agosto.

Sin más, lo saluda atentamente,

Matías Rodríguez".

"Montevideo, 17 de agosto de 2016

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Gerardo Amarilla  
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto dada la licencia solicitada por el señor Representante Jorge Pozzi por el día 17 de agosto.

Sin más, lo saluda atentamente,

Julio Pérez".

"Montevideo, 17 de agosto de 2016

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Gerardo Amarilla  
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto dada la licencia solicitada por el señor Representante Jorge Pozzi por el día 17 de agosto.

Sin más, lo saluda atentamente,

Jacqueline Ubal".

"Montevideo, 17 de agosto de 2016

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Gerardo Amarilla  
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto dada la licencia solicitada por el señor Representante Jorge Pozzi por el día 17 de agosto.

Sin más, lo saluda atentamente,

Elizabeth Villalba".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Jorge Pozzi.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 17 de agosto de 2016.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Mónica Díaz, Jorge Rodríguez, Matías Rodríguez, Julio Pérez, Jacqueline Ubal y Elizabeth Villalba.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo, Jorge Pozzi, por el día 17 de agosto de 2016.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores

Mónica Díaz, Jorge Rodríguez, Matías Rodríguez, Julio Pérez, Jacqueline Ubal y Elizabeth Villalba.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 99738, del Lema Partido Frente Amplio, señor Dari Mendiando.

Sala de la Comisión, 17 de agosto de 2016.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA  
RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".**

"Montevideo, 15 de agosto de 2016

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Gerardo Amarilla  
Presente

De mi mayor consideración:

Mediante la presente solicito a usted licencia el día miércoles 17 de agosto del 2016, por motivos inherentes al cargo, con motivo de participar del 4to. Foro Soberanía Alimentaria en Uruguay.

En mérito de lo expuesto, solicito a usted se sigan los trámites correspondientes.

Sin otro particular, lo saluda muy atentamente,

**PABLO GONZÁLEZ**  
Representante por Montevideo".

#### **"Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La solicitud de licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Pablo González, para participar del 4to. Foro Soberanía Alimentaria en Uruguay "Derecho a la Alimentación, a la Justicia Climática y la Biodiversidad", a realizarse en el Centro Agustín Ferreiro del Consejo de Educación Inicial y Primaria de la ANEP, en el departamento de Canelones.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 17 de agosto de 2016.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal D) del inciso segundo del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

**R E S U E L V E:**

1) Concédese licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política al

señor Representante por el departamento de Montevideo, Pablo González, por el día 17 de agosto de 2016, para participar del 4to. Foro Soberanía Alimentaria en Uruguay "Derecho a la Alimentación, a la Justicia Climática y la Biodiversidad", a realizarse en el Centro Agustín Ferreiro del Consejo de Educación Inicial y Primaria de la ANEP, en el departamento de Canelones.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 711, del Lema Partido Frente Amplio, señora Susana Andrade.

Sala de la Comisión, 17 de agosto de 2016.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA  
RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".**

"Montevideo, 16 de agosto de 2016

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Gerardo Amarilla  
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia en el período comprendido entre el 5 de setiembre y el 16 de setiembre inclusive por motivos inherentes al cargo.

Sin más, saluda atentamente,

**GERARDO MIER ESTADES**  
Representante por Treinta y Tres".

#### **"Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La solicitud de licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, del señor Representante por el departamento de Treinta y Tres, Egardo Mier, para visitar la República de China, invitado por el señor Embajador de ese país en la República Argentina.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 5 y 16 de setiembre de 2016.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal D) del inciso segundo del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

**R E S U E L V E:**

1) Concédese licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política al señor Representante por el departamento de Treinta y Tres, Egardo Mier, por el período comprendido entre los días 5 y 16 de setiembre de 2016, para visitar la República de China, invitado por el señor Embajador de ese país en la República Argentina.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 88, del Lema Partido Nacional, señora Mabel Quintela.

Sala de la Comisión, 17 de agosto de 2016.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA  
RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".**

"Montevideo, 17 de agosto de 2016

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Gerardo Amarilla  
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito al Cuerpo que usted preside licencia por el período comprendido entre los días 31 de agosto y 3 de setiembre, de conformidad con la Ley N° 17.827, artículo 1°, literal C), que establece la causal misión oficial del legislador.

Motiva dicha solicitud mi participación en la reunión de la Comisión Permanente de Energía y Minas del Grupo de Trabajo del Parlamento Latinoamericano y Caribeño, que se realizará durante los días 31 de agosto, 1°, 2, y 3 de setiembre de 2016 en la ciudad de Santiago de Chile.

Adjunto la documentación correspondiente.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

**JOSÉ YURRAMENDI PÉREZ**  
Representante por Cerro Largo".

"Montevideo, 17 de agosto de 2016

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Gerardo Amarilla  
Presente

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para informarle que por esta única vez no acepto la convocatoria de la cual he sido objeto ante la solicitud de licencia del diputado José Francisco Yurramendi Pérez.

Sin otro particular, agradezco su atención, quedando de usted a sus apreciables órdenes y

aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo,

Pablo Duarte Couto".

"Montevideo, 17 de agosto de 2016

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Gerardo Amarilla  
Presente

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para informarle que por esta única vez no acepto la convocatoria de la cual he sido objeto ante la solicitud de licencia del Diputado José Francisco Yurramendi Pérez.

Sin otro particular, agradezco su atención, quedando de usted a sus apreciables órdenes y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo,

Carmen Niria Tort González".

"Montevideo, 17 de agosto de 2016

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Gerardo Amarilla  
Presente

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para informarle que por esta única vez no acepto la convocatoria de la cual he sido objeto ante la solicitud de licencia del Diputado José Francisco Yurramendi Pérez.

Sin otro particular, agradezco su atención, quedando de usted a sus apreciables órdenes y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo,

Pablo Collazo".

"Montevideo, 17 de agosto de 2016

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Gerardo Amarilla  
Presente

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para informarle que por esta única vez no acepto la convocatoria de la cual he sido objeto ante la solicitud de licencia del Diputado José Francisco Yurramendi Pérez.

Sin otro particular, agradezco su atención, quedando de usted a sus apreciables órdenes y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo,

Laura Sánchez".



"Montevideo, 17 de agosto de 2016

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Gerardo Amarilla  
Presente

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para informarle que por esta única vez no acepto la convocatoria de la cual he sido objeto ante la solicitud de licencia del Diputado José Francisco Yurramendi Pérez.

Sin otro particular, agradezco su atención, quedando de usted a sus apreciables órdenes y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo,

Sandra Brum".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Cerro Largo, José Yurramendi, para asistir a la reunión de la Comisión de Energía y Minas del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de Santiago, República de Chile.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 31 de agosto y 3 de setiembre de 2016.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Pablo Duarte Couto, Carmen Niria Tort González, Pablo Collazo Bejérez, Laura Sánchez y Sandra Brum.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal C) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

#### RESUELVE:

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial al señor Representante por el departamento de Cerro Largo, José Yurramendi, por el período comprendido entre los días 31 de agosto y 3 de setiembre de 2016, para asistir a la reunión de la Comisión de Energía y Minas del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de Santiago, República de Chile.

2) Acéptanse las renunciaciones presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Pablo

Duarte Couto, Carmen Niria Tort González, Pablo Collazo Bejérez, Laura Sánchez y Sandra Brum.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 3, del Lema Partido Nacional, señora Myrian Álvez.

Sala de la Comisión, 17 de agosto de 2016.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA  
RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".**

"Montevideo, 17 de agosto de 2016

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Gerardo Amarilla  
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito licencia desde el 29 de agosto al 31 de agosto de 2016 inclusive, sin expresión de causa.

Sin otro particular, le saluda muy cordialmente,

WALTER DE LEÓN  
Representante por San José".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia sin expresión de causa, del señor Representante por el departamento de San José, Walter De León.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 29 y 31 de agosto de 2016.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso cuarto del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

#### RESUELVE:

1) Concédese licencia sin expresión de causa al señor Representante por el departamento de San José, Walter De León, por el período comprendido entre los días 29 y 31 de agosto de 2016.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 60910017373, del Lema Partido Frente Amplio, señor Tabaré Laca.

Sala de la Comisión, 17 de agosto de 2016.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA  
RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".**

**13.- Homenaje a Federico García Lorca al conmemorarse 80 años de su fusilamiento en Granada. (Exposición del señor Representante Julio Battistoni por el término de 30 minutos)**

—Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del orden del día: "Homenaje a Federico García Lorca al conmemorarse 80 años de su fusilamiento en Granada. (Exposición del señor Representante Julio Battistoni por el término de 30 minutos)".

La Mesa saluda en el palco de honor, a nuestra derecha, a la actriz Estela Medina, a la escritora Antonina Rodrigo y a sus acompañantes, Pablo Laguna, Homero González y Martín Scabino.

Tiene la palabra el señor diputado Julio Battistoni.

**SEÑOR BATTISTONI (Julio).**- Señor presidente: antes de comenzar, quiero saludar a quienes se encuentran en el palco de honor, la señora Antonina Rodrigo, escritora y biógrafa de Federico García Lorca y de la señora Margarita Xirgu, quien nació en el barrio del Albaicín, en Granada, -es un honor contar con su presencia-; a la señora Estela Medina, nuestra queridísima y gran primera actriz, nuestra dama del teatro, que en varias ocasiones llevó a escena obras de García Lorca, discípula de Margarita Xirgu, y a quien la Universidad de la República le concedió el título de doctora *honoris causa*. También saludamos a los amigos que las acompañan y que en este momento están organizando una serie de eventos en torno a este homenaje.

Voy a decir algo que siento. Cuando hace unos meses advertí que se cumplirían ochenta años de este asesinato, solicité a la Cámara me permitiera hacer este homenaje. Luego de haber estudiado bastante al respecto, espero realizar un buen homenaje, tal como Uruguay debe a Federico García Lorca.

Hoy recordamos la muerte por fusilamiento de Federico García Lorca, el gran poeta y dramaturgo granadino. Nos reunimos para homenajearlo y hacer memoria de un acto infame, ocurrido hace ya ochenta años.

El nombre de García Lorca está arraigado en nuestro país, asociado a una coyuntura de la historia de España, que fue y sigue siendo recordada dolorosamente. Me refiero a la Segunda República Española y a la posterior Guerra Civil Española. Un parque jardín en Santiago Vázquez llamado Segunda República Española, una plaza Margarita Xirgu y una calle Federico García Lorca que se cruzan en una zona del Prado, son marcas en esta ciudad de nuestro afecto por la República y su gente. También son muestras de ello la plaza Lluís Companys y la calle Antonio Machado.

Como hablábamos con algunos colegas diputados, es clarísimo que Lorca está vivo en nuestra cultura. Personalmente, recuerdo un poema que me enseñaron siendo muy pequeño: "Caracola" -no sabía de quién era-; fue la primera vez que sentí que un poema era eso. Me lo enseñaron en nuestra escuela pública, aproximadamente en el año 1955.

Fueron los exiliados republicanos los que construyeron buena parte del patrimonio político, artístico, científico y cultural de este país. Entre ellos es pertinente destacar a Margarita Xirgu, quien fuera directora de nuestra Escuela Municipal de Arte Dramático, que en la actualidad lleva su nombre, y también actuara como directora de escena en la Comedia Nacional.

¿Cuáles fueron las circunstancias históricas? En el año 1931 se proclamó la Segunda República, y le siguieron años de gran agitación popular y sindical, años en los que maduró el ensañamiento brutal con que posteriormente se desarrolló la Guerra Civil Española.

En las elecciones generales de febrero de 1936 triunfó el Frente Popular. En los meses siguientes se dio un constante acoso al gobierno, con claras amenazas de golpe de Estado y violencia permanente en las calles.

El 17 de julio, en Marruecos, estalló la sublevación militar contra la República y el 18 de julio, desde Canarias, Francisco Franco proclamó el Alzamiento Nacional. Los sublevados no alcanzaron su principal objetivo: apoderarse del punto neurálgico del poder, que era Madrid, ni de las otras grandes ciudades.

Con el fracaso del golpe y el apoyo imprescindible de las potencias fascistas de ese

momento, se inicia la Guerra Civil Española, que durará hasta el año 1939.

El 18 de julio de ese mismo año, Sevilla cayó fácilmente en manos de los nacionalistas, bajo la conducción del general Queipo de Llano. El día 20 de julio, el centro de Granada estaba en manos de las fuerzas fascistas. El alcalde de la ciudad, cuñado de García Lorca, don Manuel Fernández Montesinos, fue arrestado en su despacho y, al cabo de un mes, fusilado.

En Granada hubo resistencia popular, especialmente en el Albaicín. Granada estaba rodeada por territorio republicano, y debido a esto los fascistas debían controlar severamente cualquier intento de insurrección en la ciudad. Para ello, detuvieron y fusilaron a cuanto enemigo de la sublevación se pudiese identificar o imaginar como tal.

García Lorca había regresado a Granada unos seis días antes del levantamiento de la guarnición de la ciudad. Buñuel, en sus memorias, recuerda los intentos de varios amigos para disuadirlo de dejar la capital, y acota: "En aquella época, se oía gritar en el otro bando: '¡Muera la inteligencia!'".

El poeta veía cómo se sucedían las detenciones y que los fusilamientos eran constantes. Por eso, decidió refugiarse en el lugar que le pareció más seguro: la casa de la familia Rosales. Luis, poeta apreciado, y José Rosales, jefe de la Falange en Granada, eran sus amigos. Pasó un mes desde la caída de Granada hasta el 16 de agosto en que una patota de la derecha, como tantas otras que sembraban el terror en los hogares españoles, se presentó en casa de los Rosales para detenerlo.

La banda estaba liderada por Ramón Ruiz Alonso, exdiputado católico radical de la Confederación Española de Derechas Autónomas -CEDA-, derechista fanático que sentía un profundo odio por Fernando de los Ríos y por el poeta.

El biógrafo e investigador Ian Gibson expresó sobre esta detención: "[...] fue una operación de envergadura. Se rodeó de guardias y policías la manzana donde estaba ubicada la casa de los Rosales, y hasta se apostaron hombres armados en los tejados colindantes para impedir que por aquella vía tan inverosímil pudiera escaparse la víctima".

Fueron infructuosos los varios intentos para liberar al poeta por parte de los Rosales y, más tarde, de Manuel de Falla. Según Gibson: "[...] hay indicios de que, antes de dar la orden de matar a Lorca, se pusieron en contacto con el general Queipo de Llano, jefe supremo de los sublevados en Andalucía, y que este contestó: 'Que le den café; mucho café'".

García Lorca fue acusado de ser espía soviético al servicio de Moscú, y por eso la casa de sus padres fue allanada buscando elementos que confirmaran esta acusación. Incluso, llegaron a desarmar el piano de Federico, buscando una radio.

Tal vez lo más determinante en la detención y asesinato de García Lorca fue que la CEDA y la Falange disputaban el poder dentro de la derecha; cada grupo buscaba ser el protagonista del alzamiento en Granada. Esa situación, un republicano, rojo y homosexual, protegido por una familia de la Falange, fue explotada por los facciosos de la CEDA.

La noche del 17 de agosto, sacaron a García Lorca del Gobierno Civil. Salió esposado junto al maestro José Díoscoro Galindo, y los llevaron hacia el pueblo de Víznar, a unos nueve kilómetros de la capital. Los fascistas habían establecido allí un puesto militar para controlar una posible contraofensiva republicana.

Aunque no hay certeza acerca de la fecha de su muerte, Gibson supone que ocurrió en la madrugada del 18 de agosto de 1936. Fue conducido, junto con el maestro antes mencionado y dos banderilleros miembros de la CNT, a una cuneta del camino a Alfacar, que es un pueblo cercano. Allí, en el barranco de Víznar y ante un viejo olivar, fue fusilado junto a los otros, y enterrado como tantos, en una fosa común, donde se estima que yacen cerca de dos mil cadáveres.

El fusilamiento de Federico García Lorca ocurrió a poco de iniciada la Guerra Civil. Esta dejaría más de medio millón de muertos y más de cien mil desaparecidos. España es el segundo país del mundo, tras Camboya, con mayor número de personas víctimas de desaparición forzada, cuyos restos no han sido recuperados ni identificados.

Veamos las repercusiones de este asesinato.

Estando Margarita Xirgu de gira por América Latina, se hace pública la trágica noticia. A las puertas

de los teatros en los que actúa la compañía Xirgu se cuelga una gran fotografía del poeta y en todas las representaciones se guardan unos minutos de silencio en su recuerdo.

Margarita Xirgu dijo, en aquella época: "No he podido creer en su muerte. No cabe en mi imaginación que se hayan atrevido a dar esa orden de matar a Federico... ¿Por qué, si era una criatura maravillosa que no hacía daño a nadie y que nos convertía la vida en una cosa de magia...? ¿Usted ha conocido algo semejante a Federico...? Embriagaba como el vino. ¿Quién puede haberse atrevido a disponer su muerte? ¿Y por qué y para qué...?".

Asimismo, Buñuel recuerda en sus memorias: "El anuncio de su muerte fue una impresión terrible para todos nosotros.- De todos los seres vivos que he conocido, Federico es el primero. No hablo de su teatro, ni de su poesía, hablo de él. La obra maestra era él". También dijo: "Federico sentía un gran miedo al sufrimiento y a la muerte. Puedo imaginar lo que sintió, en plena noche, en el camión que le conducía hacia al olivar en que iban a matarlo.- Pienso con frecuencia en ese momento".

(Se proyecta un video)

—La muerte de García Lorca provocó escándalo internacional y pesó sobre la dictadura franquista durante cuatro décadas, pero el régimen nunca reconoció oficialmente que hubiera tenido responsabilidad en el fusilamiento.

En una entrevista a Franco, le preguntaron sobre el tema, y lo excusó como parte de esas cosas descontroladas que ocurren en todas las guerras. Creo que hoy le llamaríamos "efecto colateral".

Estas declaraciones fueron recogidas por *El Mercurio* de Santiago de Chile, en noviembre de 1937.

Cuando el presidente Eisenhower visitó España, en diciembre de 1959, en su entrevista con Franco lo puso en conocimiento de un manifiesto publicado por intelectuales estadounidenses, acusándolo de tender la mano a los asesinos del poeta. El dictador manejó la excusa antes mencionada.

En 1965, la hispanista Marcelle Auclair solicitó información sobre la muerte de García Lorca, pues estaba preparando su biografía. La policía de Granada realizó una investigación y elaboró un informe en el que se reconoce que la muerte fue una orden de

arriba, que expresa: "[...] fue un crimen político motivado porque lo consideraban, y por ese orden, socialista, amigo de Fernando de los Ríos, masón y homosexual". Este informe no se dio a conocer hasta hace muy poco.

Desde el poder se continuó sembrando la duda. Se rumoreaba que cabría la posibilidad de que fuera la acción de incontrolados, una venganza o, inclusive, una cuestión pasional relacionada con su sexualidad; como ejemplo, en 1972, un diario de Granada, llamado *Patria*, señaló que cuarenta y dos años antes "un grupo de 'incontrolados' da muerte al escritor, poeta y autor dramático, Federico García Lorca".

Para sustentar las hipótesis más truculentas del asesinato, se insistió en la apoliticidad o carencia de compromiso político del artista, dejando entrever que había sido manipulado por la izquierda republicana.

García Lorca varias veces rechazó incorporarse a un determinado grupo de izquierda; esta actitud no lo condicionó para comprometerse con la Segunda República, con la izquierda y con el antifascismo.

La popularidad de García Lorca y sus numerosas declaraciones a la prensa sobre la injusticia social, la persecución de los intelectuales alemanes por los nazis, la situación de los líderes políticos de la izquierda latinoamericana lo convirtieron en un personaje incómodo para la derecha. Su compromiso claro con la izquierda y la república era indudable.

Entre el círculo de amigos artistas con los que forjó su identidad como creador, se destaca el compositor don Manuel de Falla, al que conoció siendo muy joven. De Falla y García Lorca convocaron el primer concurso de cante jondo que se realizó en Granada desde el año 1922.

Antonio Machado también fue un amigo de juventud, al que conoció en Baeza, en 1916. Tal fue su amistad y compenetración artística -García Lorca tenía apenas dieciocho años- que montaron un concierto en el que Machado recitaba y García Lorca tocaba el piano. Diecisiete años más tarde, Machado salió conmovido de *Bodas de Sangre* -llorando, según algunos testimonios-, y lo felicitó en una breve nota.

Fernando de los Ríos -político socialista, y amigo de la familia- fue quien convenció al padre de García Lorca para que Federico se instalara en Madrid para

completar sus estudios. En 1919 ingresó en la Residencia de Estudiantes y fue impactado por el ambiente y la efervescencia intelectual que existía. Allí conoció a Dalí y a Luis Buñuel, amistades que fueron fundamentales en su creación poética, dramática e, inclusive, plástica.

García Lorca pertenece a la generación literaria de 1927 de destacados creadores que fueron dispersados o desaparecidos por la guerra civil, muchos de los muy conocidos en nuestro medio: Jorge Guillén, Rafael Alberti, Pedro Salinas, María Teresa León, Dámaso Alonso, Gerardo Diego, Luis Cernuda, Vicente Aleixandre, María Zambrano, León Felipe, Rosa Chacel y Miguel Hernández, el más joven.

Esta generación desea encontrar una nueva expresividad pero no rompe con las tradiciones; siente admiración por los autores españoles clásicos y por las formas populares del romancero. Las corrientes de vanguardia, especialmente el surrealismo, ejercen una gran influencia en el grupo.

Entre 1929 y 1930, visitó Estados Unidos de América, donde escribió *Poeta en Nueva York*. El país se encontraba en plena recesión económica; la pobreza a gran escala y el aterrador contraste con la modernidad de las grandes ciudades le impactaron fuertemente. Los poemas de esa obra clave de García Lorca expresan el horror ante una sociedad impersonal, violenta y desgarrada. Posteriormente, visitó Cuba, y de esa experiencia escribió a sus padres: "Esta isla es un paraíso: Cuba. Si yo me pierdo, que me busquen en Andalucía o en Cuba".

Luego de la proclamación de la República, Fernando de los Ríos, ministro de Instrucción Pública, nombró a García Lorca director del nuevo teatro universitario *La Barraca*, cuyo propósito era llevar el teatro clásico español a las aldeas y pueblos de provincia. Este proyecto, así como las misiones pedagógicas, fueron bastiones del programa educativo del gobierno republicano. Se trataba de fundar comités en todas las grandes ciudades; promover el intercambio de ideas; invitar a destacados conferenciantes; procurar unir a todos aquellos jóvenes intelectuales que compartiesen el amor por los principios de libertad y de progreso social y fomentar la solidaridad. Esta experiencia fue decisiva para su carrera como dramaturgo: le permitió aprender el oficio de director de escena y le expuso a un público nuevo, ajeno a la "burguesía frívola y

materializada" de Madrid, según sus palabras. Estaba convencido de que "lo burgués está acabando con lo dramático del teatro español".

En el verano de 1933, mientras hacía una gira con *La Barraca*, la compañía de Lola Membrives estrenó en Buenos Aires *Bodas de Sangre*. Tal fue el éxito -llegó a las cien representaciones-, que le invitaron a Buenos Aires, donde dirigió una nueva producción y dictó una serie de conferencias sobre el arte español. Su estancia en Argentina y Uruguay entre 1933 y 1934 fue triunfal. No es aventurado afirmar que eso consolidó su fama internacional.

Fue tan grande su éxito personal durante los seis meses que pasó entre Buenos Aires y Montevideo, que en cartas a su familia expresó su asombro por su creciente popularidad entre el público bonaerense: "Buenos Aires tiene tres millones de habitantes, pero tantas, tantas fotografías han salido en estos grandes diarios que soy popular y me conocen por las calles", decía.

El éxito que le precedía se repitió en la visita a Montevideo. Se hospedó en el hotel Carrasco. En la víspera de su partida, junto a varios de sus amigos uruguayos, García Lorca visitó la tumba de Rafael Barradas, y el 16 de febrero de 1934, la visita del poeta llegó a su fin; por la tarde, se embarcó hacia Buenos Aires en el vapor de la carrera.

García Lorca siente que en el Río de la Plata tiene un público entusiasta, pero sobre todo, abierto, que se vuelca a las propuestas más atrevidas. Este éxito le hizo tomar conciencia directa de la relevancia de una lengua con tantos hablantes y de la existencia de un continente de acogida en un mundo que ya anticipaba la brutalidad de la guerra. Este viaje le deparó nuevas amistades, entre ellas, los poetas Pablo Neruda, Juana de Ibarbourou, Sabat Ercasty, Mario Ferreiro y Enrique Amorim.

Cuando regresó de Buenos Aires, en abril de 1934, contaba con treinta y seis años y le quedaban poco más de dos años de vida. Vivió ese tiempo de manera intensísima y terminó nuevas obras como *Yerma*, *Doña Rosita la Soltera*, *La casa de Bernarda Alba* y *Llanto por Ignacio Sánchez Mejías*.

Entre 1934 y 1936, dirigió sus esfuerzos a la renovación del teatro español; con gran vehemencia reclamó una "vuelta a la tragedia" y al teatro de contenidos sociales. En sus entrevistas y

declaraciones, insistió, más que nunca, en la responsabilidad social del artista, especialmente, en la del dramaturgo, pues este podía "poner en evidencia morales viejas o equivocadas". "El teatro es uno de los más expresivos y útiles instrumentos para la educación de un país y el barómetro que marca su grandeza o su descenso", manifestó en una conferencia. Mientras pronunciaba Federico estas palabras, *Yerma* era atacada por la prensa de derecha como "inmoral" y "pornográfica". En esos dos años, el ambiente de Madrid se había vuelto cada vez más intolerante y violento.

En mayo de 1936, un periódico madrileño publicaba una brevísima nota sobre los proyectos de Federico García Lorca. El poeta estaba a punto de cumplir treinta y ocho años y casi había terminado su "drama de la sexualidad andaluza" *La casa de Bernarda Alba*. Llevaba muy adelantada una comedia sobre temas políticos y planeaba otro viaje a América, esta vez, a México, donde esperaba reunirse con Margarita Xirgu. Había dicho: "Mi obra apenas está comenzada".

Sin dudas, el teatro de García Lorca es, junto con el de Valle Inclán, el más importante escrito en castellano durante el siglo XX.

Cuando estuve estudiando el tema, me parecieron importantes algunos testimonios acerca de la forma de ser y la personalidad de García Lorca. En el siguiente video, escucharemos a Vicente Aleixandre, poeta y Premio Nobel de Literatura 1977, de su misma generación, que también fuera detenido en la guerra civil y rescatado por Pablo Neruda, en aquel entonces, cónsul chileno en España.

(Se proyecta un video)

—Sorprendentemente, desde distintas sensibilidades, Vicente Aleixandre coincide con Buñuel en el sentido de exaltar la personalidad de García Lorca. Buñuel había escrito: "La obra maestra era él".

También, la francesa Marcelle Auclair se asombraba de que una persona tan simpática, abierta y ocurrente, pudiera escribir tragedias de semejante porte.

En este acto, queremos hacer un homenaje a Margarita Xirgu y a la obra *Bodas de Sangre*, una de cuyas escenas veremos a continuación.

(Se proyecta un video)

—En 1952 se inició un movimiento destinado a rendirle homenaje en la ciudad de Salto: la inauguración de un sencillo monumento ubicado en el Parque Harriague, junto al río, que consistía en un muro de piedra en el cual estaban esculpidos los versos de Antonio Machado dedicados al poeta. Posiblemente sea el primer monumento en homenaje a Federico García Lorca erigido en el mundo.

En el acto, Margarita Xirgu recitó el parlamento que acabamos de ver y la actriz China Zorrilla recuerda el episodio: "Margarita Xirgu, profundamente emocionada, no pudo contener sus lágrimas en aquel día en que se recordaba a su entrañable Federico. Algunos vecinos, reunidos espontáneamente en el homenaje, ante las lágrimas de la actriz, confundieron su pena entendiendo que lloraba por la muerte de su hijo. Algunos de ellos, a su paso, se le acercaron para darle respetuosamente el pésame".

Señor presidente: además de que tenemos dos granadinos en el palco, entendí que era necesaria alguna presencia o voz desde España, Granada. Por lo tanto, conseguí dos aportes para este homenaje, uno escrito y otro en video. Por carecer de más tiempo, solicito que el homenaje escrito, perteneciente a la periodista Carmen Morente, sea incorporado a la versión taquigráfica. De todas maneras, quisiera leer un pequeño párrafo: "Mientras tanto, Federico, ¿qué hacemos con las mentiras inmensas como soles, que han asolado nuestras retinas hasta dejarnos ciegos? Tu muerte no fue un error. En Granada, durante las primeras semanas del 'error', fueron fusilados el Rector de la Universidad, profesor Vila (catedrático de Cultura Árabe), el Director de la Escuela de Magisterio, profesor Escribano; el catedrático de Química, profesor Yoldi Bereau; el catedrático de Pediatría, profesor García Duarte; el de Derecho Administrativo, profesor García Labella; el de Historia Contemporánea, profesor Palanco Romero, defensor en las Cortes de la Ley de Reforma Agraria; el director de *El Defensor de Granada*, periodista Ruiz Carnero; el ingeniero Santa Cruz (...)" y sigue una larga lista de fusilados en esos primeros días en Granada.

Finalizo este homenaje con otro aporte llegado desde Granada proveniente de Víznar, el lugar donde se encuentra enterrado García Lorca.

(Se proyecta un video)

—Señor presidente: espero haber cumplido con este deber tan importante, sobre todo, con el pueblo uruguayo. Me parece que la consigna "Lorca somos todos" contempla a esa cantidad de académicos y pueblo en general, a los banderilleros de la CNT, fusilados y enterrados conjuntamente con García Lorca.

He finalizado el homenaje al poeta. Quisiera que la versión taquigráfica de estas palabras se hiciera llegar a los alcaldes de Víznar, al rector de la Universidad de la República, al Centro Cultural de España, al Ministerio de Educación y Cultura, a la Comedia Nacional, a la Federación Uruguaya de Teatros Independientes y a la institución teatral El Galpón.

Muchas gracias, señor presidente.

(Aplausos)

**SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).**- Tiene la palabra el señor diputado Gustavo Penadés.

**SEÑOR PENADÉS (Gustavo).**- Señor presidente: en nombre de los diputados del Partido Nacional queremos sumarnos a este homenaje que hoy la Cámara de Representantes está tributando con motivo de conmemorarse los ochenta años del fusilamiento del poeta granadino Federico García Lorca.

Creo que cuando se trate de ceremonias como la que estamos realizando en este momento —de trascendencia superlativa—, la Cámara debería optar, como metodología para el futuro por que sus servicios vinculados a las relaciones públicas invitaran a niños y jóvenes que asisten a los centros de estudio -liceos, escuelas, centros académicos- a presenciarlas desde la barra. En momentos en los cuales la institución parlamentaria está permanentemente en el banquillo de los acusados, la Cámara debería procurar que trasciendan eventos como este, en que tributamos homenaje al genial poeta español Federico García Lorca.

Terminado este comentario, que no es más que una sugerencia, deseo felicitar al señor diputado preopinante y proponente de este homenaje tan merecido a García Lorca.

Quisiera reivindicar a España, a esa España del charango y la pandereta a la que se refería Machado tantas veces; a esa España de la que la inmensa

mayoría de los orientales provenimos; a esa España que, quizás como ningún otro país en el mundo, ha tenido, en el correr de su larga historia, la capacidad de haber acompañado desde su cuna a hombres y mujeres de las más diversas ramas de actividad, especialmente vinculadas con el arte. Me refiero a hombres y a mujeres de una talla que, lamentablemente, por esa cultura tan afrancesada que a veces invade a los uruguayos, hemos visto de soslayo o como no tan importantes o, inclusive, por momentos, hemos menospreciado, en instancias muy tristes de la vida de esa gran nación, de ese gran país.

Creo que la frase "Lorca somos todos", citada durante el homenaje, podría extenderse, en un concepto más amplio, a todos los españoles de todas las épocas que han brindado su servicio a fin de llevar la civilización hispánica a una altura difícilmente igualable en algunas áreas de las actividades humanas. Ese "Lorca somos todos" no se refiere solamente a la tragedia de la guerra civil, a sus víctimas y a sus barbaridades, que las hubo, sino, precisamente, al homenaje a esa civilización que pudo sobreponerse a momentos muy difíciles de su vida política. Yo soy un admirador del desarrollo de España en la época de los Austrias. Tengo una visión mucho más crítica de la España borbónica, especialmente porque algunos reyes de ese linaje dejaron mucho que desear en su pasaje por el reino de España. En cambio, Carlos V y Felipe II -descendientes directos de Isabel de Castilla y de Fernando de Aragón- son esos monarcas que con sus claros y sus oscuros lograron imponer una visión impresionante de esa cultura, que solamente podríamos definir nombrando a Cervantes. Desde el teatro, las letras, la música y la pintura esa época ha tenido la capacidad de generar, como quizá ninguna otra. Insisto en esto porque si hay una vinculación directa, hasta desde el punto de vista político, con el Partido Nacional es la reivindicación -creo, muchas veces, no del todo explicada- que tiene el prócer de nuestra nacionalidad de la influencia de lo hispánico en su educación; en las postrimerías, la formación española también tendría una fuerte influencia en los padres fundadores norteamericanos, por aquella máxima de la corte de Aragón: "Nosotros, que somos iguales a ti, pero que juntos somos más que tú, te designamos nuestro rey". El parafraseo podría llevarnos, quizás, al

pensamiento que adorna la sala de sesiones de la Cámara de Representantes.

Ahora bien, a ochenta años del fusilamiento de un hombre de la talla de Federico García Lorca, vaya el homenaje a la generación del 27, a esa civilización que pudo generar, también en ese tiempo, intelectuales del nivel de Salvador Dalí, de Pablo Picasso, de Joan Miró, de Buñuel, de León Felipe, de Rafael Alberti, de Antonio Machado; se trata de una nación que, quizá, en esa época no logró del todo su desarrollo y esplendor económico, pero sí aportó gigantes de la cultura mundial, de los que nosotros nos hemos beneficiado directamente, hasta con la propia presencia de gente de la talla de Federico García Lorca.

Me quedan dudas de si en la currícula de Literatura de nuestra enseñanza media todavía se sigue enseñando a García Lorca. Tengo claro que no sucede con muchísimos hombres y mujeres de la cultura nacional. Creo que deberíamos preocuparnos de que Federico García Lorca volviese a tener la presencia que tuvo, que nos enseñara aquella vieja frase de su obra *Doña Rosita la soltera*, que nos enamoraba de aquella Andalucía a la que le dedicó todo su esfuerzo literario: "[...] *calle de Elvira donde viven las manolas, las que se van a la Alhambra, las tres y las cuatro solas*".

García Lorca es ese hombre que nos dio la posibilidad, a través de su obra literaria, de su tributo y culto, de conocer esa cultura a la que hacía referencia, y especialmente a una, a veces, todavía más menospreciada que la española, que es la andaluza y la gitana. Es la vinculación más fuerte, quizá proveniente hasta de las pinturas negras de Goya, que nos enfrenta a aquel mundo gitano, taurino, de la noche, de la luna, de la muerte, de la sangre, de la vida, del amor. Eso es García Lorca; el que nos regaló *Yerma*, *Mariana Pineda*, *Doña Rosita la soltera*, *La casa de Bernarda Alba*, *Muerte de Antoñito el Camborio*, o la recordada frase: "Eran las cinco de la tarde [...]". A él hoy le tributamos nuestro homenaje.

En aquel momento, el compromiso de la prédica de estos autores no estaba relacionado con la muerte o la tragedia que envolvía a España -y a él, precisamente- sino con el legado de una cultura -esperemos que alcance a las generaciones futuras-, que inmortal como es, tuvo en García Lorca, como

bien se decía en sala, una de las expresiones teatrales más importantes del siglo XX.

García Lorca pasó por Uruguay. Dicen que terminó *Yerma* en el Hotel Carrasco. Hay allí una placa que recuerda su presencia en Montevideo; aquel Montevideo que concentraba la llegada de gente de la trascendencia de García Lorca, de Sarah Bernhardt, de Enrico Caruso; aquel Montevideo que, quizá por ser el último apostadero naval, ya que no existía el canal de Panamá, en su pasaje hacia el Pacífico y América del Norte en la costa este, permitía el reencuentro con esa cantidad impresionante de hombres y de mujeres que dieron tanto a la cultura.

Evoco la presencia en nuestro país de García Lorca, como de tantos otros emigrados al Río de la Plata, como Lola Membrives a la República Argentina, o Miguel De Molina, a quien realmente era un espectáculo escuchar y lograba concentrar también aquello de la cultura hispánica, andaluza, gitana. También arribó Margarita Xirgu, y con ella nació una edad histórica para la vida del teatro nacional, especialmente por los alumnos que esta eximia actriz tuvo, que fueron un legado para las generaciones siguientes, y que, a la postre, dieron lugar a la fundación de la Comedia Nacional. Varios de sus principales actores y actrices pasaron por esas aulas, por ejemplo, Alberto Candéau, Enrique Guarnero, China Zorrilla, Maruja Santullo, Estela Castro y Estela Medina. Ellos nos hablan de una generación que ha hecho historia en la vida del teatro nacional, que también tiene en lo español y en el legado de García Lorca, indirectamente, una importante presencia en nuestras tierras.

De manera que, señor presidente, mucho más que recordar el fusilamiento, recordamos la vida, esa plenitud que España nos ha legado en el correr de su historia a través de los hombres y las mujeres a los que debemos agradecer y reconocer el hecho de hacer de la civilización española, y de la hispanoamericana, una civilización de una riqueza cultural en todas las áreas, como las que he venido a hacer referencia en esta sesión.

La generación del 27 también tiene en el Uruguay una importante presencia de hombres y mujeres que hicieron historia, que luego fueron olvidados o hasta, quizás, intencionalmente ocultados o no recordados con la magnitud que se debería,



como por ejemplo Juana de Ibarbourou, a quien tendríamos que tributar un homenaje permanente.

En el año 2001, la Cámara de Diputados tuvo el gusto de hacer un homenaje a Juana de Ibarbourou, para el que contamos con la presencia de la primera actriz Estela Medina, a quien la Cámara de Representantes testimonió su reconocimiento por haber participado de aquel evento tan lindo que vivimos en el salón de los Pasos Perdidos.

Quiero finalizar diciendo que el reconocimiento a estos gigantescos legados que nos han dejado hombres y mujeres de la talla de Federico García Lorca no quedan solamente en un homenaje, sino que este debe representar el compromiso para que su obra sea conocida, para que se difunda el entorno en el que se escribió, para que se conozca el legado cultural que un país debe tener para poder llegar al futuro.

En el mundo de la inmediatez, de los ciento cuarenta caracteres, de una noticia cada segundo, como parte del ser nacional, aunque parezca contradictorio, también tenemos que reivindicar a un ciudadano español, en este caso del mundo y también, ¿por qué no?, de nuestras tierras, como Federico García Lorca.

Termino diciendo que allá en un lejano 1982 conocí la obra teatral de Federico García Lorca, porque siendo estudiante, al terminar ya el liceo, fui a ver a la Comedia Nacional en una de las obras más impresionantes que he visto en el teatro nacional. Me refiero a *La casa de Bernarda Alba*, una obra que, confieso, vi nueve veces, con aquel sinnúmero de actrices impresionantes, a quienes voy a nombrar porque vale la pena que quede registrado en la versión taquigráfica. Ellas eran Elisa Contreras, Nelly Weisell, Silvia Carmona, Marina Sauchenco, Gloria Demassi, Susana Bres, Sonia Repetto, Yuki Valdés, y las tres que desarrollaban los papeles principales, que creo son inolvidables para el teatro nacional: Maruja Santullo, Estela Castro y Estela Medina, quien hoy engrandala esta Casa con su presencia.

En nombre del Partido Nacional, vaya nuestro recuerdo, testimonio y homenaje a Federico García Lorca, el inmortal, y a todos los hombres y mujeres de la cultura universal que han servido para engrandecer la cultura hispanoamericana y, esencialmente, para

reconciliarnos con el hombre en tiempos tan difíciles como los que nos está tocando vivir.

Nada más, señor presidente.

Muchas gracias.

(Aplausos)

**SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).**- Tiene la palabra la señora diputada Susana Montaner.

**SEÑORA MONTANER (Susana).**- Señor presidente: coincidentemente con lo que acaba de manifestar el diputado preopinante en este homenaje, iclaro que estamos homenajeando a un grande de la literatura! Hago extensiva mi voluntad y mi preocupación de que sus obras sean conocidas por todas y todos los estudiantes, niños y jóvenes de este país.

Federico García Lorca nació el 5 de junio de 1898 en Fuentevaqueros, provincia de Granada, en el seno de una familia acomodada. Era hijo de Federico García Rodríguez, dedicado a las tareas del campo, y Vicenta Lorca Romero, maestra de profesión, siendo el mayor de cinco hermanos.

Fue bautizado con el nombre de Federico del Sagrado Corazón de Jesús García Lorca. En 1909 su familia se trasladó a Granada e ingresó en el Colegio del Sagrado Corazón. Cursó estudios de bachillerato -Filosofía, Letras, Derecho y Música- en su ciudad, y entre 1919 y 1928 vivió en la residencia de estudiantes de Madrid, donde conoció nada más y nada menos que al pintor Salvador Dalí, al cineasta Luis Buñuel y al poeta Rafael Alberti, entre otros. ¡Qué grandes!

Como se dijo aquí, fue asesinado el 18 de agosto de 1936, cuando tenía apenas 38 años. Dejó tras de sí una obra fecunda en poesía. Obras como *Poema del Cante Jondo*, *Primeras Canciones*, *Romancero Gitano*, *Poeta de Nueva York*, *Llanto por Ignacio Sánchez Mejías*, *Seis poemas gallegos*, *Diván del Tamarit*, *Sonetos del amor oscuro*, *Poemas sueltos* y narraciones como *Historia de este gallo*, *Degollación del Bautista*, *Degollación de los Inocentes*, *Suicidio de Alejandría*, *Nadadora sumergida*, *Amantes asesinados por una perdiz*. También nos dejó teatro: *El maleficio de la mariposa*, *La niña que riega la albahaca*, *El príncipe preguntón*, *Mariana Pineda*, *Viaje a la Luna*, *La zapatera prodigiosa*, *Así que pasen cinco años*, *El público*, *Bodas de sangre*, *Doña Rosita la soltera*, *La casa de Bernarda Alba*, -¡vaya qué obra!-, además de

un gran número de narraciones, drama, prosa y el dictado de conferencias y homenajes. ¡Vaya si hoy estamos homenajeando a un grande de las letras!

Poco tiempo después de haber terminado su máxima obra teatral, *La casa de Bernarda Alba*, fue arrestado y fusilado a los tres días, durante la dictadura de Francisco Franco. Ese hecho ocurrió en Víznar, en las afueras de Granada. Fue así que el barranco de Víznar pasó a ser territorio sagrado de los demócratas granadinos y se construyó un parque en recuerdo de las víctimas de la guerra civil.

En su obra *La mujer en el teatro de Lorca*, Manuel Lineros Tello dice:

"Federico García Lorca es, sin duda, el dramaturgo español que mejor y más profundamente supo reflejar el alma de la mujer a lo largo de toda su obra. Mujeres concebidas no como seres femeninos opuestos a la masculinidad del varón, sino como compendio y resumen de todas las virtudes y defectos del género humano, desde la matriarca absolutista y dominadora hasta la esposa callada y obediente.

Vivió su infancia y juventud entre mujeres. Su madre y tías, sus hermanas y primas varias, además de las amigas de todas ellas. Historias antiguas oídas en los corros de las mujeres y las criadas de su casa, historias de amores contrariados, de adulterios conocidos pero silenciosos, de dramas y muertes, historias de hombres y mujeres contadas por un poeta.

Sus personajes pudieron ser hombres, pero fueron mujeres. *Mariana Pineda*, *La casa de Bernarda Alba*, *Yerma*, *Bodas de sangre*.

Poeta genuino, poeta de la imagen y la palabra, de los símbolos y la metáfora.

Fue asesinado el 18 de agosto de 1936 junto a otros condenados, sin juicio previo, porque, entre otras cosas, no había nada que juzgar. Lo asesinó la incuria, la incultura, la sinrazón, el odio visceral, el machismo, la envidia de los inútiles".

(Ocupa la Presidencia la señora representante Susana Pereyra)

—Su cuerpo yace aún en el pueblo de Víznar.

Muchas de las versiones expresan que se le asesinó por ser socialista, por ser homosexual, por ser

masón -como aquí se dijo-, o simplemente por alzar su voz en defensa de la mujer y contra tradiciones injustas.

Reitero que como escritor supo representar el sentir de la mujer.

(Campana de orden)

**SEÑORA PRESIDENTA (Susana Pereyra).**- Disculpe la interrupción, señora diputada.

La Mesa quiere saludar a los alumnos de la Escuela N° 75, República Bolivariana de Venezuela, del departamento de Rivera, que ya se están yendo.

Les agradecemos la visita y que hayan estado presentes escuchando la sesión.

Puede continuar la señora diputada Susana Montaner.

**SEÑORA MONTANER (Susana).**- Señora presidenta: cada vez que nos visita una escuela debemos darle la bienvenida a la casa de la democracia.

Decía que como escritor supo representar el sentir de la mujer. Sus personajes pudieron ser hombres, pero prefirió a la mujer y las representó como un referente político en *Mariana Pineda*, como un padre autoritario y dominador en *Bernarda Alba*, como una esposa fiel y callada en *Yerma*, y como una amante irrenunciable en *Bodas de Sangre*. Fue un hombre que mostró a la mujer como nadie se atrevió antes, en un momento histórico en el que la libertad no imperaba, con sus contradicciones, sus sometimientos, sus reclamos y sus luchas. Gracias a su legado en poesías, prosas o drama, la mujer de la España franquista encontró un sólido apoyo en su lucha por la igualdad y el reconocimiento de sus derechos.

Quizá deberíamos citar la definición que él hizo de sí mismo: "Yo nunca seré político. Yo soy revolucionario, porque no hay verdadero poeta que no sea revolucionario". La suya fue una revolución que no necesitaba derramamiento de sangre pero que bajo la tiranía imperante le cobró con su propia sangre el sentir y pensar distinto. En esa, su revolución de letras y tinta, también valoro su legado por la defensa de la libertad y la reivindicación de la igualdad de la mujer.

Muchas gracias, señora presidenta.

(Aplausos)

**SEÑORA PRESIDENTA (Susana Pereyra).**- Tiene la palabra el señor diputado Iván Posada.

**SEÑOR POSADA (Iván).**- Señora presidenta: queremos celebrar esta feliz iniciativa del señor diputado Battistoni, que busca conjurar el silencio y el olvido para traernos a la memoria la vida y la muerte de Federico García Lorca.

Que lo hagamos en estos días, cuando se cumplen ochenta años de su muerte, de su asesinato, al reivindicar su vida, al conmemorar su muerte, es una forma de homenajear a la República Española. Creo que de por sí este hecho marca esta instancia como un acontecimiento porque, lamentablemente, en esta Cámara ha caído en desuso conmemorar hechos u homenajear a personas como este creador excepcional que fue Federico García Lorca.

Su muerte, sin duda, marcó a fuego a la dictadura, y también su muerte identifica la caída de la República.

En sus recuerdos, muchos poetas se han referido a este hecho, que fue representativo del odio, parte de las distintas señales de horror que genera la guerra, muestras del exceso del egoísmo humano, del fanatismo, de la intolerancia. En ese recuerdo de distintos poetas, Ricardo Ardúriz, lo recuerda en un poema en el que expresa:

"Como cae una dulce paloma derribada  
por el plomo del odio, sobre la blanda tierra,  
así cayó tu sueño, rodando por la sierra,  
rodando y golpeando la noche de Granada".

Emilio Breda lo expresa en otro poema:

"Por una bala de plata  
el vuelo de la paloma  
quedó quebrado en el cielo  
con una gran mancha roja".

O Claudia Lars:

"Entre saña de fusiles,  
mirando hacia el horizonte,  
iba valiente y sereno  
sin doblar el cuerpo joven".

Antonio Machado, cuando refiere al crimen de García Lorca, dice:

"Se le vio, caminando entre fusiles,  
por una calle larga,  
salir al campo frío,

aun con estrellas, de la madrugada.

Mataron a Federico

cuando la luz asomaba.

El pelotón de verdugos

no osó mirarle a la cara.

Todos cerraron los ojos;

rezaron: ini dios te salva!

Muerto cayó Federico.

-sangre en la frente y plomo en las entrañas-

...Que fue en Granada el crimen

sabed -ipobre Granada! -, en su Granada".

O el recuerdo especial que en un fragmento de "La arboleda perdida" realiza Rafael Alberti, mostrándonos al andaluz que habitaba en el poeta: "Moreno, oliváceo, ancha la frente, en la que le latía un mechón de pelo empavonado; brillante los ojos y una abierta sonrisa transformable de pronto en carcajada; aire no de gitano, sino más bien de campesino, ese hombre, fino y bronco a la vez, que dan las tierras andaluzas [...]".

Y Alberti confiesa, casi en un aparte: "Así lo vi esa tarde, y así lo sigo viendo cada vez que pienso en él". Al interior de la Antología, la escritura de Alberti recupera la imagen de un Federico anciano, que se hace presente en el sueño, lugar desde el que lo contempla. Más tarde, en plena vigilia, Alberti interroga al amigo para poder desentrañar el mensaje, en el deseo que esta visita le indique: "(...) que a pesar de las mínimas batallas que reñimos, sigues unido a mí, más que nunca en la muerte por las veces que acaso no lo estuvimos -¡ay, perdóname!- en la vida".

También este recuerdo de la vida y de la muerte de Federico García Lorca, cuya muerte realmente generó una conmoción entre los jóvenes uruguayos que vivían con particular preocupación la suerte de la República Española, sirve como referencia para decir que un poema de Federico García Lorca fue el elegido por Ruben Castillo para que en una instancia de particular significación para nuestra República, en aquella jornada histórica del 9 de julio, fuera el santo y seña elegido para convocarnos a todos a rechazar y repudiar definitivamente a la dictadura que se había iniciado el 27 de junio de 1973.

Entonces, culminó leyendo este poema escrito por García Lorca como una suerte de llanto por la muerte de Ignacio Sánchez Mejías, que se llama "La cogida y la muerte".

Dice así:

"A las cinco de la tarde.  
 Eran las cinco en punto de la tarde.  
 Un niño trajo la blanca sábana  
 a las cinco de la tarde.  
 Una espuerta de cal ya prevenida  
 a las cinco de la tarde.  
 Lo demás era muerte y solo muerte  
 a las cinco de la tarde.  
 El viento se llevó los algodones  
 a las cinco de la tarde.  
 Y el óxido sembró cristal y níquel  
 a las cinco de la tarde.  
 Ya luchan la paloma y el leopardo  
 a las cinco de la tarde.  
 Y un muslo con un asta desolada  
 a las cinco de la tarde.  
 Comenzaron los sones de bordón  
 a las cinco de la tarde.  
 Las campanas de arsénico y el humo  
 a las cinco de la tarde.  
 En las esquinas grupos de silencio  
 a las cinco de la tarde.  
 ¡Y el toro solo corazón arriba!  
 a las cinco de la tarde.  
 Cuando el sudor de nieve fue llegando  
 a las cinco de la tarde  
 cuando la plaza se cubrió de yodo  
 a las cinco de la tarde,  
 la muerte puso huevos en la herida  
 a las cinco de la tarde.  
 A las cinco de la tarde.  
 A las cinco en punto de la tarde.  
 Un ataúd con ruedas es la cama  
 a las cinco de la tarde.  
 Huesos y flautas suenan en su oído  
 a las cinco de la tarde.  
 El toro ya mugía por su frente  
 a las cinco de la tarde.  
 El cuarto se irisaba de agonía  
 a las cinco de la tarde.  
 A lo lejos ya viene la gangrena  
 a las cinco de la tarde.  
 Trompa de lirio por las verdes ingles  
 a las cinco de la tarde.  
 Las heridas quemaban como soles  
 a las cinco de la tarde,  
 y el gentío rompía las ventanas  
 a las cinco de la tarde.

A las cinco de la tarde.

¡Ay, qué terribles cinco de la tarde!

¡Eran las cinco en todos los relojes!

¡Eran las cinco en sombra de la tarde!"

Muchas gracias.

(Aplausos)

**SEÑOR PRESIDENTA (Susana Pereyra).**- Tiene la palabra el señor diputado Carlos Hugo Pérez.

**SEÑOR PÉREZ (Carlos Hugo).**- Señora presidenta: saludamos la iniciativa de este homenaje para mantener viva la memoria de la lucha contra el fascismo y conmemorar también la heroica lucha del pueblo soviético, que supo ser -por supuesto no fue el único-, tal vez, el eslabón fundamental de la lucha contra el fascismo, contra el nazismo, que dejó en esta guerra veinticinco millones de sus mejores hijos y a un pueblo con el que la humanidad toda tiene una enorme deuda.

Federico García Lorca habló una vez de su comprensión simpática de los perseguidos, del gitano, del negro, del judío, del morisco que todos llevamos dentro. La comprensión simpática del perseguido supone, por supuesto, también la comprensión antipática o la condena al perseguidor. La comprensión simpática del perseguido implica tomar partido por el negro, por el morisco, por el gitano. Y quien, como García Lorca, comprendía su literatura, su acción, su obra, comprendía su teatro como una escuela de llanto y de risa, y una tribuna libre, donde los hombres pueden poner en evidencia morales viejas o equívocas, por supuesto que se transformó inmediatamente en un blanco del régimen fascista franquista.

A Federico García Lorca lo mataron. A Federico García Lorca lo desaparecieron en una fosa común; desaparecieron su cuerpo. Hace un momento veíamos en un video que la gente igual puso una placa, que lo va a conmemorar, que va a recordar y a mantener viva su memoria.

También prohibieron su obra hasta el año 1953; sin embargo, esta triunfó, triunfaron sus ideas y, con ellas, triunfó el perseguido, el gitano, el negro, el judío y el morisco que todos llevamos dentro.

Nosotros, con estas palabras y muy brevemente homenajeamos en la vida de Federico García Lorca y en su obra la memoria de todos aquellos que en

cualquier parte del mundo lucharon en contra del fascismo y murieron en ese afán.

Gracias, señora presidenta.

(Aplausos.- Ocupa la Presidencia el señor representante Gerardo Amarilla)

**SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).**- Tiene la palabra el señor diputado Dari Mendiondo.

**SEÑOR MENDIONDO (Dari).**- Señor presidente: saludamos, igual que los colegas, esta iniciativa que nos ubica en un momento trágico de la España de los años 1936 a 1939.

Cabe recordar, antes de dar tono a mis palabras, dos homenajes que existen en nuestro país vinculados a la República Española, a su lucha por la existencia y a sus mártires, en este caso, Federico García Lorca. El primero está en la ciudad de Montevideo, en el pueblo de Santiago Vázquez; es un enorme y hermosísimo parque que se denomina Segunda República Española, porque también hubo una Primera República, en el año 1871.

Esta Segunda República generó lo que en esta sala han dicho varios señores legisladores: muchas víctimas. Fue una confrontación que costó un millón de muertos. Cuando alguien de mucho prestigio en la España actual —que supo investigar crímenes internacionales, que pudo aplicar la ley a Pinochet cuando estaba en Inglaterra y hacerlo detener—, el abogado Baltasar Garzón, quiso investigar crímenes como el de García Lorca -cuyos restos hasta el día de hoy no se conoce dónde están; dicen que en la fuente de Víznar, adonde lo llevaron y fusilaron, aunque todavía no han sido encontrados, como los de miles y miles de españoles que fueron ejecutados bárbaramente-, lo transformaron en un paria. Baltasar Garzón ya no puede ejercer en España. Un juez de raigambre internacional, de prestigio, con capacidad en la lucha por los derechos humanos en el mundo, se transformó en un emigrado más de la España actual, de esta España que es monárquica.

No olvidemos que el Imperio Español, colonialista, no fue como el Imperio Británico, que generó la liberación política de sus colonias sobre la base de un acuerdo económico para asegurarse la producción en los mercados, el *Commonwealth*. Todos los territorios del Imperio Español se liberaron mediante la lucha armada -el último en América fue

Cuba-, mediante el combate de los pueblos contra el colonialismo. Ese es un resabio que existe en las entrañas mismas de la España bárbara, colonialista, que supo aniquilar las comunidades primitivas.

Hubo una voz, la de Bartolomé de las Casas, que se levantó contra esas injusticias, pero sin suerte en el reino español. Esa España bárbara, que en 1492 supo expulsar a miles de judíos, por ser judíos, y a miles de moros, por ser moros, subsistía en el momento en que nace la República, derrotando a Alfonso XIII en la monarquía española. Tras una famosa elección, triunfa, gana la República Española. Y ahí subyacen dos concepciones de España: una, la nueva; una, la romántica; una, la de la libertad, la igualdad, el derecho de los hombres, todos iguales, al influjo de la revolución francesa, de los derechos del hombre y del ciudadano; y la otra, la bárbara, la escondida, la del doble discurso, la del cuchillo, la de la horca, la del fusilamiento, la de la ejecución sumaria, esa de la que fue víctima García Lorca.

Podemos recordar a don Miguel de Unamuno, cuando Millán-Astray, un oficial del ejército franquista, llega a la Universidad de Salamanca, donde había un acto académico, entra con su escolta y dice: "¡Abajo la República! ¡Viva la muerte!". Entonces, el rector de la Universidad, llamado Miguel de Unamuno, le responde: "Es muy difícil litigar, polemizar con un lisiado de guerra, pero no me quedan otras palabras que decirle que venceréis pero no convenceréis". Y esa actitud republicana, democrática, valiente, fue la que alentó en nuestro país a grandes personalidades, jóvenes personalidades que luego se transformarían en jefes políticos, en abogados ilustres, en parlamentarios ilustres. En esa época se levanta una gran solidaridad con la República Española, con las ideas nuevas y renovadas que nos llevaban a la Constitución de 1812 en España, la Pepa, que suponía levantar una concepción republicana, democrática y constitucional en la España feudal y colonialista.

En nuestro país se fomentó y se formó un gran movimiento de apoyo a la República Española. Podíamos ver a personalidades de todos los partidos: de izquierda, blancos, colorados. Estaba Luis Hierro Gambardella, figura referente principal de este movimiento; estaban los españoles emigrados; estaba Wilson Ferreira Aldunate; estaban la doctora Alba Roballo, Rodney Arismendi, Carlos Quijano y cuántos más, que impulsaron que hubiera uruguayos

dispuestos a ir a España a pelear en defensa de la República.

En esa plaza de la que he hablado hay una placa que instaló la Junta Departamental de Montevideo en recuerdo de todos los uruguayos, los orientales que fueron a España a defender la República y murieron allí. Ese es mi primer gran homenaje a los uruguayos que se embanderaron con la República Española y junto con las ideas pusieron el pellejo.

El otro homenaje está en la "República de Salto", como en algún momento se dijo, que fue un sueño. Ahí, un gran amigo de García Lorca, el escritor Enrique Amorim, lo recibió en su casa Las Nubes, que hoy es un museo adquirido por el Banco de la República. En la ciudad de Salto hay una placa que restablece la memoria, el homenaje inmortal del pueblo salteño y del pueblo uruguayo a Federico García Lorca, que llegó a Montevideo en el año 1932 y, como ya se ha dicho, mientras residía en el Hotel Carrasco escribió *Yerma*. Así se ha comentado, así se ha dicho.

De aquí fue a Buenos Aires. Con la compañía de Lola Membrives estrenó varias de sus obras de teatro. Y aquí estaba Margarita Xirgu que, con él, en un ómnibus que llamaban *La Barraca*, recorrían los pueblos de España llevando cultura.

Era un gladiador. Fue un guerrero, como lo fueron los espartanos, cuyas madres les entregaban el escudo con que iban a la guerra y les decían: "Con él o sobre él". Él prefirió venir sobre el escudo, muerto ante la historia, pero jamás abdicó de su valentía para enfrentar una España hipócrita, cínica, con una educación secular que aprisionaba el desarrollo y la mente de la juventud.

Escribió como nunca -se ha dicho en sala- de las mujeres; escribió como nunca de los elementos modernos de las concepciones psicológicas de una sociedad. Reflejó la alegría, el romanticismo, la crítica aguda. Estableció batallas contra la feria de las vanidades, la fatua feria de las vanidades que era esa hipócrita sociedad española confesional, arbitraria y martirizadora del pueblo. Por eso, la lucha de la República fue la búsqueda de la luz, pero se produjo la noche. Se produjo la noche -se refería a ello el diputado Penadés- de la Casa de los Austria, de la Casa de los Habsburgo, de Carlos V. Podría extenderme un poquito y hablar de que esas fueron

las consecuencias de las Guerras Carlistas en España por el poder, por el absolutismo feudal y monárquico, entre la Casa de los Borbones y la Casa de los Habsburgo, las casas germánicas. También se produjo la lucha por el dominio de la Iglesia Católica: los germánicos o los latinos. Esas Guerras Carlistas provocaron la migración de miles, entre ellos mis ancestros vascos, que se vinieron de España corridos por las levadas que los obligaban a morir en las batallas para defender el poder de los señores absolutistas, de los dueños de los castillos, de los reyes, de los que tenían el derecho de pernada, de los que consideraban al pueblo como esclavo y doblegado.

Por eso, digo que aún en España sobreviven rastros y huellas de un pasado que quisiera yo que no existiera, pero existe. Ese pasado fue el causante de la muerte de García Lorca, y quiso matar sus ideas. Ideológicamente nunca tuvo posición, pero desde el punto de vista político fue un valiente defensor de la República, de las ideas liberales, del derecho a escribir y a pensar como a cada uno le parece. Ese es el ejemplo que hoy recuperamos.

Quiero terminar, señor presidente, manifestando que en el departamento de Maldonado había un señor catalán que murió hace poco, llamado Juan Ferreres, a cuyas hijas y familiares saludamos desde la Cámara. Tuve el placer de conocerlo hace cinco años, en la Junta Departamental de Montevideo, cuando llegó a este país el poeta Marcos Ana, que estuvo veinticuatro años preso en las cárceles franquistas. Llegó al Uruguay en 1962, liberado por la solidaridad internacional que se movía, y fue recibido por el presidente de la Junta Departamental, Machado, que era batllista, con un discurso fenomenal. Por los escritos de Carlos Maggi sabemos cómo respetaban a Marcos Ana; Juan Ferreres fue compañero de cárcel franquista, en Carabanchel. Sus hijas están en Maldonado.

En ese departamento también vivió Margarita Xirgu -se ha hablado de ella-, esa compañera de García Lorca en el ómnibus *La Barraca*, en la formación de cultura y teatro popular, en España. Podemos decir que dos grandes directores son los herederos de la escuela de Margarita Xirgu en Uruguay: Taco Larreta y Atahualpa del Cioppo. Los sigue una pléyade de artistas del teatro oficial e independiente que tiene Uruguay, de los que estamos orgullosos.

García Lorca dejó en su estadía en Montevideo un halo de simpatía, de adhesión, de cariño, porque era una mente fermental, romántica, que se ganaba a todo aquel que lo escuchaba, por su capacidad de convencer. Por eso, señor presidente, decimos que García Lorca no ha muerto, sino que vive en el corazón de los pueblos del mundo; vive en los cantos, en los poetas del mundo; vive en las ideas avanzadas, románticas y liberales de los escritores del mundo; vive en el teatro popular y en el teatro oficial; vive en cada lucha del hombre por conocer la luz. Por eso, decimos: García Lorca a las cinco en punto; su homenaje a su amigo Sánchez Mejías, a las cinco en punto; verde que te quiero verde.

Gracias.

(Aplausos)

**SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).**- Se va a votar la solicitud del señor diputado Battistoni, en el sentido de enviar la versión taquigráfica de este homenaje a los sitios por él indicados.

(Se vota)

—Sesenta y cinco en sesenta y siete: AFIRMATIVA.

#### 14.- Intermedio

**SEÑOR NIFFOURI (Amin).**- Pido la palabra para una cuestión de orden.

**SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).**- Tiene la palabra el señor diputado.

**SEÑOR NIFFOURI (Amin).**- Señor presidente: solicito un intermedio de diez minutos para una reunión de coordinadores.

**SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).**- Se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y siete en sesenta y ocho: AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 18 y 21)

—Continúa la sesión.

(Es la hora 18 y 30)

#### 15.- Licencias.

##### Integración de la Cámara

—Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, literal D) del artículo 1º de la Ley Nº 17.827:

Del señor Representante Sergio Mier, por el período comprendido entre los días 5 y 16 de setiembre de 2016, para visitar la República de China, invitado por el señor Embajador de ese país en la República Argentina, convocándose al suplente siguiente, señor Gabriel Duche.

Licencia en misión oficial, literal C) del artículo 1º de la Ley Nº 17.827:

Del señor Representante Jorge Meroni, por el período comprendido entre los días 31 de agosto y 3 de setiembre de 2016, para participar de la reunión de la Comisión de Laborales, Previsión Social y Asuntos Jurídicos del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de Santiago, República de Chile, convocándose al suplente siguiente, señor Diego Reyes".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y cuatro en sesenta y cinco: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 16 de agosto de 2016  
Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Gerardo Amarilla  
Presente  
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que usted preside se sirva concederme el uso de licencia en el período

comprendido entre el 5 y el 16 de setiembre inclusive, por motivos inherentes al cargo.

Sin más, saluda atentamente,

**SERGIO MIER**

Representante por Treinta y Tres".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, del señor Representante por el departamento de Treinta y Tres, Sergio Mier, para visitar la República de China, invitado por el señor Embajador de ese país en la República Argentina.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 5 y 16 de setiembre de 2016.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal D) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

**R E S U E L V E:**

1) Concédese licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política al señor Representante por el departamento de Treinta y Tres, Sergio Mier, por el período comprendido entre los días 5 y 16 de setiembre de 2016, para visitar la República de China, invitado por el señor Embajador de ese país en la República Argentina.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 4090, del Lema Partido Frente Amplio, señor Gabriel Duche.

Sala de la Comisión, 17 de agosto de 2016.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA  
RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".**

"Montevideo, 16 de agosto de 2016

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Gerardo Amarilla  
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia por misión oficial, para participar de la Comisión de Asuntos Laborales del

Parlamento Latinoamericano y Caribeño, por los días 31 del corriente mes al 3 de setiembre inclusive, a realizarse en la ciudad de Santiago de Chile.

Saluda atentamente,

**JORGE MERONI**

Representante por Montevideo".

"Montevideo, 17 de agosto de 2016

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Gerardo Amarilla  
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Hernán Planchón".

"Montevideo, 17 de agosto de 2016

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Gerardo Amarilla  
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Melody Caballero".

"Montevideo, 17 de agosto de 2016

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Gerardo Amarilla  
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Charles Carrera".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Jorge Meroni, para participar de la reunión de la Comisión de Laborales, Previsión Social y Asuntos Jurídicos del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de Santiago, República de Chile.



CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 31 de agosto y 3 de setiembre de 2016.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Hernán Planchón, Melody Caballero y Charles Carrera.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal C) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

**R E S U E L V E:**

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial al señor Representante por el departamento de Montevideo, Jorge Meroni, por el período comprendido entre los días 31 de agosto y 3 de setiembre de 2016, para participar de la reunión de la Comisión de Laborales, Previsión Social y Asuntos Jurídicos del Parlamento Latinoamericano (PARLA-TINO), a realizarse en la ciudad de Santiago, República de Chile.

2) Acéptanse las renunciaciones presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Hernán Planchón, Melody Caballero y Charles Carrera.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Diego Reyes.

Sala de la Comisión, 17 de agosto de 2016.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA  
RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".**

## 16.- Integración de comisiones

—Dese cuenta de la integración de comisiones.

(Se lee:)

"Los señores representantes Saúl Aristimuño, Luis Fratti, Martín Lema, Egardo Mier, Adrián Peña, Federico Ruiz, Martín Tierno, Javier Umpiérrez y Walter Verri actuarán como miembros de la Comisión Especial sobre Tenencia Responsable y Bienestar Animal".

## 17.- Solicitud de urgencia

—Dese cuenta de una moción de urgencia presentada por la señora diputada Orquídea Minetti y el señor diputado Iván Posada.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se declare urgente y se considere de inmediato el proyecto de ley 'Convención sobre Asistencia Mutua en Materia Fiscal', suscrita por Uruguay en París, Francia, el 1º de junio de 2016. (Carp. 1256/2016). (Rep. 518/2016)".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Cuarenta y cinco en sesenta y cinco: NEGATIVA.

## 18.- Intermedio

**SEÑORA MINETTI (Orquídea).**- Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).**- Tiene la palabra la señora diputada.

**SEÑORA MINETTI (Orquídea).**- Señor presidente: solicito un intermedio de diez minutos.

**SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).**- Se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y seis en sesenta y siete: AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 18 y 34)

(Ocupa la presidencia el señor representante Felipe Carballo)

**SEÑOR PRESIDENTE (Felipe Carballo).**- Continúa la sesión.

(Es la hora 18 y 44)

## 19.- Urgencias

**SEÑORA MINETTI (Orquídea).**- Señor presidente: solicito que se rectifique la votación de la moción presentada por el señor diputado Iván Posada y por quien habla.

**SEÑOR PRESIDENTE (Felipe Carballo).**- Se va a rectificar la votación de la moción de urgencia.

(Se vota)

—Cincuenta y dos en setenta y dos: AFIRMATIVA.

**SEÑOR PASQUET (Ope).**- Pido la palabra para fundar el voto.

**SEÑOR PRESIDENTE (Felipe Carballo).**- Tiene la palabra el señor diputado.

**SEÑOR PASQUET (Ope).**- Señor presidente: hemos votado negativamente esta moción porque es obvio -no se necesita argumentación alguna- que no ha habido tiempo para estudiar el convenio cuya consideración urgente se ha solicitado.

Es un tema importante; se sabe que sobre este convenio internacional después vendrá una legislación interna que pretende desarrollar alguno de los conceptos contenidos en este. Por lo tanto, era necesario un mínimo de tiempo para estudiarlo con alguna profundidad, para hacer consultas y lo demás que se hace con las iniciativas legislativas de importancia.

Nada de eso hemos tenido. Ayer se rectificó el trámite; hoy se vota la urgencia; evidentemente, se va a votar a ciegas. En estas condiciones, no lo podemos votar.

**SEÑOR ASTI (Alfredo).**- Pido la palabra para fundar el voto.

**SEÑOR PRESIDENTE (Felipe Carballo).**- Tiene la palabra el señor diputado.

**SEÑOR ASTI (Alfredo).**- Señor presidente: toda la bancada del Frente Amplio, y más algunos legisladores de otros partidos, hemos votado favorablemente la consideración de urgencia de esta iniciativa. Hoy fue tratada en extenso en la Comisión de Hacienda -de donde proviene- con la presencia del equipo del Ministerio de Economía y Finanzas. Al presentar el proyecto que de alguna manera adapta localmente el tema de la transparencia internacional, fundamentaron la conveniencia de votar esta Convención, que amplifica al país la posibilidad de tutelar la defensa de las bases imponibles del gravamen sobre la renta en nuestro país y realizar efectivos contralores de la existencia real y efectiva de gastos realizados en el exterior, verificando el nivel de tributación para la adecuada aplicación de la regla de la proporción, lo que permite controlar las casas matrices, las filiales existentes en el Uruguay.

Podríamos seguir argumentando sobre la oportunidad que da esta Convención al Uruguay pero,

fundamentalmente, hace que nuestro país siga por esa senda que se ha trazado desde hace algunos años de apoyar la transparencia fiscal y la colaboración con otros países para evitar la evasión tributaria a nivel global, que se da por la internacionalización que en los últimos años han tenido las operaciones comerciales y financieras en distintos países.

Esta regla que ha seguido Uruguay ha coincidido con un aumento en las inversiones en el país y eso ha provocado un mayor crecimiento, con equidad. Por lo tanto, estimamos conveniente seguir profundizando esta línea que comenzó con la reforma tributaria en 2007 y que ha seguido distintos pasos en los cuales se ha ido dejando de lado la oscuridad, la opacidad que tenía nuestro sistema tributario y financiero en el pasado.

A eso atiende esta Convención a nivel multilateral y luego la legislación que estamos estudiando en la Comisión de Hacienda a nivel nacional.

Gracias, señor presidente.

**SEÑOR POSADA (Iván).**- Pido la palabra para fundar el voto.

**SEÑOR PRESIDENTE (Felipe Carballo).**- Tiene la palabra el señor diputado.

**SEÑOR POSADA (Iván).**- Señor presidente: los representantes del Partido Independiente que estamos en sala hemos acompañado la consideración de urgencia de este tema, en la medida en que el mismo estuvo a estudio de la Comisión de Hacienda en la sesión de esta mañana y resultó aprobado por unanimidad de presentes.

Si bien en un principio se habían planteado algunas objeciones a la urgencia, estábamos dispuestos a considerar -por lo menos en lo que respecta al Partido Independiente- la posibilidad de su aprobación en una sesión plenaria de la Cámara la semana que viene, pero el Partido Nacional, que era el que había hecho esta solicitud, la retiró y acompañó este proyecto. Por lo tanto, nos sentimos con total libertad, en la medida en que no hubo ningún planteo ni objeciones en el ámbito de la Comisión, de habilitar la instancia planteada por el Frente Amplio y que en ningún caso recibió objeciones por parte de los otros partidos políticos representados en la Comisión de Hacienda.

**20.- Convención sobre Asistencia Administrativa Mutua en Materia Fiscal, suscrita por Uruguay en París, Francia el 1º de junio de 2016. (Aprobación)**

**SEÑOR PRESIDENTE (Felipe Carballo).**- De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto relativo a: "Convención sobre Asistencia Administrativa Mutua en Materia Fiscal, suscrita por Uruguay en París, Francia el 1º de junio de 2016. (Aprobación)".

(ANTECEDENTES:)

**Rep. N° 518**

**"PODER EJECUTIVO**

**Ministerio de Relaciones Exteriores  
Ministerio de Economía y Finanzas**

Montevideo, 1º de agosto de 2016

Señor Presidente de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 85 numeral 7 y 168 numeral 20 de la Constitución de la República, a fin de someter a su consideración el proyecto de ley adjunto, mediante el cual se aprueba la CONVENCIÓN SOBRE ASISTENCIA ADMINISTRATIVA MUTUA EN MATERIA FISCAL, abierta a la firma en Estrasburgo, Francia, el 25 de enero de 1988, enmendada por el Protocolo de 2010, que entrara en vigor el 1º de junio de 2011 y suscrita por Uruguay en París, Francia, el 1º de junio de 2016, con las Reservas y Declaraciones formuladas por nuestro país en el momento de su suscripción.

**1. Antecedentes**

La cooperación en materia tributaria refleja el principio básico de que la participación en la economía global conlleva tanto beneficios como responsabilidades. Ante las consecuencias nocivas que la evasión y la elusión fiscal internacional provocan sobre el erario público, los Estados intentan avanzar a la misma velocidad que el mundo de los negocios. Tal avance se materializa en una primera instancia a través de normas domésticas para luego abarcar la esfera internacional.

En este contexto, Uruguay está transitando -hace ya varios años- una etapa de inserción internacional, estableciendo como prioridad estratégica el ser parte de la cooperación tributaria internacional, aspecto que se ha concebido como uno de los pilares más

importantes para un país con la reputación que Uruguay ha ganado genuinamente en diversos ámbitos internacionales y por mérito propio.

Así, es miembro pleno y fundador del Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT) y del Foro Global sobre Transparencia e Intercambio de Información con Fines Fiscales (en adelante "Foro Global") y, desde setiembre del año 2015, es miembro "participante" del Comité de Asuntos Fiscales el cual se encuentra respaldado por el Centro de Política y Administración Fiscal (CTPA por sus siglas en inglés) de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). Más recientemente, en el mes de mayo de 2016 nuestro país se ha integrado a los trabajos que se vienen realizando a nivel global en la iniciativa denominada Marco Inclusivo BEPS en calidad de Asociado, en el contexto de la lucha contra la evasión tributaria internacional a través de la Erosión de la Base y el Traslado de Beneficios (BEPS por sus siglas en inglés).

Dicho camino ha estado precedido de una fuerte apuesta y compromiso de adoptar los estándares internacionales en materia de lavado de activos y combate al terrorismo, así como de transparencia e intercambio de información con propósitos fiscales, no sólo como forma de lograr una mejor inserción internacional, sino también profundizando sus acciones en materia de cooperación y refuerzo de su normativa interna con miras a la obtención y accesibilidad de información.

Uruguay participa en la actualidad en diversos instrumentos bilaterales en materia de cooperación tributaria internacional; sin embargo, las relaciones comerciales y económicas están tan concentradas y son tan diversas, que la comunidad internacional ha observado la necesidad de elaborar un nuevo instrumento en términos de su alcance, es decir, que considere las diversas formas de asistencia y que abarque una gama extensa de impuestos con un alcance de carácter multilateral, para que permita una cooperación internacional más eficaz entre un gran número de Estados, por medio de la aplicación y la interpretación uniforme de sus disposiciones.

Hoy nuestro país está llamado a seguir en la profundización de su compromiso con la transparencia fiscal internacional en materia tributaria con intención de ser partícipe de un instrumento multilateral (con vocación global) que se traduce en la máxima expresión de la cooperación internacional institucionalizada en materia tributaria.

Este instrumento, adoptado en el seno del Foro Global, es la Convención sobre Asistencia Administrativa Mutua en Materia Fiscal en su versión modificada por el Protocolo del año 2010 (en adelante "la Convención"), así como las Declaraciones y Reservas formuladas por nuestro país en oportunidad de su suscripción y cuya aprobación se somete al Parlamento.

La Convención está diseñada de manera que permite todo tipo de medios de cooperación administrativa, con vistas a combatir la evasión y la elusión de impuestos en el plano internacional.

Al 28 de junio de 2016 han adherido a la Convención 98 jurisdicciones. En esas 98 jurisdicciones se encuentran las 33 jurisdicciones con las que actualmente Uruguay tiene vigente o en negociación mecanismos internacionales de intercambio de información con fines tributarios (no forman parte de la Convención nuestros actuales socios Ecuador, Vietnam, Qatar y Emiratos Árabes Unidos). Es importante dejar la constancia de que las jurisdicciones con las que actualmente contamos o nos encontramos negociando un instrumento internacional para el intercambio de información tributaria podrán en el futuro si nuestro país adhiere a la Convención optar por uno u otro camino para requerir la colaboración. En idéntico sentido podrá actuar nuestro país.

## 2. Alcance de la Convención.

La Convención consta de seis capítulos, los cuales versan sobre: 1) su ámbito de aplicación; 2) la definición de los términos y expresiones utilizados en la Convención; 3) las formas de asistencia en materia tributaria; 4) las reglas comunes aplicables a dichas formas de asistencia; 5) la implementación, el idioma y los costos; y 6) algunas disposiciones finales, tales como la entrada en vigor, las reservas, la terminación y los depositarios.

El artículo 1° de la Convención define el objeto de la misma, que es la asistencia administrativa en materia tributaria a que accederá Uruguay y prevé el Intercambio de información en sus diversas modalidades (por solicitud, automático o espontáneo), así como inspecciones fiscales simultáneas.

La Convención también habilita las inspecciones fiscales en el extranjero, asistencia en el cobro, medidas cautelares y medidas de conservación y servicio de documentos. No obstante se habilita una serie de reservas y declaraciones sobre estos aspectos que han sido ejercidas por nuestro país al momento de la adhesión a la misma. El detalle de

estas reservas y declaraciones se formulará más adelante.

La provisión de asistencia de conformidad con la Convención se encuentra sujeta a las limitaciones generales contenidas en el Capítulo IV, en el que se salvaguardan los derechos de los contribuyentes y en el que se establecen algunas posibilidades de declinar solicitudes y limitaciones a la obligación de prestar asistencia. Asimismo, el principio de reciprocidad es otro elemento de equilibrio en la implementación de la Convención, ya que un Estado no puede solicitar un tipo de asistencia que no esté listo para otorgar a otros Estados.

El párrafo 3 del artículo 1° trata del ámbito subjetivo de la Convención, dejando claro que la asistencia administrativa entre Partes no se restringe por la residencia o la nacionalidad del contribuyente o de las otras personas involucradas. En el ámbito bilateral, la red de Convenios para evitar la doble imposición internacional, así como los acuerdos internacionales para el intercambio de información, suscritos por nuestro país contienen un alcance subjetivo de idéntico alcance.

El artículo 2° define los tributos sobre los que se aplica la Convención, En su párrafo 2 se prevé que, cada Estado, a través del denominado Anexo A indique los impuestos vigentes en cada Estado a los que será aplicable la misma.

Al momento de la suscripción de la Convención, Uruguay formuló la Declaración contenida en el Anexo A, en el entendido de que se procurará recibir asistencia de los restantes Estados miembros que son parte de la misma, respecto de:

- Artículo 2, párrafo 1.a.i:

- Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas - IRAE;
- Impuesto a las Rentas de las Personas Físicas - IRPF;
- Impuesto a las Rentas de los No Residentes - IRNR;
- Impuesto de Asistencia a la Seguridad Social - IASS

- Artículo 2, párrafo 1.a.iii:

- Impuesto al Patrimonio - IP

- Artículo 2, párrafo 1.b.iii.C

- Impuesto al Valor Agregado - IVA

- Artículo 2, párrafo 1.b.iii.D

- Impuesto Específico Interno - IMESI

La Convención igualmente aplica, a partir de su entrada en vigor, a cualquier otro impuesto de naturaleza idéntica o sustancialmente similar que se establezca en un Estado Parte con posterioridad a la fecha de entrada en vigor de la misma, con respecto a dicho Estado Parte, que se adicione o que sustituya a los impuestos incluidos en el Anexo A.

En el artículo 3° se consagran las definiciones de los términos y expresiones utilizados en el texto de la Convención, tales como "Estado requirente", "Estado requerido", "impuesto", "crédito tributario" y "nacionales", debiendo los Estados Parte incluir en el Anexo B de la misma las personas y autoridades para las cuales se utilizará la expresión "autoridades competentes" y formular una declaración en el Anexo C con el fin de que los términos o expresiones allí relacionados se entiendan conforme a dicha declaración. Además, se aclara que cualquier término o expresión no definido, a menos que de su contexto se infiera una interpretación diferente, tendrá el significado que en ese momento se le atribuya en virtud de la legislación interna del Estado Parte correspondiente, relativa a los impuestos objeto de la Convención.

Con relación a las Reservas y Declaraciones formuladas por Uruguay, que se someten a aprobación parlamentaria, corresponde señalar que: (i) en el Anexo B fue identificada como autoridad competente a los efectos de la Convención, el Ministerio de Economía y Finanzas o su representante autorizado (esta designación es la que habitualmente contienen los convenios para evitar la doble imposición internacional y los acuerdos de intercambio de información tributaria celebrados por la República); y (ii) en el Anexo C, se efectuó la declaración que en relación a Uruguay, el término "nacional" significa cualquier persona física que posea la nacionalidad o ciudadanía uruguaya, y cualquier persona jurídica, asociación u otra entidad constituida conforme a la legislación vigente en Uruguay. Corresponde puntualizar que esta definición de "nacional" es la contenida en diversos acuerdos internacionales para el intercambio de información tributaria celebrados por la República.

El Capítulo 3 contiene las formas de asistencia consagradas en la Convención. Estas son:

- El intercambio de información a requerimiento, que consiste, en el intercambio, previa solicitud de alguno de los Estados Parte, de información que sea previsiblemente relevante para la administración o aplicación efectiva de su legislación interna relativa a los impuestos comprendidos por esta Convención.

- El intercambio de información automático, que consiste, en el intercambio de información masiva que comprende muchos casos individuales del mismo tipo, que además está disponible periódicamente en el sistema de un Estado pudiendo así ser transmitida automáticamente de manera rutinaria, y cuya operatividad requiere de la suscripción de un Memorando de Entendimiento entre las Autoridades Competentes designadas por los Estados Parte interesados en avanzar en esta modalidad.

- El intercambio de información espontáneo, que supone un intercambio de información sin que exista solicitud previa por parte de uno de los Estados Parte, siempre y cuando se configure alguna de las circunstancias descritas en el artículo 7°, como que el Estado Parte que remite la información tenga razones para suponer que puede existir una pérdida en la recaudación de los impuestos del otro Estado Parte.

- Las auditorías tributarias simultáneas, que se definen como arreglos entre dos o más Estados Parte para examinar simultáneamente, cada uno en su propio territorio, los asuntos tributarios de una persona o personas en las que ambos Estados Parte tengan un interés común o relacionado, con la finalidad de intercambiar cualquier información relevante que obtengan.

- Las auditorías tributarias en el extranjero, que consisten en la posibilidad de que, previa solicitud de la autoridad competente de un Estado requirente, la autoridad competente del Estado requerido permita a los representantes de la autoridad competente del Estado requirente estar presentes en la parte de la auditoría tributaria que se considere apropiada en el Estado requerido.

En el caso de Uruguay, en el acto de suscripción de la Convención se ejerció la facultad acordada en el párrafo 3 del artículo 9, mediante la cual nuestro país no acepta, como regla general, esta modalidad de asistencia.

- La asistencia en el cobro de los créditos tributarios.

En el acto de suscripción de la Convención, nuestro país ejerció la Reserva prevista en el apartado 1° del literal B) de artículo 30, mediante la cual se reservó el derecho de no otorgar asistencia en el cobro de un crédito fiscal, o en el cobro de una multa administrativa, para todos los impuestos mencionadas en el párrafo 1 del artículo 2° de la Convención.

- La notificación o traslado de documentos.

Nuestro país, al momento de suscribir la Convención, ejerció la Reserva prevista en el literal D) del apartado 1° del artículo 30 y por tanto no se ha comprometido a otorgar asistencia sobre la notificación o traslado de documentos para todos los impuestos.

La Convención incluye asimismo disposiciones relativas a todas las formas de asistencia. Estas disposiciones se encuentran en el Capítulo IV y precisan, entre otras, la información que en su solicitud debe indicar el Estado requirente y la forma como el Estado requerido debe dar respuesta a la solicitud de asistencia. Son de particular relevancia las disposiciones contenidas en los artículos 21 y 22.

Por un lado, el artículo 21 define los límites a la obligación de otorgar asistencia, disponiendo en su párrafo 1° que nada de lo dispuesto en la presente Convención afectará los derechos y salvaguardas a favor de las personas, de conformidad con la legislación o práctica administrativa del Estado requerido. Asimismo se dispone que la Convención no se puede interpretar en el sentido de imponer al Estado requerido la obligación de:

a) Tomar medidas que difieran de lo establecido en su propia legislación o práctica administrativa, o de lo establecido en la legislación o práctica administrativa del Estado requirente;

b) Tomar medidas que serían contrarias al orden público;

c) Suministrar información que no se pueda obtener en virtud de su propia legislación o práctica administrativa o en virtud de la legislación o práctica administrativa del Estado requirente;

d) Suministrar información que revele cualquier secreto comercial, de negocios, industrial, mercantil o profesional o procedimiento comercial, o información cuya revelación sea contraria al orden público;

e) Otorgar asistencia administrativa si se considera que la imposición en el Estado requirente es contraria a los principios tributarios generalmente aceptados o a las disposiciones de una convención para evitar la doble tributación o cualquier otra convención que haya concluido el Estado requerido con el Estado requirente;

f) Otorgar asistencia administrativa con el propósito de administrar o aplicar efectivamente una disposición de la legislación tributaria del Estado requirente, o cualquier requisito relacionado con la misma, que resulte discriminatorio contra un nacional

del Estado requerido en comparación con un nacional del Estado requirente en las mismas circunstancias;

g) Otorgar asistencia administrativa si el Estado requirente no ha utilizado todas las medidas razonables que estén disponibles en virtud de su legislación o práctica administrativa, excepto cuando acudir a dichas medidas genere dificultades desproporcionadas.

Por otro lado, el artículo 22 establece el trato y protección a la cual debe ser sometida la información obtenida en virtud de la Convención. En particular, se puntualiza que la información obtenida sólo se revelará a las personas o autoridades (incluyendo tribunales y órganos administrativos o de supervisión) encargadas de la determinación, recaudación o cobro de los impuestos del Estado Parte que obtiene la información, de su aplicación efectiva o del enjuiciamiento respecto a dichos impuestos, de la resolución de los recursos relacionados con los mismos o del control de las actuaciones antes mencionadas. Según el citado artículo, únicamente estas personas o autoridades podrán utilizar la información intercambiada en virtud de la Convención, pudiendo hacerlo sólo para los mencionados fines. Ellas podrán, no obstante, revelar la información en audiencias judiciales públicas o en las providencias judiciales relacionadas con los impuestos de los que se trate. Adicionalmente, se establece que la información que reciba un Estado Parte podrá ser utilizada para otros efectos, distintos a los consignados en la Convención, cuando la misma pueda ser utilizada para dichos otros efectos en virtud de la legislación del Estado Parte que suministre la información y la autoridad competente de ese Estado Parte autorice el uso diferente. La información que un Estado Parte suministre a otro puede transmitirse por este último a un tercer Estado Parte, previa autorización de la autoridad competente del Estado Parte que suministra la información.

El Capítulo V contiene disposiciones especiales relacionadas con la implementación de la Convención, en las cuales se señala que las Partes se deben comunicar a través de sus autoridades competentes a efectos de la implementación de la misma, y que dichas autoridades competentes pueden convenir de mutuo acuerdo la forma en que aplicarán la Convención entre ellas. También se establece que un órgano de coordinación compuesto por representantes de las autoridades competentes de los Estados Parte, que funcionará bajo el auspicio de la OCDE, monitoreará la implementación y el desarrollo de la Convención. Se establece además que las solicitudes

de asistencia y la respuesta a las mismas serán elaboradas en uno de los idiomas oficiales de la OCDE y del Consejo de Europa o en cualquier otro idioma acordado bilateralmente entre los Estados Parte involucrados, y que salvo acuerdo en contrario, los costos ordinarios incurridos al otorgar asistencia serán sufragados por el Estado requerido, mientras que los costos extraordinarios incurridos al otorgar asistencia serán sufragados por el Estado requirente.

El Capítulo VI consagra las disposiciones finales relativas a la Convención con otros acuerdos o arreglos internacionales, a la firma y la entrada en vigor, a su aplicación territorial, reservas, denuncia y a los depositarios y sus funciones. Respecto a las posibilidades de asistencia contenidas en los acuerdos internacionales existentes o futuros, en otros arreglos entre los Estados Parte involucrados, o en otros instrumentos relacionados con la cooperación en asuntos tributarios, la Convención establece que ella no restringe, ni aquellas restringen las posibilidades de asistencia contempladas en este instrumento.

En relación con las Reservas, el artículo 30 de la Convención contempla la posibilidad de que cualquier Estado, al momento de firmar o depositar su instrumento de ratificación, aceptación o aprobación, o en cualquier fecha posterior, se reserve el derecho a:

a) No otorgar cualquier forma de asistencia en relación con los impuestos de otros Estados Partes en cualquiera de las categorías mencionadas en el inciso b del párrafo 1° del artículo 2°, siempre que no haya incluido cualquier impuesto interno en esa categoría en el Anexo A.

En el acto de suscripción a la Convención, Uruguay ejerció la presente Reserva.

Consecuentemente nuestro país se reservó el derecho de no prestar ninguna forma de asistencia en relación a los tributos de otra Parte incluido en una de las siguientes categorías detalladas en el literal b del párrafo 1° del artículo 2:

- i. impuestos sobre la renta, utilidades, ganancias de capital o patrimonio neto que se exigen por parte de subdivisiones políticas o autoridades locales de una Parte;
- ii. contribuciones obligatorias de seguridad social pagaderas al gobierno general o a instituciones de seguridad social establecidas de conformidad con el derecho público;
- iii. A. impuestos a la propiedad, herencias o donaciones;

iii. B. impuestos sobre bienes inmuebles;

iii. E. impuestos por el uso o la propiedad de vehículos de motor;

iii. F. impuestos por el uso o la propiedad de bienes muebles distintos a los vehículos de motor.

iii. G. cualquier otro impuesto;

iv. impuestos en categorías distintas a las referidas en el numeral iii anterior, que sean exigibles en nombre de las subdivisiones políticas o autoridades locales de una Parte.

b) No otorgar asistencia en el cobro de una obligación o crédito tributario o en el cobro de una multa o sanción administrativa para todos los impuestos o sólo para algunas categorías de impuestos.

En el acto de suscripción a la Convención, Uruguay ejerció la referida Reserva.

c) No otorgar asistencia con respecto a cualquier obligación o crédito tributario que exista en la fecha de entrada en vigor de la Convención con respecto a ese Estado o, cuando previamente se haya formulado una reserva en virtud de los incisos a o b anteriores, en la fecha en que se retire dicha Reserva en relación con los impuestos de la categoría en cuestión.

En el acto de suscripción a la Convención, Uruguay ejerció la presente Reserva.

d) No otorgar asistencia sobre la notificación o traslado de documentos para todos los impuestos o sólo para algunas categorías de impuestos.

En el acto de suscripción a la Convención, Uruguay ejerció la presente Reserva respecto de todos los impuestos.

e) No permitir la notificación o traslado de documentos a través de correo (párrafo 3 del artículo 17).

La presente Reserva se encuentra comprendida en la Reserva ejercida en el literal precedente; y

f) que las disposiciones de la Convención no surtan efecto en relación con asuntos tributarios que involucren una conducta intencional que esté sujeta a enjuiciamiento de conformidad con las leyes penales del Estado requirente, tal como lo establece el párrafo 7 del artículo 28, exclusivamente para asistencia administrativa relacionada con ejercicios tributarios que inicien el o a partir del 1° de enero del tercer año que preceda a aquel en que la Convención entró en vigor con respecto a Uruguay, o cuando no exista

período gravable, para asistencia administrativa relacionada con los cobros de impuestos que surjan el o a partir del 1° de enero del tercer año que preceda aquel en que la Convención entró en vigor con respecto a Uruguay.

En el acto de suscripción a la Convención, Uruguay ejerció la presente Reserva.

Por su parte, el artículo 29 establece las reglas para definir la aplicación territorial de la Convención. De conformidad a las disposiciones contenidas en el párrafo 1 nuestro país formuló la Declaración de que respecto a Uruguay, la Convención aplicará a todo el territorio de Uruguay, incluidas las áreas marítimas y el espacio aéreo sobre el cual el Estado ejerce los derechos de soberanía y jurisdicción de acuerdo con el Derecho Internacional y la legislación nacional.

Por último, en cuanto a la terminación, la Convención prevé que cualquier Estado Parte en cualquier momento pueda denunciarla mediante una notificación dirigida a uno de los Depositarios. Dicha denuncia surtirá efecto el primer día del mes siguiente a la expiración de un período de tres meses contados a partir de la fecha de recepción de la notificación por parte del Depositario, sin perjuicio de que el Estado Parte que denuncie la Convención siga obligado por las disposiciones del artículo 22 relativas a la confidencialidad de la información intercambiada, por el tiempo que mantenga en su posesión cualquier documento o información obtenida en virtud de la Convención.

### 3. Las oportunidades que brinda la Convención para Uruguay.

La defensa de las bases imponibles definidas por el legislador nacional requiere adoptar nuevas definiciones legislativas en pos de garantizar el efectivo contralor de la verificación de los hechos generadores tributables y su respectivo cumplimiento por los obligados.

El sistema tributario nacional debe acoplar a su diseño aquellas medidas que permitan a la Administración Tributaria prevenir y combatir la elusión, evasión y fraude fiscal.

En este sentido, la participación en el ámbito de la Convención amplificará considerablemente la posibilidad de nuestro país de tutelar la defensa de sus bases imponibles, en particular al gravamen sobre la renta.

Así: en el ámbito del IRAE, se podrá realizar un efectivo contralor no sólo de la existencia real y efectiva del gasto realizado en el exterior, sino

también la posibilidad de verificar el nivel de tributación del mismo para la adecuada aplicación de la regla de la proporción.

- En el ámbito de una auditoria de Precios de Transferencia, permitirá acceder más fácilmente a información de las filiales uruguayas que se encuentren en otras jurisdicciones, ampliando las posibilidades de un efectivo contralor de la normativa vigente en materia de precios de transferencia. En efecto, en atención al número de países que actualmente forman parte de la Convención, la adhesión a la misma nos permitiría integrar la mayor parte de casas matrices de las filiales existentes en Uruguay.

- En lo atinente al IRPF, también la participación de nuestro país resulta clave a efectos de poder fiscalizar las extensiones de fuentes consagradas. Respecto de estas últimas la posibilidad de ingresar a un mecanismo multilateral para el intercambio automático de información de origen financiero, facilitará a la Administración Tributaria el efectivo control del cumplimiento de las obligaciones de los contribuyentes obligados a declarar sus rentas obtenidas en el exterior, que se encuentren gravadas por el IRPF.

Finalmente, la ratificación de esta Convención por Uruguay implica continuar por la senda adoptada por nuestro país desde el año 2009 en materia de transparencia e intercambio de información, a través del cumplimiento de los estándares internacionales. La cooperación tributaria y financiera a nivel internacional ha sido elevada a uno de los pilares más importantes para un país con la reputación que el Uruguay se ha ganado genuinamente en diversos ámbitos internacionales y por mérito propio.

En este contexto se enmarca el compromiso de nuestro país de implementar el estándar internacional para el intercambio automático de información financiera con fines tributarios, comprometiéndose para los primeros intercambios en setiembre de 2018 e intercambiándose información referente al ejercicio 2017. Con arreglo al artículo 6° de la presente Convención, el intercambio automático de información financiera exigirá un acuerdo específico (bilateral o multilateral) con las autoridades competentes de los restantes Estados Partes de la Convención, que activará y ejecutará esta modalidad de intercambio.

La participación de nuestro país en la Convención, permitirá avanzar en la implementación de estándares mínimos a través de la participación en el Marco Inclusivo BEPS del cual Uruguay es miembro asociado como se expresó anteriormente, permitiendo la aplicación del paquete de medidas que



procuran evitar la erosión artificial de las bases imponibles mediante prácticas de planificación fiscal internacional (Plan BEPS). En particular, el artículo 6° de la Convención que habilita el intercambio automático de información con fines tributarios, permitirá avanzar en la implementación del Informe País por País en materia de control sobre los Precios de Transferencia, el cual será elaborado de acuerdo a los estándares internacionales en la materia y contendrá cierta información específica de los Grupos Multinacionales de grandes dimensiones económicas que realizan actividades en nuestro país.

Dicho informe permitirá aumentar la transparencia fiscal y mejorar el acceso a la información por parte de la Dirección General Impositiva (DGI) respecto a la distribución global de los resultados de estas empresas y la adecuada asignación de la renta de fuente uruguaya. La información intercambiada permitirá realizar análisis de riesgos en materia de precios de transferencia así como evaluar cualquier otro riesgo de erosión de la base tributaria en el país, sin perjuicio de otros usos económicos u estadísticos que pudieran corresponder. En fin, nuestra Administración Tributaria podrá acceder a información relativa a los Grupos Multinacionales que operan en nuestro país, lo cual contribuirá a un mayor control de las rentas obtenidas por estas empresas.

Por lo expuesto precedentemente, la Convención sometida a aprobación del Parlamento se erige como el vehículo internacional vigente más eficiente para: (i) proteger los intereses del Estado uruguayo, dentro de la economía globalizada en la que estamos inmersos; y (ii) para promover el cumplimiento del principio de igualdad en el marco de la obligación que tienen los contribuyentes de contribuir con el financiamiento del Estado de acuerdo a su capacidad contributiva.

La presente Convención ciertamente conducirá a la consecución de los mencionados objetivos, toda vez que ofrece mayores beneficios con respecto a

otros instrumentos sobre la materia -tales como los acuerdos para el intercambio de información en materia tributaria- entre los que se destacan: (i) la "multilateralidad" (cooperación entre muchos países bajo un mismo marco legal), (ii) el "alcance" (múltiples formas de cooperación y un ámbito más amplio de impuestos comprendidos), (iii) la "flexibilidad" (la posibilidad de efectuar reservas respecto de ciertas disposiciones) y (iv) la "uniformidad" (dada la existencia de un órgano de coordinación que se encarga de controlar la implementación de la Convención), además del hecho de que a través de la Convención se optimiza el uso de recursos desde el punto de vista de la negociación y ratificación de los instrumentos internacionales.

En atención a lo expuesto y reiterando la conveniencia de la ratificación del presente Acuerdo con las reservas realizadas por nuestro país, el Poder Ejecutivo solicita la correspondiente aprobación parlamentaria.

El Poder Ejecutivo reitera al señor Presidente de la Asamblea General las seguridades de su más alta consideración.

TABARÉ VÁZQUEZ, RODOLFO NIN  
NOVOA, DANILO ASTORI.

#### PROYECTO DE LEY

**Artículo único.**- Apruébase la CONVENCION SOBRE ASISTENCIA ADMINISTRATIVA MUTUA EN MATERIA FISCAL, abierta a la firma en Estrasburgo, Francia, el 25 de enero de 1988, enmendada por el Protocolo de 2010, que entrara en vigor el 1° de junio de 2011 y suscrita por Uruguay en París, Francia, el 1° de junio de 2016, con las Reservas y Declaraciones formuladas por Uruguay en el momento de su suscripción.

Montevideo, 1° de agosto de 2016

RODOLFO NIN NOVOA, DANILO  
ASTORI".

## TEXTO DE LA CONVENCIÓN

**CONVENCIÓN SOBRE ASISTENCIA ADMINISTRATIVA MUTUA EN MATERIA FISCAL****PREÁMBULO**

Los Estados Miembros del Consejo de Europa y los países Miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), signatarios de la presente Convención;

CONSIDERANDO que el desarrollo del movimiento internacional de personas, capitales, mercancías y servicios – a pesar de ser altamente beneficioso por sí mismo – ha incrementado las posibilidades de elusión y evasión fiscal y que, por lo tanto, se requiere incrementar la cooperación entre autoridades fiscales;

CELEBRANDO los diversos esfuerzos realizados en años recientes para combatir la evasión y elusión fiscal a nivel internacional, tanto en el ámbito bilateral como en el multilateral;

CONSIDERANDO que un esfuerzo coordinado entre Estados es necesario para fomentar todas las formas de asistencia administrativa en asuntos relacionados con impuestos de cualquier naturaleza, y al mismo tiempo asegurar la adecuada protección de los derechos de los contribuyentes;

RECONOCIENDO que la cooperación internacional puede jugar un importante papel para facilitar la adecuada determinación de obligaciones fiscales y para ayudar a asegurar sus derechos;

CONSIDERANDO que los principios fundamentales que otorgan a cada persona derechos y obligaciones, determinados de conformidad con un procedimiento legal apropiado, deberían ser reconocidos como aplicables a los asuntos fiscales en todos los Estados y dichos Estados deberían hacer lo posible por proteger los intereses legítimos de los contribuyentes, incluyendo la apropiada protección contra la discriminación y la doble tributación;

CONVENCIDOS, por tanto, que los Estados deberían adoptar medidas o proporcionar información, teniendo presente la necesidad de proteger la confidencialidad de la información y tomando en cuenta los instrumentos internacionales para la protección de la privacidad y el flujo de datos personales;

CONSIDERANDO, el surgimiento de un nuevo ambiente de cooperación y deseando contar con un instrumento multilateral que permita al mayor número de Estados posible, obtener los beneficios del nuevo ambiente de cooperación y al mismo tiempo implementar los más altos estándares internacionales de cooperación en el ámbito fiscal;

DESEANDO celebrar una convención sobre asistencia administrativa mutua en materia fiscal,

Han convenido lo siguiente:



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

2

**CAPÍTULO I**  
**ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA CONVENCIÓN**

*Artículo 1*

*Objeto y Ámbito Subjetivo de la Convención*

1. Sujeto a lo dispuesto por el Capítulo IV, las Partes se prestarán asistencia administrativa mutua en asuntos fiscales. Dicha asistencia puede incluir, de considerarlo apropiado, medidas adoptadas por órganos judiciales.
2. Dicha asistencia administrativa incluirá:
  - a. intercambio de información, incluyendo auditorías fiscales simultáneas y participación en auditorías en el extranjero;
  - b. asistencia en el cobro, incluyendo el establecimiento de medidas cautelares; y
  - c. la notificación o traslado de documentos.
3. Las Partes proporcionarán asistencia administrativa, ya sea si la persona afectada es residente o nacional de una Parte o de cualquier otro Estado.

*Artículo 2*

*Impuestos comprendidos*

1. La presente Convención se aplicará:
  - a. a los siguientes impuestos:
    - i. impuestos sobre la renta o utilidades,
    - ii. impuestos sobre ganancias de capital, los cuales son exigibles en forma separada de los impuestos sobre la renta o utilidades,
    - iii. impuestos sobre el patrimonio neto,que se exijan en nombre de una de las Partes; y
  - b. a los siguientes impuestos:
    - i. impuestos sobre la renta, utilidades, ganancias de capital o patrimonio neto que se exigen por parte de subdivisiones políticas o autoridades locales de una Parte;
    - ii. contribuciones obligatorias de seguridad social pagaderas al gobierno general o a instituciones de seguridad social establecidas de conformidad con el derecho público;
    - iii. impuestos en otras categorías, excepto los aranceles, exigibles en nombre de una Parte, en particular:



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

- A. impuestos a la propiedad, herencias o donaciones;
  - B. impuestos sobre bienes inmuebles;
  - C. impuestos generales al consumo, tales como el impuesto al valor agregado o el impuesto a las ventas;
  - D. impuestos específicos sobre bienes y servicios tales como impuestos sobre consumos específicos;
  - E. impuestos por el uso o la propiedad de vehículos de motor;
  - F. impuestos por el uso o la propiedad de bienes muebles distintos a los vehículos de motor;
  - G. cualquier otro impuesto;
- iv. impuestos en categorías distintas a las referidas en el numeral iii anterior, que sean exigibles en nombre de las subdivisiones políticas o autoridades locales de una Parte.
2. Los impuestos actuales a los que se aplica la Convención se encuentran enlistados en el Anexo A, en las categorías a las que se refiere el párrafo 1.
3. Las Partes deberán notificar al Secretario General del Consejo de Europa o al Secretario General de la OCDE (en adelante referidos como los "depositarios") de cualquier modificación que se deba realizar al Anexo A como resultado de una modificación de la lista mencionada en el párrafo 2. Dicha modificación surtirá efectos el primer día del mes siguiente a la expiración de un periodo de tres meses posteriores a la fecha de recepción de dicha notificación por el depositario.
4. La Convención también aplicará, a partir de su adopción, a cualquier impuesto de naturaleza idéntica o substancialmente similar que se establezca en un Estado Contratante con posterioridad a la fecha de entrada en vigor de la Convención, con respecto a dicha Parte, que se adicione o que sustituya a los impuestos actuales incluidos en el Anexo A y que, en dicho caso, esa Parte deba notificar a uno de los depositarios de la adopción del impuesto en cuestión.

## CAPÍTULO II DEFINICIONES GENERALES

### Artículo 3 Definiciones

1. Para los efectos de la presente Convención, a menos que de su contexto se infiera una interpretación diferente:
- a. las expresiones "Estado requirente" y "Estado requerido" significan respectivamente cualquier Parte que solicite asistencia administrativa en materia fiscal y cualquier Parte a la que se le solicite otorgar dicha asistencia;
  - b. el término "impuesto" significa cualquier impuesto o contribución de seguridad social al que le sea aplicable la Convención de conformidad con el Artículo 2;



ES GUARDA DEL SECRETO GENERAL

c. el término "crédito fiscal" significa cualquier monto de impuesto, así como sus intereses, relacionados con multas administrativas y los costos incidentales para su cobro, que se deben y que no han sido pagados;

d. el término "autoridad competente" significa las personas y autoridades incluidas en el Anexo B;

e. el término "nacionales" en relación con una Parte, significa:

- i. Todas las personas físicas que tengan la nacionalidad de esa Parte, y
- ii. Todas las personas jurídicas, sociedades de personas, asociaciones y otras entidades constituidas conforme a la legislación vigente de esa Parte.

Para cada Parte que haya formulado una declaración con ese propósito, los términos mencionados anteriormente se entenderán en la forma en que se definan en el Anexo C.

2. Para la aplicación de la Convención por una de las Partes, cualquier término no definido en el mismo, a menos que de su contexto se infiera una interpretación diferente, tendrá el significado que le dé la legislación de esa Parte relativa a los impuestos comprendidos por la Convención.

3. Las Partes notificarán a uno de los depositarios de cualquier modificación a los Anexos B y C. Dicha modificación surtirá efectos el primer día del mes siguiente a la expiración de un periodo de tres meses a partir de la fecha de recepción de dicha notificación por el depositario en cuestión.

### **CAPÍTULO III FORMAS DE ASISTENCIA**

#### **Sección I Intercambio de Información**

##### **Artículo 4 – Disposición General**

1. Las Partes intercambiarán cualquier información, en particular de la forma prevista en esta sección, que sea previsiblemente relevante para la administración o aplicación de su legislación interna con respecto a los impuestos comprendidos en esta Convención.

2. Eliminado.

3. Cualquier Parte puede, mediante declaración dirigida a uno de los depositarios, indicar que, de conformidad con su legislación interna, sus autoridades podrán informar a sus residentes o nacionales antes de transmitir información relacionada con ellos, de conformidad con los Artículos 5 y 7.

##### *Artículo 5 Intercambio de Información por solicitud*



5

1. Previa solicitud del Estado requirente, el Estado requerido deberá otorgar al Estado requirente, cualquier información a la que se refiere el Artículo 4 relacionada con personas o transacciones específicas.
2. Si la información disponible en los archivos fiscales del Estado requerido no es suficiente para permitirle cumplir con la solicitud de información, dicho Estado deberá tomar las medidas necesarias para otorgar al Estado requirente la información solicitada.

#### Artículo 6

##### *Intercambio de información automático*

Respecto a categorías de casos y de conformidad con los procedimientos que determinarán mediante acuerdo mutuo, dos o más Partes intercambiarán automáticamente la información a que se refiere el Artículo 4.

#### Artículo 7

##### *Intercambio de información espontáneo*

1. Una Parte, sin que exista solicitud previa, transmitirá a otra de las Partes la información de la que tenga conocimiento en las siguientes circunstancias:
  - a. la Parte mencionada en primer lugar tiene razones para suponer que existe una pérdida en la recaudación de impuestos de la otra Parte;
  - b. una persona que esté sujeta a impuesto obtiene una reducción o exención de impuesto en la Parte mencionada en primer lugar, lo que generaría un incremento en el impuesto o la obligación de pagar impuesto en la otra Parte;
  - c. los tratos comerciales entre una persona sujeta a impuesto en una Parte y una persona sujeta a impuesto en otra de las Partes se conducen en uno o más países de tal forma que puede resultar en un ahorro de impuesto en cualquiera de las Partes o en ambas;
  - d. una Parte tiene razones para suponer que un ahorro de impuesto puede resultar de transferencias artificiales de utilidades dentro de grupos de empresas;
  - e. si la información enviada a la Parte mencionada en primer lugar por la otra Parte ha permitido que se obtenga información, la cual puede ser relevante para determinar obligaciones de pago de impuestos en esta última Parte.
2. Cada Parte tomará estas medidas e implementará estos procedimientos de la forma en que sea necesario para asegurar que la información descrita en el párrafo 1 esté disponible para transmitirse a otra de las Partes.

#### Artículo 8

##### *Auditorías Fiscales Simultáneas*

1. Dos o más Partes se consultarán, previa solicitud de alguna de Ellas, a efecto de determinar los casos y procedimientos de auditorías fiscales simultáneas. Cada Parte interesada decidirá si desea o no participar en alguna auditoría fiscal simultánea.
2. Para efectos de esta Convención, una auditoría fiscal simultánea significa un acuerdo entre dos o más Partes para examinar simultáneamente, cada una en su propio territorio, la situación fiscal de una persona o personas en las que tengan un



COPIA DEL TEXTO ORIGINAL

interés común o relacionado, con la finalidad de intercambiar cualquier información relevante que obtengan.

*Artículo 9*  
*Auditorías Fiscales en el Extranjero*

1. Previa solicitud de la autoridad competente del Estado requirente, la autoridad competente del Estado requerido podrá permitir a los representantes de la autoridad competente del Estado requirente, estar presente en la parte de la auditoría fiscal que se considere apropiada en el Estado requerido.
2. Si se accede a dicha solicitud, la autoridad competente del Estado requerido, notificará lo más pronto posible a la autoridad competente del Estado requirente el lugar y la hora de la auditoría, la autoridad o los funcionarios designados para llevar a cabo la auditoría y los procedimientos y condiciones requeridos por el Estado requerido para llevar a cabo la misma. Todas las decisiones respecto a la ejecución de la auditoría fiscal serán tomadas por el Estado requerido.
3. Las Partes podrán informar a uno de los depositarios su intención de no aceptar, como regla general, dichas solicitudes en la forma en que se describen en el párrafo 1. Dicha declaración puede hacerse o retirarse en cualquier tiempo.

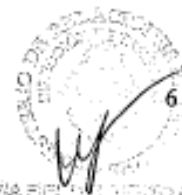
*Artículo 10*  
*Información Contradictoria*

Si una Parte recibe de otra Parte, información sobre la situación fiscal de una persona que al parecer no coincide con la información que obra en su poder, deberá dar aviso a la Parte que le haya proporcionado la información.

**Sección II**  
**Asistencia en el Cobro**

*Artículo 11*  
*Cobro de Créditos Fiscales*

1. Previa solicitud del Estado requirente y sujeto a lo dispuesto por los Artículos 14 y 15, el Estado requerido tomará las medidas necesarias para cobrar los créditos fiscales del Estado mencionado en primer lugar como si fueran sus propios créditos fiscales.
2. Lo dispuesto en el párrafo 1 aplicará únicamente a los créditos fiscales sujetos a un instrumento que permita su exigibilidad en el Estado requirente y, a menos que las Partes interesadas acuerden lo contrario, que no sean impugnados.  
  
Sin embargo, cuando el crédito sea en contra de una persona que no sea residente del Estado requirente, el párrafo 1 no será aplicable, a menos que las Partes interesadas acuerden lo contrario, cuando el crédito ya no pueda ser impugnado.
3. La obligación de otorgar asistencia en el cobro de créditos fiscales relativos a una persona fallecida o a su patrimonio, se limita al valor del patrimonio o de la propiedad adquirida por cada beneficiario del patrimonio, dependiendo si el crédito se cobrará del patrimonio o de los mismos beneficiarios.



*Artículo 12*  
*Medidas precautorias*

Previa solicitud del Estado requirente, el Estado requerido deberá, con el fin de obtener el cobro de un monto de impuesto, tomar medidas precautorias aun en el caso de que el crédito haya sido impugnado o no esté sujeto a un instrumento que permita su exigibilidad.

*Artículo 13*  
*Documentos que se anexan a la solicitud*

1. La solicitud de asistencia administrativa de conformidad con esta sección deberá acompañarse de:

a. una declaración que manifieste que el crédito fiscal corresponde a un impuesto comprendido por la Convención y que, en el caso de su pago, no ha sido ni será impugnado de conformidad con el párrafo 2 del Artículo 11;

b. una copia oficial del instrumento que permite su exigibilidad en el Estado requirente; y

c. cualquier otro documento que se requiera para su cobro o para tomar medidas precautorias.

2. El instrumento que permite la exigibilidad en el Estado requirente deberá, cuando sea apropiado y de conformidad con las disposiciones en vigor en el Estado requerido, ser aceptado, reconocido, completado o reemplazado, tan pronto como sea posible después de la fecha de recepción de la solicitud de asistencia, por un instrumento que permita su exigibilidad en este último Estado.

*Artículo 14*  
*Plazos*

1. Las dudas acerca de cualquier periodo por el que un crédito fiscal no puede exigirse, se regirán por la legislación del Estado requirente. La solicitud de asistencia deberá ser específica en lo concerniente a ese periodo.

2. Los actos realizados por el Estado requerido para obtener un pago a partir de una solicitud de asistencia, los cuales tendrían el efecto de suspender o interrumpir el periodo mencionado en el párrafo 1, de conformidad con la legislación de ese Estado, también tendrán ese efecto en la legislación del Estado requirente. El Estado requerido informará al Estado requirente acerca de dichos actos.

3. En cualquier caso, el Estado requerido no está obligado a cumplir con la solicitud de asistencia que sea presentada después de un periodo de quince años a partir de la fecha del instrumento original que permite la exigibilidad.

*Artículo 15*  
*Prioridad*

El crédito fiscal por el que se otorgue asistencia en el cobro no tendrá en el Estado requerido alguna prioridad especialmente acordada para los créditos fiscales de ese Estado, aun si el procedimiento para exigir el pago que se utilice es el aplicable para sus propios créditos fiscales.





*Artículo 16*  
*Diferimiento de pago*

El Estado requerido podrá permitir el diferimiento de pago o el pago en parcialidades si su legislación o práctica administrativa lo permite en circunstancias similares, pero primero deberá informar al Estado requirente.

**Sección III**  
**Notificación o Traslado de Documentos**

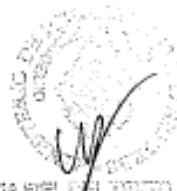
*Artículo 17*  
*Notificación o Traslado de Documentos*

1. Cuando el Estado requirente lo solicite, el Estado requerido notificará o trasladará los documentos al destinatario, incluyendo aquéllos relativos a sentencias judiciales, que emanen del Estado requirente y que se refieran a un impuesto comprendido por esta Convención.
2. El Estado requerido efectuará la notificación o traslado de documentos:
  - a. a través del método prescrito por su legislación interna para la notificación o traslado de documentos de naturaleza substancialmente similar;
  - b. en la medida de lo posible, a través del método solicitado por el Estado requirente o lo más parecido a dicho método de conformidad con su legislación interna.
3. Una Parte puede llevar a cabo la notificación o traslado de documentos directamente, a través de correo, respecto de una persona que se encuentre en el territorio de otra Parte.
4. Nada de lo dispuesto en la Convención deberá interpretarse en el sentido de invalidar cualquier notificación o traslado de documentos por una Parte, de conformidad con su legislación interna.
5. Cuando un documento es notificado o trasladado de conformidad con este Artículo, no requerirá acompañarse de una traducción. Sin embargo, cuando el destinatario no entienda el idioma del documento, el Estado requerido deberá hacer los arreglos para que sea traducido o se haga un resumen del mismo en su idioma o en alguno de sus idiomas oficiales. Alternativamente, podrá solicitar al Estado requirente que traduzca el documento o que se acompañe un resumen en uno de los idiomas oficiales del Estado requerido, del Consejo de Europa o de la OCDE.

**CAPÍTULO IV**  
**DISPOSICIONES RELATIVAS A TODAS LAS FORMAS DE ASISTENCIA**

*Artículo 18*  
*Información que deberá proporcionar el Estado requirente*

1. Cuando sea apropiado, una solicitud de asistencia deberá indicar:



9

- a. la autoridad o agencia que inició la solicitud formulada por la autoridad competente;
  - b. el nombre, el domicilio o cualquier otra información que ayude a la identificación de la persona con respecto a la cual se formuló la solicitud;
  - c. en el caso de una solicitud de información, la forma en la que el Estado requirente desea que ésta le sea proporcionada, con el fin de satisfacer sus necesidades;
  - d. en el caso de una solicitud de asistencia en el cobro o medidas precautorias, la naturaleza del crédito fiscal, los componentes del mismo y los activos sobre los cuales puede recuperarse el crédito fiscal;
  - e. en el caso de que se solicite la notificación o traslado de documentos, la naturaleza y materia del documento que debe ser notificado o trasladado;
  - f. si es consistente con la legislación y práctica administrativa del Estado requirente y si se justifica de conformidad con los requerimientos del Artículo 21, párrafo 2, inciso g.
2. Tan pronto como obtenga alguna otra información relevante para la solicitud de asistencia, el Estado requirente se la enviará al Estado requerido.

*Artículo 19*

ELIMINADO

*Artículo 20*

*Respuesta a la solicitud de asistencia*

1. Si se cumple con la solicitud de asistencia, el Estado requerido informará al Estado requirente de la acción tomada y del resultado de la asistencia, tan pronto como sea posible.
2. Si se rechaza la solicitud, el Estado requerido informará al Estado requirente de dicha decisión y la razón de la misma, tan pronto como sea posible.
3. Si, con respecto a una solicitud de información, el Estado requirente ha especificado la forma en que desea que se le otorgue dicha información y el Estado requerido está en posición de hacerlo de tal manera, el Estado requerido otorgará la información en la forma en la que fue solicitada.

*Artículo 21*

*Protección de las personas y límites a la obligación de otorgar asistencia*

1. Nada de lo dispuesto en la presente Convención afectará los derechos y salvaguardas a favor de las personas, de conformidad con la legislación o práctica administrativa del Estado requerido.
2. A excepción de lo previsto en el Artículo 14, lo dispuesto en esta Convención no será interpretado en el sentido de imponer al Estado requerido la obligación de:



ES COPIA DEL DOCUMENTO ORIGINAL

10

- a llevar a cabo medidas contrarias a su legislación interna o práctica administrativa, o a la legislación o práctica administrativa del Estado requirente;
- b llevar a cabo medidas que serían contrarias al orden público (*ordre public*);
- c suministrar información que no pueda obtenerse de conformidad con su propia legislación o práctica administrativa o de conformidad con la legislación o práctica administrativa del Estado requirente;
- d suministrar información que pudiera revelar cualquier secreto comercial, empresarial, industrial, mercantil o profesional o un procedimiento comercial, o información cuya revelación pueda resultar contraria al orden público (*ordre public*);
- e otorgar asistencia administrativa si considera que la imposición fiscal en el Estado requirente es contraria a los principios fiscales generalmente aceptados o a las disposiciones de un convenio para evitar la doble tributación o cualquier otro convenio que haya concluido el Estado requerido con el Estado requirente;
- f otorgar asistencia administrativa con el propósito de administrar o aplicar una disposición de la legislación fiscal del Estado requirente, o cualquier requisito relacionado con la misma, que discrimine a un nacional del Estado requerido respecto de un nacional del Estado requirente en las mismas circunstancias;
- g otorgar asistencia administrativa si el Estado requirente no ha utilizado todas las medidas razonables disponibles de conformidad con su legislación o práctica administrativa, excepto cuando el recurrir a dichas medidas puedan generar dificultades desproporcionadas;
- h otorgar asistencia en el cobro en aquellos casos en que la carga administrativa de ese Estado sea claramente desproporcionada al beneficio que obtendría el Estado requirente.

3. Si la información es solicitada por el Estado requirente de conformidad con esta Convención, el Estado requerido utilizará sus medidas para recabar la información solicitada, aun si el Estado requerido no necesita dicha información para sus propios fines fiscales. Dicha obligación estará sujeta a las limitaciones contenidas en esta Convención, pero en ningún caso dichas limitaciones, incluyendo específicamente las de los párrafos 1 y 2, deberán ser interpretadas en el sentido de permitir al Estado requerido negarse a proporcionar la información, únicamente porque no tiene un interés interno en dicha información.

4. En ningún caso las disposiciones de esta Convención, incluyendo específicamente las de los párrafos 1 y 2, deberán ser interpretadas en el sentido de permitir al Estado requerido negarse a proporcionar información únicamente porque dicha información esté en posesión de un banco, otra institución financiera, agente o persona que actúe como agente o fiduciario o porque se relaciona con los derechos de propiedad de una persona.

  
10  
SE CUMPLIÓ FIELMENTE EL FINITO ORIGINAL

*Artículo 22*  
*Secrecía*

1. Cualquier información obtenida por una Parte de conformidad con esta Convención deberá mantenerse como secreta y deberá protegerse de la misma manera que la información obtenida con base en la legislación interna de esa Parte y, en la medida en que se requiera para asegurar el nivel necesario de protección de datos personales, de conformidad con las salvaguardas que puedan especificarse por la Parte que proporciona la información, según lo requiera su legislación interna.
2. Dicha información, en cualquier caso, podrá ser revelada únicamente a las personas o autoridades (incluidos los tribunales y órganos administrativos o de supervisión) encargadas de la determinación, recaudación o cobro de los impuestos de esa Parte, de los procedimientos declarativos o ejecutivos relativos a dichos impuestos o de la resolución de los recursos relativos a los mismos o de la supervisión de lo anterior. Únicamente estas personas o autoridades podrán utilizar la información, y sólo para los fines señalados. No obstante lo dispuesto en el párrafo 1, dichas personas o autoridades podrán revelar la información en las audiencias públicas de los tribunales o en las sentencias judiciales relacionadas con dichos impuestos.
3. Si una Parte formula una reserva de conformidad con el inciso a del párrafo 1 del Artículo 30, cualquier otra Parte que obtenga información de la Parte mencionada en primer lugar no utilizará dicha información en relación con un impuesto que se encuentre en una categoría que esté sujeta a reserva. De igual forma, la Parte que formule dicha reserva no utilizará la información obtenida de conformidad con esta Convención en relación con un impuesto de una categoría que esté sujeta a reserva.
4. Sin perjuicio de lo dispuesto en los párrafos 1, 2 y 3 la información que reciba una Parte podrá ser utilizada para otros efectos cuando ello sea factible de conformidad con la legislación de la Parte que otorgue la información y la autoridad competente de esa Parte autorice dicho uso. La información que una Parte otorgue a otra Parte puede transmitirse por esta última a una tercera Parte, previa autorización de la autoridad competente de la Parte mencionada en primer lugar.

*Artículo 23*  
*Procesos*

1. Los procesos relacionados con medidas tomadas por el Estado requerido de conformidad con esta Convención, se presentarán sólo ante el órgano correspondiente de ese Estado.
2. Los procesos relacionados con las medidas tomadas por el Estado requirente de conformidad con esta Convención, en particular aquellas en materia de cobro, concernientes a la existencia o al monto del crédito fiscal o al instrumento que permite su exigibilidad, se llevarán a cabo sólo ante el órgano correspondiente de ese Estado. Si se presentan dichos procesos, el Estado requirente informará al Estado requerido el cual suspenderá el procedimiento pendiente de decisión en el órgano en cuestión. Sin embargo, el Estado requerido deberá, en caso de ser solicitado por el Estado requirente, tomar medidas precautorias para asegurar su cobro. El Estado requerido también puede ser informado de dichos procesos por cualquier persona interesada. Al recibir dicha información, el Estado requerido consultará, de ser necesario, al Estado requirente.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

3. Tan pronto como se otorgue una resolución final en los procesos, el Estado requerido o el Estado requirente, según sea el caso, notificará al otro de la resolución y de las implicaciones que tiene para la solicitud de asistencia.

## CAPÍTULO V DISPOSICIONES ESPECIALES

### *Artículo 24 Implementación de la Convención*

1. Las Partes se comunicarán mutuamente, a través de sus autoridades competentes, para implementar la presente Convención. Las autoridades competentes se comunicarán directamente para estos efectos y podrán autorizar a autoridades subordinadas para que actúen en su representación. Las autoridades competentes de dos o más Partes acordarán mutuamente la forma en que aplicarán la Convención entre Ellas.
2. Cuando el Estado requerido considere que la aplicación de la presente Convención en un caso en particular tendría consecuencias serias e indeseadas, las autoridades competentes de los Estados requerido y requirente se consultarán entre sí y harán lo posible por resolver dicha situación por mutuo acuerdo.
3. Un órgano de coordinación compuesto por representantes de las autoridades competentes de las Partes deberá monitorear la implementación y el desarrollo de la presente Convención, con el apoyo de la OCDE. Con ese fin, el órgano de coordinación recomendará cualquier acción para avanzar hacia los objetivos generales de la Convención. En particular, actuará como un foro para el estudio de nuevos métodos y procedimientos para incrementar la cooperación internacional en asuntos fiscales y, cuando se considere apropiado, recomendará revisiones o modificaciones a la Convención. Los Estados que hayan firmado pero aun no hayan ratificado, aceptado o aprobado la Convención, tendrán derecho a ser representados en las reuniones del órgano de coordinación como observadores.
4. Una Parte podrá solicitar al órgano de coordinación su opinión sobre la interpretación de las disposiciones de la Convención.
5. Cuando surjan dificultades o dudas entre dos o más Partes respecto de la implementación o interpretación de la Convención, las autoridades competentes de esas Partes harán lo posible por resolverlas de común acuerdo. El acuerdo deberá comunicarse al órgano de coordinación.
6. El Secretario General de la OCDE informará a las Partes, y a los Estados signatarios que aun no hayan ratificado, aceptado o aprobado la Convención, las opiniones emitidas por el órgano de coordinación de conformidad con lo dispuesto por el párrafo 4 anterior y de los acuerdos mutuos que se hayan alcanzado de conformidad con el párrafo 5 anterior.

### *Artículo 25 Idioma*

Las solicitudes de asistencia y la respuesta a las mismas serán elaboradas en uno de los idiomas oficiales de la OCDE y del Consejo de Europa o en cualquier otro idioma acordado bilateralmente entre los Estados Contratantes interesados.



B

*Artículo 26*  
*Costos*

Salvo acuerdo en contrario de manera bilateral entre las Partes interesadas:

- a. los costos ordinarios incurridos al otorgar asistencia serán sufragados por el Estado requerido;
- b. los costos extraordinarios incurridos al otorgar asistencia serán sufragados por el Estado requirente.

**CAPÍTULO VI**  
**DISPOSICIONES FINALES**

*Artículo 27*  
*Otros acuerdos o convenios internacionales*

1. Las posibilidades de asistencia contempladas en esta Convención, no restringen, ni se restringen por aquellas contenidas en los acuerdos internacionales existentes o futuros, en otros acuerdos celebrados entre las Partes interesadas, o en otros instrumentos relacionados con la cooperación en asuntos fiscales.
2. No obstante el párrafo 1, aquellas Partes que sean Estados miembros de la Unión Europea, podrán implementar en sus relaciones mutuas, las posibilidades de la asistencia prevista en la Convención, en la medida en que permitan una cooperación más amplia que las posibilidades ofrecidas por las reglas aplicables de la Unión Europea.

*Artículo 28*  
*Firma y entrada en vigor de la Convención*

1. Esta Convención, estará abierta a firma por parte de los Estados miembros del Consejo de Europa y de los países miembros de la OCDE. Está sujeta a ratificación, aceptación o aprobación. Los instrumentos de ratificación, aceptación o aprobación deberán ser depositados con uno de los depositarios.
2. Esta Convención entrará en vigor el primer día del mes siguiente a la expiración de un período de tres meses posteriores a la fecha en que cinco Estados hayan expresado su consentimiento en obligarse a lo establecido en esta Convención, de conformidad con lo previsto en el párrafo 1.
3. En relación con cualquier Estado miembro del Consejo de Europa o con cualquier país miembro de la OCDE que subsecuentemente exprese su consentimiento en obligarse por la misma, la Convención entrará en vigor el primer día del mes siguiente a la expiración de un período de tres meses posteriores a la fecha del depósito del instrumento de ratificación, aceptación o aprobación.
4. Cualquier Estado miembro del Consejo de Europa o cualquier país miembro de la OCDE que se convierta en Parte de la Convención después de la entrada en vigor del Protocolo que modifica esta Convención, abierto a firma el 27 de mayo de 2010 (el "Protocolo de 2010"), será Parte de la Convención conforme fue modificada por dicho Protocolo, a menos que expresen una intención diferente en comunicación escrita enviada a uno de los depositarios.



13

5. Después de la entrada en vigor del Protocolo de 2010, cualquier Estado que no sea miembro del Consejo de Europa o de la OCDE, podrá solicitar ser invitado a firmar y ratificar esta Convención según fue modificada por el Protocolo de 2010. Cualquier solicitud en este sentido deberá dirigirse a uno de los depositarios, el cual deberá transmitirla a las Partes. El depositario también deberá informar al Comité de Ministros del Consejo de Europa y al Consejo de la OCDE. La decisión de invitar a Estados que soliciten convertirse en Partes de esta Convención deberá de ser tomada por consenso de las Partes de la Convención a través del órgano de coordinación. Con respecto a cualquier Estado que ratifique la Convención conforme fue modificada por el Protocolo de 2010 de conformidad con este párrafo, la Convención entrará en vigor el primer día del mes siguiente a la expiración de un período de tres meses posteriores a la fecha de depósito del instrumento de ratificación ante uno de los depositarios.

6. Las disposiciones de esta Convención, conforme fue modificada por el Protocolo de 2010, surtirán efecto para la asistencia administrativa relacionada con los ejercicios fiscales que inicien el o a partir del 1 de enero del año siguiente a aquel en que la Convención, conforme fue modificada por el Protocolo de 2010, entró en vigor con respecto a una Parte, o cuando no exista ejercicio fiscal, para la asistencia administrativa relacionada con los cobros de impuesto que surjan el o a partir del 1 de enero del año siguiente a aquel en que la Convención, conforme fue modificada por el Protocolo de 2010, entró en vigor con respecto a una Parte. Dos o más Partes podrán acordar mutuamente que la Convención, conforme fue modificada por el Protocolo de 2010, surta efectos para la asistencia administrativa relacionada con ejercicios fiscales o cobros de impuestos anteriores.

7. No obstante lo dispuesto en el párrafo 6, para los asuntos fiscales que involucren una conducta intencional sujeta a procedimiento judicial de conformidad con las leyes penales de la Parte requirente, las disposiciones de esta Convención, conforme fue modificada por el Protocolo de 2010, surtirán efecto a partir de la fecha de entrada en vigor con respecto a una Parte en relación con ejercicios fiscales o cobros de impuestos anteriores.

#### *Artículo 29*

##### *Aplicación territorial de la Convención*

1. Cada Estado podrá, al momento de firmar o cuando se deposite el instrumento de ratificación, aceptación o aprobación, especificar el territorio o territorios a los que se les aplicará la Convención.

2. Cada Estado podrá, en una fecha posterior, mediante declaración dirigida a uno de los depositarios, extender la aplicación de la presente Convención a cualquier otro territorio especificado en la declaración. Con respecto a dicho territorio, la Convención entrará en vigor el primer día del mes siguiente a la expiración de un período de tres meses posteriores a la fecha de recepción de dicha declaración por el depositario.

3. Cualquier declaración que se haga de conformidad con cualquiera de los dos párrafos anteriores, con respecto a cualquier territorio especificado en dicha declaración, podrá retirarse mediante notificación dirigida a uno de los depositarios. El retiro de dicha declaración surtirá efectos el primer día del mes siguiente a la expiración de un período de tres meses posteriores a la fecha de recepción de dicha notificación por el depositario.

#### *Artículo 30*

##### *Reservas*



15

1. Cualquier Estado podrá, al momento de firmar o al depositar su instrumento de ratificación, aceptación o aprobación, o en cualquier fecha posterior, declarar que se reserva el derecho a:
  - a. no otorgar cualquier forma de asistencia en relación con los impuestos de otras Partes en cualquiera de las categorías mencionadas en el inciso b del párrafo 1 del Artículo 2, siempre que no se haya incluido algún impuesto nacional en esa categoría en el Anexo A de la Convención;
  - b. no otorgar asistencia en el cobro de un crédito fiscal, o en el cobro de una multa administrativa, para todos los impuestos o sólo para los impuestos en una o más de las categorías mencionadas en el párrafo 1 del Artículo 2;
  - c. no otorgar asistencia con respecto a cualquier crédito fiscal existente en la fecha de entrada en vigor de la Convención con respecto a ese Estado o, cuando anteriormente se haya formulado una reserva de conformidad con lo dispuesto por los incisos a o b anteriores, en la fecha en que se retire dicha reserva en relación con los impuestos de la categoría en cuestión;
  - d. no otorgar asistencia sobre la notificación o traslado de documentos para todos los impuestos o sólo para los impuestos en una o más de las categorías mencionadas en el párrafo 1 del Artículo 2;
  - e. no permitir la notificación o traslado de documentos a través de correo, de conformidad con lo previsto en el párrafo 3 del Artículo 17.
  - f. aplicar el párrafo 7 del Artículo 28 exclusivamente para asistencia administrativa relacionada con ejercicios fiscales que inicien el o a partir del 1 de enero del tercer año que preceda a aquel en que la Convención, conforme fue modificada por el Protocolo de 2010, entró en vigor con respecto a una Parte, o cuando no exista ejercicio fiscal, para la asistencia administrativa relacionada con los cobros de impuestos que surjan el o a partir del 1 de enero del tercer año que preceda aquel en que la Convención, conforme fue modificada por el Protocolo de 2010, entró en vigor con respecto a una Parte.
2. No podrá formularse ninguna otra reserva.
3. Después de que la Convención entre en vigor para una de las Partes, dicha Parte podrá formular una o más de las reservas mencionadas en el párrafo 1, que no haya formulado al momento de la ratificación, aceptación, o aprobación. Dichas reservas entrarán en vigor el primer día del mes siguiente a la expiración de un período de tres meses posteriores a la fecha de recepción de la reserva por uno de los depositarios.
4. Cualquier Parte, que haya formulado reservas de conformidad con los párrafos 1 y 3, podrá retirarlas total o parcialmente a través de una notificación dirigida a uno de los depositarios. El retiro de las reservas surtirá efectos en la fecha en que el depositario reciba dicha notificación.
5. Una Parte que haya formulado una reserva con respecto a alguna disposición de la presente Convención, no podrá solicitar la aplicación de dicha disposición por cualquier otra Parte; sin embargo, si la reserva es parcial, podrá solicitar la aplicación de esa disposición en la misma medida en que ésta haya sido aceptada.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



*Artículo 31  
Denuncia*

1. Cualquier Parte podrá, en cualquier momento, denunciar esta Convención a través de una notificación dirigida a uno de los depositarios.
2. Dicha denuncia surtirá efectos el primer día del mes siguiente a la expiración de un período de tres meses posteriores a la fecha de recepción de la notificación por parte del depositario.
3. Cualquier Parte que denuncie la Convención seguirá obligada por las disposiciones del Artículo 22, por el tiempo que mantenga en su posesión cualquier documento o información obtenida de conformidad con la Convención.

*Artículo 32  
Depositarios y sus funciones*

1. El depositario ante quien se haya efectuado un acto, notificación o comunicación, notificará a los Estados miembros del Consejo de Europa y a los países miembros de la OCDE y cualquier Parte de esta Convención lo siguiente:
  - a. cualquier firma;
  - b. el depósito de cualquier instrumento de ratificación, aceptación, o aprobación;
  - c. cualquier fecha de entrada en vigor de esta Convención de conformidad con lo previsto en los Artículos 28 y 29;
  - d. cualquier declaración formulada de conformidad con las dispuesto por el párrafo 3 del Artículo 4 o del párrafo 3 del Artículo 9 y el retiro de cualquiera de esas declaraciones;
  - e. cualquier reserva formulada de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 30 y el retiro de cualquier reserva efectuada de conformidad con lo dispuesto por el párrafo 4 del Artículo 30;
  - f. cualquier notificación recibida de conformidad con lo dispuesto por los párrafos 3 ó 4 del Artículo 2, párrafo 3 del Artículo 3, Artículo 29 o párrafo 1 del Artículo 31;
  - g. cualquier otro acto, notificación o comunicación relacionada con esta Convención.
2. El depositario que reciba una comunicación o que efectúe una notificación de conformidad con lo dispuesto por el párrafo 1 informará inmediatamente esta situación al otro depositario.

En fe de lo cual los suscritos, debidamente autorizados, firman la presente Convención.

Hecha en Estrasburgo, el 25 de enero de 1988, en los idiomas inglés y francés, siendo los dos textos igualmente auténticos, en dos copias de las cuales una será depositada en los archivos del Consejo de Europa y otra en los archivos de la OCDE. Los Secretarios Generales del Consejo de Europa y de la OCDE transmitirán copias certificadas a cada miembro del Consejo de Europa y a los países miembros de la OCDE.

EMBAJADOR DE  
DIRECCIÓN DE  
16  
ES COPIA FIEL DEL

**URUGUAY****Reservas y Declaraciones****Entregadas al Secretario General de la OCDE al momento de la suscripción del instrumento el 1° de junio de 2016 (original en idioma inglés)**

La **REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY** firma la Convención sobre Asistencia Administrativa Mutua en Materia Fiscal en su versión modificada por el Protocolo que Enmienda la Convención de Asistencia Administrativa Mutua en Materia Fiscal, con las siguientes notificaciones, declaraciones y reservas:

**ANEXO A - NOTIFICACIONES****Impuestos respecto a los cuales la Convención será aplicable.***Artículo 2, párrafo 1.a.i:*

- Impuesto sobre la Renta Empresarial (Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas – IRAE);
- Impuesto sobre la Renta Personal (Impuesto a las Rentas de las Personas Físicas – IRPF);
- Impuesto sobre la Renta de los No Residentes. (Impuesto a las Rentas de los No Residentes – IRNR);
- Impuesto para la Asistencia a la Seguridad Social. (Impuesto de Asistencia a la Seguridad Social – IASS)

*Artículo 2, párrafo 1.a.iii:*

- Impuesto al Patrimonio (Impuesto al Patrimonio – IP)

*Artículo 2, párrafo 1.b.iii.C*

- Impuesto al Valor Agregado - IVA (Impuesto al Valor Agregado – IVA)

*Artículo 2, párrafo 1.b.iii.D*

- Impuesto Específico al Consumo (Impuesto Específico Interno – IMESI)

#### **ANEXO B – Autoridades Competentes**

El Ministerio de Economía y Finanzas o su representante autorizado.

#### **ANEXO C – Definición de la palabra “nacional”**

*En relación a la República Oriental del Uruguay, el término “nacional” significa cualquier persona física que posea la nacionalidad o ciudadanía uruguaya, y cualquier persona jurídica, asociación u otra entidad constituida conforme a la legislación vigente en Uruguay.*

#### **DECLARACIONES**

##### **1) Respetto del artículo 9.3**

*La República Oriental del Uruguay declara su intención de no aceptar, como regla general, los requerimientos en la forma en que se describen en el párrafo 1 del Artículo 9 de la Convención.*

##### **2) Respetto del artículo 29.1 (Aplicación Territorial de la Convención)**

*De conformidad al Artículo 29, párrafo 1, de la Convención, la República Oriental del Uruguay declara que respecto a Uruguay, la Convención aplicará a todo el territorio de Uruguay, incluidas las áreas marítimas y el espacio aéreo sobre el cual el Estado ejerce los derechos de soberanía y jurisdicción de acuerdo con el Derecho Internacional y la legislación nacional.*

## RESERVAS

De conformidad al Artículo 30, parágrafo 1.a, de la Convención, la República Oriental del Uruguay se reserva el derecho de no otorgar cualquier forma de asistencia en relación con los impuestos de otras Partes incluidos en una de las siguientes categorías detalladas en el literal b del parágrafo 1º del Artículo 2:

- i. impuestos sobre la renta, utilidades, ganancias de capital o patrimonio neto que se exigen por parte de subdivisiones políticas o autoridades locales de una Parte;
- ii. contribuciones obligatorias de seguridad social pagaderas al gobierno general o a instituciones de seguridad social establecidas de conformidad con el derecho público;
- iii. A. impuestos a la propiedad, herencias o donaciones;
- iii. B. impuestos sobre bienes inmuebles;
- iii. E. impuestos por el uso o la propiedad de vehículos de motor;
- iii. F. impuestos por el uso o la propiedad de bienes muebles distintos a los vehículos de motor;
- iii. G. cualquier otro impuesto;
- iv. impuestos en categorías distintas a las referidas en el numeral iii., que sean exigibles en nombre de las subdivisiones políticas o autoridades locales de una Parte.

De conformidad al Artículo 30, parágrafo 1.b, de la Convención, la República Oriental del Uruguay se reserva el derecho de no otorgar asistencia en el cobro de un crédito fiscal o en el cobro de una multa administrativa, para todos los impuestos.

De conformidad al Artículo 30, parágrafo 1.c, de la Convención, la República Oriental del Uruguay se reserva el derecho de no otorgar asistencia con respecto a cualquier crédito fiscal que exista en la fecha de entrada en vigor de la Convención con respecto a ese Estado o, cuando previamente se haya formulado una reserva en virtud de lo dispuesto en los literales a o b del parágrafo 1 del Artículo 30, en la fecha en que se retire dicha reserva en relación con los impuestos de la categoría en cuestión.

De conformidad al Artículo 30, parágrafo 1.d, de la Convención, la República Oriental del Uruguay se reserva el derecho de no otorgar asistencia sobre la notificación o traslado de documentos para todos los impuestos.



De conformidad al Artículo 30, parágrafo 1.e, de la Convención, la República Oriental del Uruguay se reserva el derecho de no permitir la notificación o traslado de documentos a través de correo, de conformidad con lo previsto en el parágrafo 3 del Artículo 17.

De conformidad al Artículo 30, parágrafo 1.f, de la Convención, la República Oriental del Uruguay se reserva el derecho de aplicar el parágrafo 7 del Artículo 28 exclusivamente para asistencia administrativa relacionada con ejercicios fiscales que inicien el o a partir del 1º de enero del tercer año que preceda a aquel en que la Convención, y su versión modificada por el Protocolo de 2010, entró en vigor con respecto a la República Oriental del Uruguay, o cuando no exista ejercicio fiscal, para la asistencia administrativa relacionada con los cobros de impuestos que surjan el o a partir del 1º de enero del tercer año que preceda aquel en que la Convención, y su versión modificada por el Protocolo de 2010, entró en vigor con respecto a la República Oriental del Uruguay.

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

**SEÑOR PENADÉS (Gustavo).**- Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Felipe Carballo).**- Tiene la palabra el señor diputado.

**SEÑOR PENADÉS (Gustavo).**- Señor presidente: no hice uso de la palabra en el fundamento de voto de la urgencia porque, precisamente, iba a contestar a algunas referencias que se han hecho en sala y a fijar la posición del Partido Nacional con respecto al tema.

Los diputados del Partido Nacional que integramos la Comisión de Hacienda hemos votado afirmativamente; yo no estaba en sala en ese momento, pero hago mío el voto de los señores diputados Jorge Gandini y Benjamín Irazábal.

Queremos dejar constancia de que el Partido Nacional ha decidido dar libertad de acción a sus diputados para que cada uno vote según su real saber y entender, porque es muy difícil fijar posición de carácter partidario en un tema de tamaño trascendencia cuando el proyecto de ley ni siquiera tiene doce horas de ingresado y analizado en el Parlamento nacional. Nosotros lamentamos que sea así.

Entendemos la urgencia.

El error al que hacía referencia el señor diputado Iván Posada en su fundamento de voto quizás haya sido cometido por mí. ¿En qué sentido? El señor subsecretario de Economía y Finanzas se puso en contacto con quien habla, como presidente de la Comisión de Hacienda, solicitando ser recibido a la brevedad para analizar estos temas. Entendimos que si el Gobierno tenía urgencia en tratar este tema lo antes posible, no podíamos impedirlo. En realidad, podíamos hacerlo, pero no era justo que si el gobierno entendía que esta es una prioridad para su acción, nosotros buscáramos algún tipo de argumentación para dilatar la convocatoria del equipo económico a la Comisión de Hacienda, a la que concurrió en horas de la mañana de hoy.

(Ocupa la Presidencia el señor representante Gerardo Amarilla)

—Producto de eso, en la Comisión no hicimos la fundamentación que debíamos haber hecho, que haremos ahora, en cuanto a la inconveniencia de

tratar un proyecto de ley de esta envergadura sobre tablas. Al tratarse nada más y nada menos que de una convención sobre asistencia administrativa mutua en materia fiscal, que Uruguay suscribió en París, Francia, el 1º de junio del año 2016, creemos que el Gobierno podría haber hecho esfuerzos para derivar este proyecto de ley a la consideración del Parlamento en junio o en julio, pero recién lo hace a los diecisiete días del mes de agosto.

En ese sentido, es justo que los diputados del Partido Nacional -o los diputados que no están de acuerdo con esto-, ante la imposibilidad de analizar el tema, puedan manifestarlo a través de su voto, sin que haya una consideración de carácter partidario. Dejamos constancia de que los integrantes de la Comisión votamos afirmativamente el proyecto de ley porque entendimos, entre otras cosas, que el debate central se dará en el Senado -iojalá!-, donde entonces sí los partidos políticos tendrán algunos días, de aquí a la semana que viene, para hacer un estudio un poco más profundo del que se hizo en la Cámara de Representantes con respecto a un tema trascendente como el que estamos analizando.

¿Por qué digo que es trascendente? Porque es un asunto que ameritaba que el Gobierno se preocupara por lograr consenso con los partidos políticos de oposición, ya que comprometerá la política económica, la política fiscal, la política en materia de información y la política en materia de relaciones exteriores del Uruguay por las próximas décadas. Estos no son temas menores. Las decisiones que se están adoptando con relación a estos temas comprometen la política exterior e interior de nuestro país por las próximas décadas, entre otras cosas porque Uruguay se compromete a una serie de acciones en materia de información fiscal y económica, que determinan se vaya tendiendo a una mayor dependencia de organismos multilaterales, de organismos internacionales acerca de los que, *a priori*, alguno de nosotros podemos tener serios reparos.

El argumento de que todo el mundo va para ahí es cierto, y nos debe pesar a la hora de hacer este tipo de consideraciones. Pero que todo el mundo vaya para ahí no implica que nosotros tengamos que ir también, sin hacer por lo menos un análisis político profundo que permita el compromiso de todos los partidos políticos de continuar, conseguir o consensuar una política en esa materia. En tiempos

en los que hay grupos que trabajan en cuanto a seguridad pública y en los que los partidos de oposición son convocados al Ministerio de Relaciones Exteriores para conversar sobre la situación del Mercosur, bien podría haber sido esta una instancia en la que se nos informara debidamente. Además, tendríamos que haber coparticipado porque, reitero una vez más, estamos asumiendo una serie de compromisos que podrán estar bien o mal, pero que yo creo son necesarios.

A título personal digo, quizá con cierto grado de resignación, que este es un camino que está transitando gran parte del mundo, un mundo cada vez menos ajeno y más pequeño. Es así porque a los poderosos les empezó a interesar que así fuese. En el pasado, a los poderosos no les convenía o no querían que esto fuese así. En realidad, señor presidente, eso es lo que, como se dice popularmente, a uno le revuelve un poco las tripas: tener que marchar al son de lo que se establece como políticas de claridad -el término transparencia no me convence mucho- o de intercambio de información en materia fiscal y de asistencia administrativa en estas áreas, por supuesto, pensando en el combate frontal al narcotráfico, al terrorismo y al indebido uso de este elemento para promover o promocionar cuestiones absolutamente condenables desde todo punto de vista. Pero de ahí a pasar a una posición de absoluta cooperación, es un aspecto que debiera ser analizado con otra profundidad. El Parlamento no tiene tiempo de analizar en profundidad. ¡Y miren qué institución no tiene tiempo de analizar en profundidad: el Parlamento nacional! En este caso somos los partidos políticos de oposición los que, lamentablemente no estamos ni siquiera enterados de un hecho realmente trascendente de la conducción económica y de política exterior.

Quizás ese sea el principal reproche -si estas consideraciones se pueden entender como tal- que uno le podría hacer al partido de gobierno: que no haya habido instancias para elaborar o construir una política en conjunto en este sentido.

No nos olvidemos de que todo esto parte de la denuncia que en los años 2008 y 2009 nos hace la República Argentina en la OCDE. Precisamente, en el gobierno presidido por el compañero Néstor Kirchner, la República Argentina es la que hizo que se presentara al Uruguay como un paraíso fiscal y que, como consecuencia de esa denuncia, se nos incluyera

en una lista negra. Tampoco debemos olvidar las causas de esto.

Eso llevó a la firma de una serie de tratados de intercambio de información financiera que en algunos casos en aquel entonces consideramos inconvenientes -seguimos entendiéndolo así-, a pesar de reconocer el uso que anteriormente no se hizo, en especial de los países limítrofes, que era lo esperado. Ahora, en las actuales circunstancias, se está anunciando que sí se va a hacer. Me refiero a la intención de los organismos de recaudación de esos países de salir a perseguir a sus connacionales en el exterior.

En este sentido, entiendo que es muy difícil para un país como Uruguay ser una voz en el desierto, pero también comprendo que hay situaciones que nuestro país perfectamente podría haber trabajado de otra manera.

Además, no hemos tenido tiempo; solamente esta mañana escuchamos al señor subsecretario de Economía y Finanzas y tuvimos oportunidad de hacerle las preguntas que se entendieron del caso respecto a esta convención. Se nos explicó claramente las reservas que manifestó Uruguay y que figuran en el anexo del repartido que los señores parlamentarios tienen en sus bancas, pero nos habría interesado -creo que hubiese convenido- hacer un análisis más profundo en esta materia.

Por los tanto, señor presidente, algunos miembros del Partido Nacional van a votar la Convención sobre Asistencia Administrativa Mutua en Materia Fiscal, y otros han entendido que no están las condiciones para hacerlo, lo cual es muy respetable y hasta compartible, producto de que ni siquiera estuvieron en la sesión de la Comisión de Hacienda de esta mañana.

Es cuanto queríamos expresar.

Muchas gracias.

## 21.- Prórroga del término de la sesión

**SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).**- Dese cuenta de una moción de orden presentada por la señora diputada Orquídea Minetti.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se prorrogue el término de la sesión".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y uno en setenta y cuatro: AFIRMATIVA.

## **22.- Convención sobre asistencia administrativa mutua en materia fiscal, suscrita por Uruguay en París, Francia, el 1° de junio de 2016. (Aprobación)**

Continuando con la consideración del asunto en debate, tiene la palabra el señor diputado Iván Posada.

**SEÑOR POSADA (Iván).**- Señor presidente: creo que en los programas de gobierno de casi todos los partidos políticos, por no decir de todos -quizás la excepción que deba mencionar es la de Unidad Popular-, se ha puesto especial acento en que la consolidación del desarrollo económico y social de nuestro país refiere a una clave fundamental, que es la inserción internacional.

Nuestro país no alcanzará una consolidación desde el punto de vista de su desarrollo económico y social si no logra insertarse en el mundo de hoy, de forma tal de consolidar su potencialidad en materia exportadora de bienes y de servicios.

Dicho esto, para nosotros, para el Partido Independiente, resulta de fundamental importancia que los avances que hay en materia de asistencia administrativa mutua y fiscal constituyan una de las exigencias que el país necesariamente debe acompañar si quiere consolidar su estrategia de inserción internacional.

Entre otras cosas, los tratados que se firmen en materia comercial van a exigir el cumplimiento de este tipo de normas, como las que están planteadas en la convención que hoy está a consideración de la Cámara, y no solo porque el mundo va para ahí, sino porque en la estrategia nacional deberíamos anticiparnos a estos hechos, tratando de generar de antemano los cambios que nos permitan consolidar nuestra perspectiva en materia de comercio internacional, a partir de estas convenciones. Es más: en nuestro programa de gobierno se pone especial énfasis en que Uruguay debería ingresar a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, OCDE, entre otras, cosas porque

fortalece la estrategia de inserción internacional. Siempre es mejor anticiparnos a las decisiones -vamos a no hacernos trampas al solitario- que en muchos casos vienen promovidas por los centros de desarrollo económico del mundo.

En un mundo que es cada vez más interdependiente, este tipo de normas son parte de lo que se viene, de lo que ya es. Y por eso, si revisamos la lista de países que han suscrito esta convención, vamos a encontrar algunos que están catalogados como paraísos fiscales y que han entendido claramente que este es el momento de comenzar a cambiar su propia estrategia, de cara a la asistencia administrativa mutua en materia fiscal.

Por lo tanto, señor presidente, vamos a acompañar con nuestro voto esta convención sobre asistencia administrativa mutua en materia fiscal, con las reservas y declaraciones manifestadas por nuestro país -esto es parte de la convención- con fecha 1° de junio de 2016.

Adviértase que cuando se suscribe el documento, la República Oriental del Uruguay firma la convención con las notificaciones, declaraciones y reservas que figuran a partir de la página 28 del repartido que tenemos sobre nuestras bancas. Esta versa fundamentalmente sobre la asistencia administrativa mutua en materia fiscal, y lo que se persigue es evitar la elusión y la evasión. Es decir que se busca evitar que haya personas físicas o jurídicas que se beneficien de evadir o eludir impuestos en todo el marco mundial de los signatarios de la convención.

De acuerdo con lo que está establecido con respecto al ámbito de aplicación de la convención, esta asistencia administrativa incluye el intercambio de información, auditorías fiscales simultáneas y participación en auditorías en el extranjero. Cabe señalar que en relación con el primer párrafo del artículo 9° hay una declaración de nuestro país en el sentido de no adherir a la regla de carácter general en lo que refiere a las auditorías fiscales, asistencia en el cobro -que incluye el establecimiento de medidas cautelares- y notificación o traslado de documentos, en lo que nuestro país hace una especial declaración.

Nos parece que esto no tiene ninguna novedad. Además, se enmarca en la estrategia de nuestro país, desarrollada a partir de comienzos del año 2009, cuando fuimos incluidos en las listas negras de los



paraísos fiscales y, posteriormente, por una gestión realizada en aquel momento, pasamos a la lista gris. A partir de entonces se ha desarrollado una estrategia en la que yo creía que los partidos políticos representados en la Comisión de Hacienda estábamos contestes, dada la votación de esta mañana. Lamentablemente, nos enteramos de que, más allá de la votación en la Comisión, no todos los partidos políticos van a acompañar la sanción de esta norma.

Al margen de eso, creemos que este es un camino absolutamente irreversible. También pensamos que, como estrategia de país, deberíamos profundizarlo para tratar de anticiparnos a lo que se viene en esta materia.

Compartimos plenamente las reservas, las declaraciones y las notificaciones hechas por nuestra República, y vamos a acompañar la ratificación de esta convención, esperando que en el futuro, entre todos los partidos políticos uruguayos, se pueda asumir la inserción internacional y, en particular, la ratificación de estas normas -como las de la convención- como una política de Estado. Para nosotros ese es el objetivo sustancial de la aplicación de estas políticas que nos comprometen hacia el futuro, como bien decía el diputado Penadés. Creo que nos comprometen en el buen sentido, para lograr mejores perspectivas en el desarrollo del comercio y la inserción internacional de nuestra República.

Muchas gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).**- Tiene la palabra el señor diputado Alejo Umpiérrez.

**SEÑOR UMPIÉRREZ (Alejo).**- Señor presidente: no vamos a acompañar este proyecto de ratificación de la convención por un conjunto de argumentos que van desde lo formal a lo sustancial.

En lo formal, este mecanismo a marcha camión no responde a premuras del gobierno, sino a premuras que se le imponen, porque la ratificación debe estar depositada antes del 30 de agosto. Esa es la razón de esta velocidad a marcha camión para considerar un tratado de esta envergadura que, como bien dijo el diputado Penadés, no compromete a este gobierno, sino a varios posteriores, sin importar del signo ideológico que tengan.

Nos parece que es una falta de respeto al trabajo parlamentario que unas horas antes del inicio de esta sesión se comparezca ante la Comisión de Hacienda

para escuchar una versión unilateral, sin tener el respaldo de especialistas tributarios. No se consultó a las cátedras correspondientes, a las cámaras empresariales ni a organizaciones que defienden derechos de contribuyentes o consumidores, lo que hubiera enriquecido un trabajo serio para poder opinar con criterio.

Simplemente realicé la lectura que el tiempo me permitió. Este no es un tratado, porque un tratado es un acuerdo de voluntades; esta es una imposición. Se trata de una imposición de los países centrales, del Grupo de los siete, trasladado al seno de la OCDE, adornado con un núcleo de potencias más que, a su vez, han instaurado GAFI, que luego armó Gafisud y que después cambió de nombre a Gafilat. Se presume que se han dedicado a ejercer como un tribunal parecido a la santa inquisición, que se dedica a elaborar listas negras -claras y oscuras- y listas grises -claras y oscuras-, incluyendo a aquellos países supuestamente incumplidores de las obligaciones tributarias que ellos creen pertinente establecer.

Esta hipocresía de los países centrales -en una suerte de imperialismo 2.0 que parece que el gobierno ha admitido gustosamente- lleva a una estrategia por la que nos transformamos en sus subsidiarios. No es una estrategia por la que se defienden nuestros intereses, sino que estamos defendiendo los intereses de los países centrales que impulsan este tipo de normativas.

Estas normativas están diseñadas a partir de que -como se señaló previamente- los países centrales cambiaron su estrategia respecto al manejo de los flujos de capitales. Los costosos estados de bienestar de los países centrales, con sus pesadas cargas tributarias y sus rigideces laborales, ocasionaron la huida en estampida de capitales hacia el llamado Tercer Mundo y, obviamente, dejaron de tributar y de pagar en sus países de origen.

Hoy estos países centrales -ejerciendo lo que llamo yo un imperialismo 2.0- pretenden imponer un conjunto de normativas para tratar de que esos capitales tributen de alguna forma en sus países de origen o que directamente retornen, porque se ha logrado una equiparación tributaria global que no les permite obtener ninguna ventaja territorial, sin importar el lugar que sea. Esa es la estrategia de los países centrales; no es otra. Nosotros hemos elegido ser subsidiarios. Somos los mejores alumnos de la

clase del Grupo de los siete que -iclaro!- no integramos ni vamos a integrar jamás.

Esta postura es sumamente hipócrita, porque los países centrales mantienen a buen recaudo e incólumes todos sus mecanismos de elusión y evasión tributaria. Estados Unidos de América tiene a Delaware, con poco más de 6.000 kilómetros cuadrados; allí se produce todo el lavado de dinero, para que no tengan la incomodidad de irse. El 58 % de las empresas estadounidenses tiene su domicilio fiscal en Delaware, pero no integra el listado de obligaciones de la OCDE, ni Estados Unidos de América integra la lista gris o negra de la OCDE ni se le impone ningún tipo de sanción.

Hasta antes del *brexit*, la Unión Europea, tenía su propio mecanismo de lavado en la Isla de Man. Y más allá del *brexit*, obviamente va a seguir siendo su sede, junto con Liechtenstein, apenas 350 kilómetros cuadrados donde se produce todo el cúmulo de lavado de capitales de las empresas europeas, sin necesidad de migrar muy lejos. Ni para ellos ni para el Reino Unido ni para la Unión Europea -que integra la Isla de Man, dependencia de la corona británica- hay algún tipo de sanción ni se los incluye en listas negras o listas grises. Entonces, este es un camino solo de ida, sin vuelta. Esto beneficia a los grandes; a los chicos, nos joroba. Esa es la realidad. Basta leer lo que me ha permitido esta marcha camión que ha establecido el gobierno, que son algunos artículos o la exposición de motivos.

Muy delicadamente, para envolver el regalo en buen papel, el Grupo de los siete, a través de la OCDE, nos envía el mensaje de que estamos combatiendo el narcotráfico, el terrorismo y la evasión fiscal, un poquito menos, y la transparencia -los objetivos centrales parecen ser esos- cuando sabemos que, en realidad, el interés no va por ese lado. Es simplemente el ropaje delicado y elegante que se le coloca a este tipo de normativa para hacerla digerible al consumidor.

En ese sentido, hay que decir que Uruguay tiene su propia normativa, de muy buena calidad, desarrollada en buena parte por este gobierno. Entonces, las garantías para defender la probidad de los dineros que giran en el sistema financiero uruguayo o de los capitales que invierten en Uruguay están dadas por el propio Estado uruguayo. ¡No tenemos que rendir cuentas de rodillas a terceros! Y es a

esto que nos llevan. Este es el paso final, porque el intercambio automático de información se va a dar sin necesidad de ninguna intervención del Poder Judicial. Todos los contribuyentes de este país, súbditos de este territorio -nacidos en él o extranjeros-, perdimos las garantías del Poder Judicial. Ahora es cooperación técnica administrativa, de gobierno a gobierno; intercambios automáticos de datos.

También se prevén inspecciones fiscales en el extranjero, cosa que me parece lesiva para la ciudadanía y, por más que se manifiesten reservas, en el derecho internacional tienen muy distintas formas de escribirse. Se escribe que no será aplicable o se pone delicadamente *pour la galerie* que se reserva el derecho de no aceptar, que no es lo mismo que "no aceptará". Todos sabemos cuáles son las posibilidades de resistir cuando llega el momento de las presiones. Se resiste antes, porque después es muy difícil.

Lo de las inspecciones fiscales en el extranjero no significa habilitar que Uruguay vaya a hacer inspecciones a empresas uruguayas que tengan comercio o planta física en Estados Unidos de América, en Francia o en Alemania. Esto representa permitir que los gobiernos de Estados Unidos de América, de Francia o de Alemania, de los países centrales, vengán a realizar inspecciones tributarias a empresas instaladas en nuestro país, obviamente multinacionales, que tengan doble funcionamiento en diferentes naciones. O sea que vamos a ayudar a que se revierta la fuga de capitales de los países centrales. Ese es el pragmatismo que nos proponen; es un pragmatismo contra los intereses nacionales.

Con sinceridad, digo que no estoy dispuesto a acompañar este proyecto. Me parece muy poco serio que desde el gobierno se proponga votarlo en plazos perentorios. No es cuestión de aprobarlo en esta sesión, en tres o cuatro días, o el lunes o martes de la semana que viene. Esto amerita un examen serio, a fondo, consultas en serio a tributaristas, a organizaciones de contribuyentes, a empresas para saber cómo ven todo esto y, eventualmente, qué perjuicios les generaría.

Creo que es muy triste ver claudicar a un gobierno de izquierda frente a la prepotencia esconde este tipo de tratados que vienen en forma documental, con guantes de seda, pero debajo tienen un gran garrote.

Obviamente, sabemos que esto se va a aprobar porque cuenta con las mayorías necesarias, pero queríamos aprovechar la oportunidad para dejar sentada esta constancia y que quede registrada nuestra posición.

De todas maneras, para transmitir al Cuerpo cómo siente el equipo económico este tipo de situaciones, me voy a permitir leer un pequeño fragmento final de una entrevista de la revista *Somos Uruguay* Nº 63, de junio de 2016 al ministro Bergara. Hablando al cierre de la nota, dice: "Y no podemos tomar como excusa la hipocresía de los países desarrollados, porque está bien que ellos nos exijan estas normas," -está bien que ellos nos exijan estas normas!- "pero debemos hacerlas porque nos conviene a nosotros". Realmente, a confesión de parte, relevo de prueba.

Gracias, señor presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).**- Tiene la palabra el señor diputado Conrado Rodríguez.

**SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).**- Señor presidente: antes que nada, vamos a dejar una constancia. Queremos decir claramente que estamos a favor de la transparencia, tanto a nivel nacional como internacional. Y, por supuesto, siempre estamos dispuestos a combatir la evasión y la elusión, pero teniendo en cuenta la situación planteada en esta sesión, esto queda fuera, de lado.

Todos sabemos que ayer, tarde en la noche, ingresó a la Comisión de Hacienda este proyecto; inclusive, estaba en el orden del día de la Comisión de Asuntos Internacionales. Por supuesto, no tuvimos el tiempo suficiente para hacer un estudio profundo e informado de los efectos que podría traer aparejados al Uruguay la votación de esta convención.

Es cierto que esta mañana recibimos al equipo económico, que hizo un extenso informe del articulado y de los aspectos generales de esta convención, pero también es cierto que no hubo tiempo suficiente como para hacer las consultas pertinentes, ya no solo a especialistas sino también a los legisladores de nuestra bancada.

En ese marco, después de la sesión de la Comisión de Hacienda, personalmente nos comunicamos con el coordinador de nuestra bancada a los efectos de mantener una reunión, aunque fuera informal, para discutir este asunto. La bancada

entendió que no tenemos la información suficiente ni ha habido el tiempo necesario para hacer consultas a especialistas en el tema y poder sopesar todas las consecuencias que esto puede aparejar al país.

La bancada entendió que lo mejor era no acompañar el proyecto en esta oportunidad. En ese sentido, también tengo que decir que este legislador, obviamente, es representante de un partido político, pero no es el partido político. Y el partido político también tiene sus instancias de decisión.

Si bien concurrimos bien temprano en la mañana a la Comisión de Hacienda, luego de un intercambio con los compañeros de bancada, entendimos que no contábamos con la información suficiente para cotejar todo el articulado y conocer las reservas que el Uruguay ha manifestado, y saber si esto es lo más conveniente para el país.

Por ello, dejamos constancia del motivo por el cual el Partido Colorado no acompañará este proyecto.

**SEÑORA MONTANER (Susana).**- ¿Me permite una interrupción?

**SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).**- Sí, señora diputada.

**SEÑOR PRESIDENTE (Germán Amarilla).**- Puede interrumpir la señora diputada.

**SEÑORA MONTANER (Susana).**- Señor presidente: imagine que si los integrantes de la Comisión de Hacienda no han tenido el tiempo suficiente para estudiar en profundidad temas tan serios para nuestro país, ni qué decir de quienes no la integramos, que también necesitamos darnos nuestro tiempo.

De cualquier manera, no vamos a acompañar el proyecto porque entendemos que la finalidad de todos estos acuerdos es dar información de bienes o rentas que se encuentran en nuestro país, pasibles de ser objeto de impuestos por parte de países extranjeros.

Nosotros defendemos la soberanía tributaria de Uruguay por sobre la riqueza que hay en el Uruguay. Si un estadounidense, un europeo, un argentino o un brasileño tienen un campo en Uruguay o una casa en Punta del Este, es nuestro país el que puede cobrar impuestos a esa riqueza. Si una de estas personas, con su trabajo o actividad, genera riqueza en el

Uruguay, entendemos que nuestro país es el que debe cobrar el impuesto.

Reitero: se trata de proteger la soberanía tributaria del país, lo que debería preocuparnos a todos, especialmente, a quienes están hoy en el gobierno. Esta es una discusión que lleva mucho tiempo. Argentina, Brasil y Europa no quieren eso; dicen que si la riqueza pertenece a un nacional de sus países tiene que pagar impuestos en sus lugares de origen. Este es un resabio del colonialismo que nos afecta mucho como país, que importa capital y no lo exporta.

Cuando se firman estos convenios para dar información, se están dando las herramientas para que cobren impuestos sobre la riqueza ubicada en el Uruguay.

Nosotros estamos de acuerdo con que no debe haber evasión y sí transparencia ipor supuesto! Y la información debe fluir siempre, pero es vital que antes de firmar convenios de este tipo exijamos que se firmen acuerdos para evitar la doble imposición. ¿Y qué es esto? Quien nos pide la información debe asegurarnos antes que no le pondrán impuesto a la riqueza que sus nacionales tengan en nuestro país.

Uruguay ha logrado que Estados Unidos de América -hace veinte años, adviertan la paradoja-, Hungría -hace treinta años-, Argentina -hace un par de años- y algunos otros países como España, firmaran acuerdos para evitar la doble imposición y así no gravar la riqueza que está en Uruguay. Pero Brasil, Francia y la mayoría de los países europeos nos piden la información y no firman el convenio para evitar la doble imposición. Esto nos coloca en una situación de desventaja.

Pensamos que es el momento de ponerse firme porque una vez que demos la información, ¿qué garantía tenemos de que lo van a firmar? Entendemos que esta es la manera de defender el interés nacional, que debería estar por encima de cualquier interés particular e, inclusive, de los gobiernos de turno.

**SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).**- Puede continuar el señor diputado.

**SEÑOR ASTI (Alfredo).**- ¿Me permite una interrupción, señor diputado?

**SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).**- Sí, señor diputado.

**SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).**- Puede interrumpir el señor diputado.

**SEÑOR ASTI (Alfredo).**- Señor presidente: si el proyecto pasó de la Comisión de Asuntos Internacionales a la Comisión de Hacienda fue, precisamente, para tener una información más detallada en la última asesora, donde se supone que los distintos partidos políticos han concentrado sus legisladores más habituados a este tipo de proyectos que tienen que ver con los temas tributarios y de inserción internacional.

El problema está claro por algunas expresiones que se han manejado anteriormente. Se habla de imperialismo de segunda generación. Quizás se olvide lo que ha sido la historia de este país con respecto a constituirlo como plaza financiera. En las décadas del ochenta y del noventa se promocionaba como plaza financiera. Menciono la década del ochenta porque es la fecha en que nació el secreto bancario. Antes de esa década no existía el secreto bancario en nuestro país.

Luego, en la década del noventa hubo varias modificaciones respecto a las sociedades anónimas financieras de inversión, a las que se dio mayores posibilidades de desarrollarse en el país, y publicitando en el exterior el régimen tan excepcional de opacidad que significaba que pudieran realizarse operaciones con domicilio en Uruguay, plaza financiera por excelencia, evitando la imposición de otros países.

Pero el mundo fue cambiando, y nuestro país se fue adaptando. Y es bueno ver -hoy se demostraba en la Comisión- cómo Uruguay fue adaptando esa realidad, a ese nuevo mundo. Fue así que a partir de la reforma tributaria -lo decíamos en el fundamento de voto- se instauró el impuesto a la renta de las personas físicas. Para muchos es malo que se grave de acuerdo con la capacidad contributiva de cada uno; pero también hay que considerar el impuesto a los no residentes y los precios de transferencia. Posteriormente, se eliminaron las sociedades anónimas financieras de inversión y se limitaron las sociedades anónimas al portador. Todo esto se hizo, precisamente, en la búsqueda de transparencia; es decir, conocer al destinatario final de las actividades comerciales y financieras.

Hemos ido incorporando en nuestra legislación, como renta de fuente nacional, rentas obtenidas de capital mobiliario en el exterior, capital financiero o de

otro tipo. Entonces, ya es renta nacional, y por tanto, debe ser computada a efectos de la liquidación. Estos intercambios de información van a ayudar a localizar las inversiones que tienen residentes uruguayos en el exterior.

Hemos empezado a transitar en una senda, que es pública -lo decía el señor diputado Iván Posada-, e inclusive, ha sido incluida en los programas de varios partidos políticos, que apunta a una inserción internacional basada en la transparencia. No solo se trata de evitar la evasión en nuestro país, sino en todos los países, porque muchas de estas formas de opacidad y de imagen de plaza financiera que teníamos, buscaban precisamente, que no se tributara en ningún lado.

Por supuesto que nosotros debemos proteger la soberanía, defendiendo la tributación nacional. La adhesión a estos convenios da a Uruguay -lo decíamos en el fundamento de voto y no lo vamos a reiterar- una mejor posibilidad de proteger los intereses del Estado uruguayo dentro de una economía globalizada, así como promover el cumplimiento del principio de igualdad en el marco de la obligación de los contribuyentes de aportar al financiamiento del Estado, de acuerdo con su capacidad, independientemente de dónde tengan sus capitales.

Todo este camino lo hemos ido haciendo de a poco.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

**SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).**- Ha culminado su tiempo, señor diputado.

Puede continuar el señor diputado Conrado Rodríguez, a quien le restan tres minutos de su tiempo.

**SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).**- Señor presidente...

**SEÑOR ASTI (Alfredo).**- ¿Me permite otra interrupción?

**SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).**- Sí, señor diputado.

**SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).**- Puede interrumpir el señor diputado.

**SEÑOR ASTI (Alfredo).**- Señor presidente: estamos en vías de firmar treinta y tres acuerdos de intercambio de información para evitar la doble

tributación. La mayor parte de los países con los que estamos en tratativas son firmantes de esta convención; por lo tanto, no estamos innovando en ello, sino generalizando el alcance de esos tratados. Sabíamos, y se ha dicho públicamente, que en 2018 seguramente iríamos hacia un intercambio automático de información tributaria, porque así lo establecen las normas internacionales.

Y por supuesto que es una exigencia del mundo, del cual nosotros participamos porque, como miembros plenos y fundadores del GAFI latinoamericano, somos parte del Foro Global sobre Transparencia e Intercambio de Información, como participantes del Comité de Asuntos Fiscales, e integrantes del Centro de Política y Administración Fiscal de la OCDE. Eso lo hemos ido ganando en base a generar la confianza de que el país apuesta a la transparencia, en lugar de apostar a la opacidad que en años y en gobiernos anteriores se practicaba.

Por lo tanto, en el marco de lo que hemos desarrollado, estamos muy convencidos de esta urgencia, dado que cuando esto se ratifique entrará en vigencia la posibilidad de intercambios con otros países, lo que ayudará a la revisión que ya sabemos se hará de nuestro país por parte de pares -revisión entre pares-, para conocer el cumplimiento y la disposición del país de avanzar en cuanto a la transparencia y la cooperación internacional, en la lucha contra el lavado de activos, en la lucha contra el financiamiento del terrorismo y, fundamentalmente, en la lucha contra la disminución de las bases imponibles de todos los países que estén involucrados -incluyendo, por supuesto, el nuestro- y, en particular, para perseguir las rentas obtenidas en el exterior que se encuentran gravadas por el IRPF.

Gracias, señor presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).**- Puede continuar el señor diputado Conrado Rodríguez, a quien le resta un minuto de su tiempo.

**SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).**- He finalizado, señor presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).**- Tiene la palabra la señora diputada Graciela Bianchi Poli.

**SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).**- Señor presidente: quiero dejar una constancia en el mismo sentido que otras que hemos realizado. Que la

Cámara de Diputados se convierta en una escribanía de Gobierno no está bien, entre otras cosas, porque nos vemos obligados a tomar decisiones libremente sin haber podido, sobre todo, traer material, porque el tema lo conocemos bastante bien. Si bien no somos especialistas, como tenemos la responsabilidad de integrar la Comisión Especial de Lavado de Activos porque así lo quisimos y, automáticamente, el Comité a nivel de la Secretaría que depende de la Presidencia, obviamente que estudiamos.

Yo lo voy a votar, pero vamos a decir la verdad. Lamento no haber podido traer las palabras textuales del doctor Leonardo Costa, gran tributarista además, que dijo claramente, en un curso que dio hace un par de meses: "Bienvenidos al capitalismo financiero", y nosotros estamos en un país dependiente. Voy a tratar de repetir de memoria lo que dijo. Creo que algo ya comenté, cuando se hacen grandes discursos encendidos sobre la izquierda, el imperialismo. Lástima que no lo presentaron ayer, así la dirigencia del PIT-CNT escuchaba bien, aunque ellos no son tontos, saben lo que estamos votando y lo que el equipo económico y la fuerza de gobierno están proponiendo. Los dirigentes sindicales en este país lo saben.

Resulta que Leonardo Costa dice, más o menos, que el mundo cambió hace mucho tiempo, cuando cayeron las Torres Gemelas y con los famosos Panamá *Papers*, el 4 de abril de este año, cuando se jaqueó Mossack Fonseca, que ustedes conocen, porque además tenemos gente que está vinculada, acá en el Uruguay, que usa los servicios de estas empresas para abrir *offshore* en el exterior y otros que los usan para hacer otras cosas, incluso lavar plata con fideicomisos, pero eso lo está estudiando la justicia. Y Leonardo Costa se animó a mencionar a Estados Unidos de América y a Alemania, y supongo que sabe lo que dice, porque realmente es excepcional como tributarista; reitero: no pude traer los materiales, de lo contrario, hubiera leído textualmente. ¿Por qué se eligió a Mossack Fonseca? Porque es de los estudios más importantes que funcionan en Panamá, creo que es el sexto en importancia, y además de los más serios. Entonces, él se pregunta qué mensaje se quiso dar "Elegimos a Mossack Fonseca para que les quede claro a los países dependientes que entramos cuando queremos, donde queremos", y habló de la inteligencia norteamericana y de la alemana. Yo no tengo

mentalidad conspirativa; supongo que Leonardo Costa tampoco, porque además es una persona brillante y asesora empresas, sobre todo en Argentina, en la prevención de lavado de activos.

Entonces, ¿cómo explicamos esto? ¡Vamos a decir la verdad! La crisis de 2008 no nos afectó a nosotros, afectó a los países centrales. Incluso, muchas veces se dice: "Nosotros no tuvimos problema". No, ¡claro!, es al contrario. Es la historia del Uruguay, es la historia de todos los países dependientes que no somos potencias emergentes, entre otras cosas, porque desaprovechamos los períodos de bonanza y perdemos las posibilidades de ser potencias emergentes; y seguimos siendo dependientes.

En consecuencia, con la crisis de 2008 nosotros nos beneficiamos. Cuando los países centrales están mal, sea por guerra, por reconstrucción, por crisis de superproducción, como la de 1929, o crisis financieras, como la de 2008, nosotros levantamos un poquitito la cabeza, y depende de si sabemos aprovechar lo que podemos para beneficiarnos: está claro que nosotros no aprovechamos nada. Por lo tanto, ¿qué les pasó a los países centrales?

Coincido totalmente con lo que dijo mi compañero Alejo Umpiérrez, a pesar de que vamos a votar distinto. Estados Unidos de América y las potencias europeas quieren reservarse para sí la información del secreto bancario. Obviamente, va a haber solo dos centros económicos mundiales hasta que no se asuma que hay que cambiar el sistema capitalista por la vía democrática. Yo ya no hablo más de imperialismo, porque para que haya imperialismo tiene que haber países que quieran ser imperio y se resistan a los poderes imperiales; cuando se hacen los mandados al imperio, ¡se terminó el imperialismo!

Ahora, vamos a decir la verdad. Yo lo voy a votar por pragmatismo, porque vivo en un país que tiene que ubicarse en el sistema capitalista que existe. ¡No me gusta!, pero no me miento a mí misma y, sobre todo, no miento a los ciudadanos. Ahora, ¡por favor, no me hagan más referencia a la década del noventa, eh! Y no me refiero solamente al diputado Asti, con quien compartimos en forma permanente y muy bien todas las actividades referentes a la Comisión Especial de Lavado de Activos y al Comité. ¡No me hagan más referencia al neoliberalismo! No me hagan más

referencia a ese tipo de cosas, porque lo que hace esto es, precisamente, despojarnos de toda posibilidad de defensa, de toda posibilidad de preservación de la soberanía desde el punto de vista financiero. ¡Otra que Poder Judicial! ¡Es información administrativa inmediata! ¡Por *mail* se comunican las cosas! ¡En tiempo real! Ahora, ¿nosotros le vamos a preguntar a Estados Unidos de América? ¿Nosotros le vamos a preguntar a Alemania? Pero ¡por favor! Hay que ubicarse pragmáticamente en el mundo en que vivimos. Me duele enormemente la situación, pero vivo en este país y hay que salir adelante. Mientras, nos vamos dando cuenta de cómo salir de este sistema económico cruel, absolutamente obsceno en cuanto a acumulación de riquezas, a la que, por supuesto, esto favorece. ¿Qué es lo que quieren Europa y Estados Unidos de América? ¡Que vuelvan los capitales que se fueron con la crisis de 2008, esos a los que nosotros les abrimos las puertas, les perdonamos los impuestos, les fuimos a pedir por favor que abrieran las plantas de celulosa! Ellos quieren que esos capitales vuelvan a los países centrales. En este nivel de desarrollo del capitalismo financiero, los capitalistas ya no son personas, sino corporaciones multinacionales; no tienen patria, tienen bolsillo. En consecuencia, los quieren hacer volver porque, como muy bien decía otro colega, la socialdemocracia -que es la mejor manera de mantener este sistema capitalista- necesita mucha plata. Estados Unidos de América y Europa están con dificultades que, además, nos favorecen. Ejemplo de ello son las decisiones de la Reserva Federal con respecto a las tasas de interés y al precio del dólar. Si no, otro gallo cantaría...

(Murmulló.- Campana de orden)

—...con respecto a la inflación, sobre todo cuando se emiten opiniones sin hacerse responsable.

Reitero: vamos a decir la verdad a la ciudadanía. Por supuesto, la transparencia sirve para combatir el dinero del terrorismo, del lavado de activos y todo lo demás; obviamente, sí. Ahora bien, esos grandes capitales poderosos tendrán como centro Estados Unidos de América, por supuesto, en determinados Estados. Delaware es un ejemplo claro, pero en cualquier momento pueden inventar otro, porque son los dueños del mundo; ellos y Europa, porque el resto se cayó, como dijimos varias veces.

En consecuencia, vamos a votar esto porque no tenemos más remedio, pero no me engaño, ya que cuando juego al solitario no me hago trampas; cuando pierdo, pierdo. Y estamos perdiendo, pero tenemos que funcionar.

Cuando el contador Astori fue corriendo a París a firmar esta Convención, se hizo una puesta en escena como la que se montó cuando parecía que no se iban a cambiar las disposiciones que venían en la rendición de cuentas y Astori dijo que estaba todo arreglado, y luego el PIT-CNT fue a hablar con el presidente Vázquez, quien teóricamente desautorizó a Astori y demás. Fue una puesta en escena. ¡Y está bien! El ministro de Economía y Finanzas tiene que firmar esta Convención. ¿Se imaginan lo que sería para el país que nos pusieran en la lista negra o en la lista gris? Nos liquidarían. Volveríamos a los árboles.

Reitero por enésima vez: digamos a la gente la verdad, digamos a la gente lo que estamos haciendo y por qué lo estamos haciendo. Eso es fundamental para que sigan confiando en la clase política, porque la gente no es tonta. Más tarde o más temprano las consecuencias de este tipo de cosas llegan. Habrá gente que lo podrá entender más, porque tiene más educación y, desgraciadamente, otra que no lo podrá entender porque no tiene la educación suficiente, dado que estos son temas complejos. Necesitamos que la clase política se sincere con la población y le diga: "No tenemos más remedio", así como a Clinton le dijeron: "Es la economía, estúpido". Acá, además de la economía, hay que decir: "Es el capitalismo, estúpido".

Ahora bien, esto de izquierda no es. Clarísimamente, esto de izquierda no es. Entiendo que no hay muchas opciones. Siempre respeté al equipo económico de este gobierno porque fue pragmático y supo hacer las cosas que el mundo nos exigió. Cuando nos movimos un milímetro, nos metieron en la lista negra. ¡Otra que la lista negra! ¡Nos hacen desaparecer del mapa! ¡A ver si nos entendemos! Y no nos hacen desaparecer físicamente: nos hacen desaparecer económicamente, porque no movemos ninguna de las variables económicas mundiales; ninguna. Además, en este período hemos extranjerizado la tierra, hemos llamado a todas las inversiones extranjeras, hemos hecho todo lo contrario a lo que teníamos que hacer para tener una soberanía realmente afincada en un país productivo -lo que solo es un enunciado-, y esta es la mejor

plaza financiera. No; esta es la mejor plaza para cualquier tipo de capital que quiera venir. Por eso los países europeos exigen esto; por eso Estados Unidos de América lo exige.

Por lo tanto, voy a colaborar con el pragmatismo del equipo económico, porque soy absolutamente consciente de que, aunque no me guste, lo tengo que hacer, sobre todo para después no echar la culpa a gobiernos anteriores de las cosas que se hicieron mal. Yo me hago cargo de las decisiones que tomo y el día de mañana no me van a poder decir: "Claro, cuando vos quisiste ser oposición, votaste cualquier cosa". No; voto para colaborar a transitar, que espero, fervientemente, sea un período de gran reflexión para todos los países dependientes, a fin de ver de qué manera nos ayudamos para enfrentar, de forma soberana, los grandes poderes mundiales. Todos los imperios caen. Cayeron imperios muy poderosos. Es cuestión de voluntad de los pueblos. Por eso hay que decirles la verdad. Firmamos esto, bien capitalista financiero, bien para defender los derechos de Estados Unidos de América y de los países europeos, porque no tenemos más remedio, porque nos tienen agarrados del cuello, pero a la gente se lo decimos. Y la gente nos va a entender, porque la suerte de la gente, del más humilde de los uruguayos, desgraciadamente, depende de este tipo de normas.

Siempre me acuerdo de unas palabras del expresidente Mujica, actual senador, a quien le tengo muchísimo respeto. Una vez dijo algo que me quedó grabado: "¡Caramba! Pensar que yo quería hacer la revolución y estoy peleando por un plato de arroz".

Gracias.

**SEÑOR ASTI (Alfredo).**- Pido la palabra para contestar una alusión.

**SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).**- Tiene la palabra el señor diputado.

**SEÑOR ASTI (Alfredo).**- Señor presidente: se ha hablado en sala de que prácticamente estamos ocultando los verdaderos motivos por los cuales queremos ratificar esta Convención. Nosotros decimos que los motivos fueron, son y serán la incorporación de normas de transparencia, tanto a nivel local como internacional.

Simplemente, quiero recordar que a partir de la reforma tributaria del año 2007, cuando se empezó a

transitar el camino de la transparencia, con la eliminación de las SAFI, con la implementación del impuesto a la renta de las personas físicas y del impuesto a las rentas de los no residentes y con los precios de transparencia, cuando se empezó a legislar para limitar el secreto bancario, en nuestro país se anunciaban grandes terremotos. Se decía que íbamos a perder llegada de capitales, si bien hasta ese momento habían arribado bastante pocos en la historia del país.

Precisamente, a partir del inicio de esos caminos de transparencia, el país tuvo el mayor nivel de inversión pública y privada, nacional y extranjera. Eso fue lo que explicó el crecimiento a tasas superiores al 5 % de este país, crecimiento con equidad que, entre otras cosas, permitió bajar la pobreza y mejorar las condiciones de vida de la gente.

Por lo tanto, nosotros vamos a seguir en este camino de transparencia y de inserción internacional, con base en la confianza que esto ha generado y que ha permitido que el país ostente los primeros lugares en América Latina y sitios privilegiados en cualquier *ranking* mundial en lo que refiere, precisamente, a confianza. De ninguna manera esa transparencia es una resignación de soberanía. Por el contrario, ahora podemos hablar de soberanía porque tenemos las condiciones para poder enfrentar estos hechos con la dignidad de la transparencia y no utilizando la opacidad para traer los peores capitales del mundo a este país.

Gracias.

**SEÑOR MUJICA (Gonzalo).**- Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).**- Tiene la palabra el señor diputado.

**SEÑOR MUJICA (Gonzalo).**- Señor presidente: creo que se han dicho en sala unas cuantas cosas que son ciertas; por lo menos para un observador, parecerían ser bastante indiscutibles. El mundo se está reestructurando. La fecha de comienzo se podrá poner en la caída de las Torres Gemelas; yo creo que se comenzó a reestructurar desde la caída del socialismo. Me parece que los centros mundiales del capitalismo tomaron conciencia de que debían reestructurar la economía mundial, y ese proceso se ha cumplido en forma bastante inexorable durante todos estos años. Además, esto no es nuevo en la historia porque, en definitiva, las patrias



latinoamericanas surgieron de otra reestructura del mercado mundial. ¿O la alternativa era seguir siendo una colonia de España?

Estas cosas suceden cada tanto. Efectivamente, estamos observando la dirección que toma esta nueva arquitectura de la economía mundial. Yo no creo que la palabra transparencia sea la que defina totalmente este proceso; la caracterización es la de reordenamiento. Está claro que los primeros pasos que está dando la OCDE en este sentido, básicamente, apuntan a no permitir más la anarquía de las plazas financieras; es decir, las economías centrales van a decidir dónde y hasta cuándo se puede eludir, evadir y hasta blanquear.

Aquí se han puesto ejemplos claros de Estados de Estados Unidos de América y de islas dependientes de Gran Bretaña y, seguramente, en algún momento se va a determinar dónde quedarán los paraísos fiscales que tendrán permitido existir. Lo que se está prohibiendo a nivel mundial es la autodeterminación, la autocalificación para transformarnos en un paraíso fiscal regional porque se nos ocurre y es un buen negocio para algunos de nosotros. No fue buen negocio para todos los uruguayos, pero sí para algunos estudios. Evidentemente, eso se está terminando.

Creo que desde el punto de vista político el tema de los Panamá *Papers*, más que nada, sirve para advertir a todos los países que, a partir de ahora, el que no se ordena, sufrirá consecuencias. Me parece trascendente, porque estos procesos son tremendamente contradictorios. ¿Se puede leer esto como una imposición? Sin duda, lo es. También hay que decir que es una toma de control de los Estados con respecto a los capitales transnacionales, porque han sido los más damnificados en todos estos procesos, y fueron los primeros que se sentaron a negociar.

Por lo tanto, no todo va en un sentido negativo ni todo en un sentido positivo. Se trata de procesos que hay que observar.

Como decía, lo que se empieza a prohibir ahora son los paraísos fiscales autoproclamados en el mundo. Eso se acabó como alternativa. En ese sentido, este proceso le va a hacer bien a muchos países y, sobre todo, a aquellos que pensaron que podían generar una estrategia de desarrollo nacional a partir de transformarse en un paraíso fiscal regional.

El problema no es si el país elige ser de servicio o de producción de bienes; el problema es cuando atrás de la piedra del país de servicio se esconde el cangrejo del paraíso fiscal. Ese es el problema de fondo.

Yo me pregunto si alguien en esta sala cree que este proceso no viene seguido de penalizaciones. El proceso no solo es inevitable, sino que además lo van a hacer inevitable, porque detrás de él vendrán las sanciones para el que se quede afuera. Acá no hay libre albedrío. Nosotros podemos hacer todos los discursos que queramos, como el de la autodeterminación plena, el de la dignidad nacional, etcétera. Pero hay que ver que esos discursos también pueden ser como una piedra debajo de la cual se esconda algún cangrejo. Porque si quiero la autodeterminación para transformar mi país en un paraíso fiscal regional, evidentemente, la quiero para cosas bastante negativas.

Lo importante no es tanto qué discurso hacemos frente a estos acontecimientos, sino qué estrategias tenemos. La mejor estrategia frente a lo inevitable es elegir cómo lo transitamos; lo demás es elegir discursos para observar lo inevitable. La mejor estrategia para transitar lo inevitable es anticiparlo, buscar las oportunidades y esquivar las sanciones. El que se integra a estos movimientos internacionales también tiene oportunidades de formar parte del mercado mundial, y es lo primero que va a ganar. Lo que viene detrás de todo esto es que el que se queda afuera, se queda afuera de todo: no solo de las sanciones tributarias, sino de todo el mercado, del acceso al crédito, del comercio mundial. ¿Alguien supone que una movida de esta magnitud la van a acompañar con sanciones menores y administrativas? El que queda afuera, queda afuera de todo, y por algo están entrando todos, inclusive los más grandes.

Podemos ganar tiempo, buscar alternativas, pero al final siempre vamos a tener que elegir la forma de participar del movimiento. Estos discursos podrán ser más o menos gloriosos, pero en última instancia las estrategias tienen que ser eficientes para el país. Y lo que tenemos que ganar en todo esto son oportunidades que nos den acceso a inversiones productivas en el Uruguay, que se van a cortar si nosotros no participamos de este movimiento. Tenemos que ganar oportunidades que nos den acceso al mercado de capitales, que nos den la posibilidad de que con los precios de transferencia los

negocios entre empresas no terminen evadiendo fiscalmente la justicia tributaria del país. Además, tenemos que ganar el acceso a los mercados mundiales, la permanencia y la mayor inserción en ellos, porque cualquier cosa que haga un país como el nuestro, con 70 % u 80 % de saldo exportable, depende de ellos como del oxígeno.

Lo que está haciendo el gobierno, básicamente, es lo que haría cualquier gobierno que estuviera en este momento: reconoce una tendencia mundial y trata de buscar las mejores estrategias -no necesariamente los mejores discursos- para colocar al país en una senda que lo lleve a no quedar afuera, a no perder todo y a aprovechar las mejores oportunidades que tenga por participar activamente de este reordenamiento mundial, como hizo cuando participó en etapas de otro tipo de reordenamiento del mercado mundial.

A eso estamos asistiendo e intentamos reaccionar, no solo con la convención que vamos a votar, sino con todas las medidas tributarias que se han detallado en sala y con las que seguiremos analizando, porque hay otros proyectos que ya están entrando para el análisis de la Comisión, que tienen que ver con la adecuación del país al fenómeno llamado transparencia, que podrá utilizar ese nombre o no, pero es un reordenamiento del cual tenemos que formar parte, porque no hay otro mundo, como hubo en las décadas del cincuenta y del sesenta. Ahora es este el que tenemos y aquí hay que estar, como está China, como va a estar Cuba y todos lo que quieren participar del juego. Afuera solo quedan los que no dejan entrar.

Vamos a votar este proyecto no porque tengamos algo para esconder, sino porque participamos de la estrategia de insertar al país en el mundo, y lo hacemos en el sentido comercial, financiero y en el de las reglas fiscales. Nos parece una buena cosa para que el Uruguay participe del mundo del cual depende.

**SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).**- ¿Me permite una interrupción?

**SEÑOR MUJICA (Gonzalo).**- Sí, señora diputada.

**SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).**- Puede interrumpir la señora diputada.

**SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).**- Señor presidente: no descalifiquemos los discursos, porque forman parte de los debates.

(Interrupciones.- Respuesta de la oradora)

—Lo que digo es que quien fuera que estuviera en este gobierno tenía que decidir. Coincidió totalmente; por eso, no hay que calificar hacia atrás ni hacia adelante, porque cada uno es cada uno y cuando le toca gobernar, es su circunstancia.

¡Seamos coherentes! Si hablamos de apertura al mundo en materia financiera, mantengamos la coherencia, porque la apertura al mundo en materia comercial está discutida, y no por la oposición. Es un problema que tendremos que resolver, porque todos los días se nos plantea ese inconveniente. Este nuevo ordenamiento, que no me gusta -como no me gustaron otros-, lo tenemos que ir manejando lo mejor que podamos.

Hay que ser coherentes, no sea cosa que hagamos caso a los poderes financieros centrales por transparencia, para ordenarnos y para todo lo que se dijo, y después quedemos encerrados comercialmente y perdamos el tren.

Gracias, señor presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).**- Puede continuar, señor diputado Mujica.

**SEÑOR MUJICA (Gonzalo).**- Señor presidente...

**SEÑOR CHIAZZARO (Roberto).**- ¿Me permite una interrupción?

**SEÑOR MUJICA (Gonzalo).**- Sí, señor diputado.

**SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).**- Puede interrumpir el señor diputado.

**SEÑOR CHIAZZARO (Roberto).**- Señor presidente: quiero expresar mis discrepancias con lo que dijo la diputada preopinante.

Creo que hay que tener coherencia en los discursos. Cuando se hace una arenga anticapitalista -estaba por decirle: ¡bienvenida nuevamente al socialismo!, porque ese discurso anticapitalista me impactó-, y todo ese agregado, y luego se señala que hay discusiones en materia de apertura comercial, considero, al igual que usted, que hay que ser cuidadosos...

**SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).**- Por favor, señor diputado, diríjase a la Mesa.

**SEÑOR CHIAZZARO (Roberto).**- Sí, señor presidente.

Cuando hablamos de la apertura comercial, hay que ser cuidadosos, porque no queremos, como ha señalado la señora diputada, firmar cualquier tipo de acuerdo -pese a que ella lo critica tanto, lo va a votar; es una contradicción que me cuesta entender, pero cada cual tiene derecho de actuar como quiera-; no estamos dispuestos a firmar acuerdos cuyo contenido no conozcamos.

Esto siempre nos ha preocupado y debemos actuar con mucho cuidado, porque en ese tipo de acuerdos comerciales está en juego el destino del país.

No es que haya contradicción; simplemente estamos en contra del aperturismo *per se*, por una posición dogmática. Las aperturas comerciales deben ser hechas con mucho cuidado y análisis, y cuando se habla de estas cuestiones pedimos coherencia.

**SEÑOR BIANCHI POLI (Graciela).**- Pido la palabra para contestar una alusión.

**SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).**- Tiene la palabra la señora diputada.

(Interrupciones)

**SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).**- Señor presidente: voy pedir la palabra todas las veces que sea necesario; isoy así!

Si alguien quiere contestarme, que haga como el señor diputado Chiazzaro, que pidió la palabra y me contestó. No voy a responder a murmullos o a cualquier tipo de sonidos. ¡Es el Parlamento de la nación!

Quiero decir algo mucho más importante. No sé si es una cuestión personal -supongo que no; seguramente, es ideológica-, pero de la misma manera que el señor diputado me aludió, podía haber aludido al señor diputado Mujica, porque con él estamos totalmente de acuerdo. En varias oportunidades dije que lo votaba porque entendía cómo era el ordenamiento mundial y no hay otra opción. ¡Lo repetí hasta el cansancio!

(Murmullos.- Campana de orden)

—Yo soy coherente. Ahora, ¿a qué socialismo voy a ir? ¿Al de la Unión Soviética? ¡Después no se quejen!

¿Al de Cuba? ¿Al socialismo de los pajaritos de Maduro? ¡No hay más socialismo! Y si los que fuimos socialistas y más que socialistas o igual que socialistas -estuve mucho más cerca del Partido Comunista; estuve afiliada a la Unión de la Juventud Comunista- no queremos ver lo que pasó, no es un problema mío. ¡Yo vi lo que pasó! Lo que tenemos que hacer ahora es repensar con mucho cuidado cómo vamos a reordenar las cosas para que la riqueza realmente sea para todo el mundo, pero no -ya lo dije la otra vez y lo voy a repetir, porque era de madrugada- al precio de pagar con la libertad y la democracia.

¡La justicia social no tiene justificación y lo voy a repetir hasta que me canse! La libertad y la democracia están antes que nada. Yo me equivoqué y no puedo apostar a lo que fracasó. Lo que hay que hacer es ubicarse en el siglo XXI con la experiencia que uno tiene, con los errores y aciertos que uno cometió y darse cuenta de que los cometió, para revisarse y mirar hacia adelante, no siempre hacia atrás, porque cuando miro hacia atrás tendría que encerrarme en un iglú por las cosas que defendí. ¡No defiendo más las cosas que defendí convencidamente porque la realidad me demostró -me rompió los ojos- que no funcionaron!

La incoherente no soy yo. ¿Está claro? En consecuencia...

(Interrupciones)

—A mí nadie me limita en el uso de la palabra; pregunten a la Mesa si estoy dentro del tiempo. ¡Lo lamento! Tengo que ir a Minas a hacer actividad política y, sin embargo, estoy acá. Y si aluden, voy a seguir contestando. ¿Está claro?

En consecuencia, esta es la coherencia. Por eso hice referencia a la apertura al mundo, porque el nuevo orden económico mundial exige la apertura al mundo. El problema no es si les gusta o no les gusta, sino en qué mundo estamos viviendo y si queremos salir adelante.

Gracias, señor presidente.

(Apoyados)

**SEÑOR CHIAZZARO (Roberto).**- Pido la palabra para contestar una alusión.

**SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).**- La Mesa solicita no hacer alusiones, para facilitar el trabajo.

Tiene la palabra el señor diputado.

**SEÑOR CHIAZZARO (Roberto).**- Señor presidente: seré breve.

En primer lugar, quiero aclarar que no vivo en un iglú. Creo en el socialismo porque descreo del capitalismo, que es un sistema cruel, inhumano y, como dijo Rosa Luxemburgo, el socialismo...

(Interrupciones)

—En segundo término, quiero aclarar que, mal que le pese a algunos colegas, vamos a seguir defendiendo nuestra posición. Si la señora diputada está arrepentida por la opción que eligió en su momento, es su problema, pero que no crea que vivimos en un iglú o algo por el estilo.

Además, la señora diputada está descalificando y yo nunca lo he hecho; siempre la he tratado con muchísimo respeto. Simplemente, discrepo ideológica y profundamente con ella porque creo que está equivocada y, como nos satura con unos discursos muy prolongados, honestamente no tengo más remedio que contestarle.

**SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).**- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Sesenta y cinco en setenta y dos: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y cinco en setenta y dos: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

**SEÑORA MINETTI (Orquídea).**- ¡Que se comunique de inmediato!

**SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).**- Se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y seis en setenta: AFIRMATIVA.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al remitido por el Poder Ejecutivo)

### **23.- Inmueble padrón N° 6.827, 8ª Sección Catastral del departamento de Artigas. (Se desafecta de la órbita del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y se afecta a la Intendencia de Artigas, en forma gratuita)**

Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término del orden del día: "Inmueble padrón N° 6.827, 8ª Sección Catastral del departamento de Artigas. (Se desafecta de la órbita del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y se afecta a la Intendencia de Artigas, en forma gratuita)".

(ANTECEDENTES:)

**Rep. N° 472**

#### **"PODER EJECUTIVO**

#### **Ministerio de Transporte y Obras Públicas**

Montevideo, 30 de mayo de 2016

Señor Presidente de la Asamblea General

Raúl Sendic:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese alto Cuerpo a fin de remitir, para su consideración, el presente proyecto de ley por el cual se dispone desafectar de la órbita del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y afectar a la Intendencia de Artigas, en forma gratuita el bien inmueble empadronado con el N° 6.827, ubicado en la 8ª Sección Catastral del departamento de Artigas, con el destino de construir un cementerio.

El Poder Ejecutivo saluda a ese Cuerpo con su mayor consideración.

TABARÉ VÁZQUEZ, VÍCTOR ROSSI.

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Poder Ejecutivo somete a consideración el proyecto de ley por el cual se propone disponer la mutación dominial de un inmueble de propiedad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas para la Intendencia de Artigas.

El mismo tiene su origen en la gestión iniciada por vecinos y fuerzas vivas del Pueblo Palma, de obtener el predio correspondiente al Padrón N° 6.827, ubicado en la 8ª Sección Catastral del departamento de Artigas, con el objeto de construir allí el cementerio.

Por lo tanto corresponde, a los efectos de proceder a la mutación dominial, remitir al Poder Legislativo, el proyecto de ley adjunto a los efectos de que apruebe la desafectación y posterior

afectación a favor de la Intendencia de Artigas en forma gratuita del predio citado.

Montevideo, 30 de mayo de 2016

VÍCTOR ROSSI.

PROYECTO DE LEY

**Artículo único.-** Desaféctese de la órbita del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, y aféctese a la Intendencia de Artigas, en forma gratuita el bien inmueble empadronado con el N° 6.827, ubicado en la 8ª Sección Catastral del departamento de Artigas y con el destino de construir un cementerio.

Montevideo, 30 de mayo de 2016

VÍCTOR ROSSI".

**Anexo I al  
Rep. N° 472**

**"CÁMARA DE REPRESENTANTES  
Comisión de Constitución, Códigos,  
Legislación General y Administración**

INFORME

Señores Representantes:

La Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración ha analizado el proyecto de ley por el que se transfiere del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a la Intendencia de Artigas, a título gratuito, el bien inmueble ubicado en zona rural, 8ª Sección Catastral del departamento de Artigas, empadronado con el N° 6.827, con la finalidad de construir un cementerio.

Este proyecto de ley tiene su origen en la gestión iniciada por vecinos y fuerzas vivas del Pueblo Palma para poder construir allí el cementerio.

Por lo tanto corresponde, a los efectos de proceder a la traslación dominial, aprobar el proyecto de ley de referencia, sin que signifique erogación para el gobierno departamental.

De los antecedentes surge el informe de la Asesoría Jurídica Notarial del Ministerio de Transporte y Obras Públicas del año 2011, firmado por la doctora Susana Jourdan de la Dirección Nacional de Topografía, en el que consta que en el año 2009 se desafectó el padrón del Instituto Nacional de Colonización otorgándosele al Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Palma (ex Colonia Palma), pueblo del departamento de Artigas ubicado sobre la Ruta Nacional N° 3 "General José Artigas" a la altura del kilómetro 598, que según el Censo del año 2011

contaba con una población de cuatrocientos cuarenta habitantes, no tiene cementerio.

Desde hace varios años, moradores de la zona han planteado iniciativas y solicitado respuestas para subsanar esta carencia. Huelga argumentar sobre la significación moral y espiritual de este tema para una comunidad.

Por estas razones esta Comisión aconseja al plenario la aprobación del proyecto de ley que se acompaña.

Sala de la Comisión, 10 de agosto de 2016

CECILIA BOTTINO, Miembro Informante,  
PABLO D. ABDALA, HERMAN  
ALSINA, CARLOS CASTALDI,  
CATALINA CORREA, MACARENA  
GELMAN, PABLO GONZÁLEZ,  
RODRIGO GOÑI REYES, JAVIER  
UMPIÉRREZ.

PROYECTO DE LEY

**Artículo 1º.-** Transfiérese del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a la Intendencia de Artigas, a título gratuito, el bien inmueble ubicado en zona rural, 8ª Sección Catastral del departamento de Artigas, empadronado con el N° 6.827 (antes 4738), con una superficie de dos hectáreas ocho mil seiscientos cincuenta y siete metros cuadrados, veintiocho decímetros cuadrados, según plano de mensura remanente de la ingeniera agrimensora Gianella Torres Vidal inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas el 5 de diciembre de 2005, con el N° 1.529, señalada como "Fracción N° 2" y con la finalidad de construir un cementerio.

**Artículo 2º.-** Esta ley operará como título y modo de la traslación de dominio, bastando para su inscripción en el Registro de la Propiedad, Sección Inmobiliaria, un testimonio de la presente disposición, el que podrá ser complementado con un certificado notarial que contenga los datos pertinentes para el correcto asiento registral.

Sala de la Comisión, 10 de agosto de 2016

CECILIA BOTTINO, Miembro Informante,  
PABLO D. ABDALA, HERMAN  
ALSINA, CARLOS CASTALDI,  
CATALINA CORREA, MACARENA  
GELMAN, PABLO GONZÁLEZ,  
RODRIGO GOÑI REYES, JAVIER  
UMPIÉRREZ".

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Tiene la palabra la miembro informante, señora diputada Cecilia Bottino.

**SEÑORA BOTTINO (Cecilia).**- Señor presidente: la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración ha analizado el proyecto de ley por el que se transfiere del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a la Intendencia de Artigas, a título gratuito, el bien inmueble ubicado en zona rural, 8ª Sección Catastral del departamento de Artigas, empadronado con el N° 6.827, con la finalidad de construir un cementerio.

El pueblo Palma -ex Colonia Palma-, ubicado sobre la Ruta Nacional N° 3 General José Artigas a la altura del kilómetro 598, que según el censo del año 2011 contaba con una población de cuatrocientos cuarenta habitantes, no tiene cementerio.

Este proyecto de ley tiene su origen en la gestión iniciada por la comunidad.

De los antecedentes surge el informe de la Asesoría Jurídica Notarial del Ministerio de Transporte y Obras Públicas del año 2011, en el que consta que en el año 2009 se desafectó el padrón del Instituto Nacional de Colonización, otorgándose al Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Por lo tanto, a los efectos de proceder a la traslación dominial, sin que esto represente una erogación para el gobierno departamental, el Poder Ejecutivo -tanto en la legislatura anterior como en esta- remitió al Parlamento este proyecto de ley que nuestra Comisión aconseja se apruebe en el día de la fecha.

Muchas gracias.

**SEÑOR MACHADO (Omar).**- Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).**- Tiene la palabra el señor diputado.

**SEÑOR MACHADO (Omar).**- Señor Presidente: el proyecto de ley que estamos considerando me toca de cerca, porque soy un habitante más del Pueblo Palma, que está ubicado sobre la Ruta N° 3, a la altura del kilómetro 586.

El señor diputado Mario Ayala fue quien solicitó que se retirara este proyecto del archivo, ya que tiene que ver con una necesidad del pueblo en el que vivo.

Por tanto, lo voy a votar con orgullo, ya que la gente de Pueblo Palma estará muy agradecida con todos ustedes.

**SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).**- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Sesenta y tres en sesenta y cuatro: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y dos en sesenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Léase el artículo 2º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado)

## 24.- Licencias.

### Integración de la Cámara

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente resolución:

Licencia en misión oficial, literal C) del artículo 1º de la Ley N° 17.827:

Del señor Representante Amin Niffouri, por el período comprendido entre los días 31 de agosto y 3 de setiembre de 2016, para participar de la reunión de la Comisión de Laborales, Previsión Social y Asuntos Jurídicos del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de Santiago, República de Chile, convocándose al suplente siguiente, señor José Luis Núñez".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y dos en sesenta y tres: AFIRMATIVA.

Queda convocado el correspondiente suplente, quien se incorporará a la Cámara en la fecha indicada.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 17 de agosto de 2016

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Gerardo Amarilla

Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de solicitar licencia por misión oficial del 31 de agosto al 3 de setiembre y que se convoque a mi suplente respectivo.

Sin otro particular, saludo atentamente,

AMIN NIFFOURI  
Representante por Canelones".

"Montevideo, 17 de agosto de 2016

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Gerardo Amarilla

Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente tengo el agrado de dirigirme a usted para poner en conocimiento que, por esta única vez, no acepto la convocatoria de la que he sido objeto.

Sin otro particular, saludo atentamente,

Juan Alfonso Lereté".

"Montevideo, 17 de agosto de 2016

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Gerardo Amarilla

Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente tengo el agrado de dirigirme a usted para poner en conocimiento que, por esta única vez, no acepto la convocatoria de la que he sido objeto.

Sin otro particular, saludo atentamente,

Rosa Imoda".

"Montevideo, 17 de agosto de 2016

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Gerardo Amarilla

Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente tengo el agrado de dirigirme a usted para poner en conocimiento que, por esta única vez, no acepto la convocatoria de la que he sido objeto.

Sin otro particular, saludo atentamente,

Adrián González".

"Montevideo, 17 de agosto de 2016

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Gerardo Amarilla

Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente tengo el agrado de dirigirme a usted para poner en conocimiento que, por esta única vez, no acepto la convocatoria de la que he sido objeto.

Sin otro particular, saludo atentamente,

María del Carmen Suárez".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Canelones, Amin Niffouri, para participar de la reunión de la Comisión de Laborales, Previsión Social y Asuntos Jurídicos del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de Santiago, República de Chile.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 31 de agosto y 3 de setiembre de 2016.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Juan Alfonso Lereté Torres, Rosa Imoda, Adrián González y María del Carmen Suárez.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal C) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

**RESUELVE:**

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial al señor Representante por el departamento de Canelones, Amin Niffouri, por el período comprendido entre los días 31 de agosto y 3 de setiembre de 2016, para participar de la reunión de la Comisión de Laborales, Previsión Social y Asuntos Jurídicos del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de Santiago, República de Chile.

2) Acéptanse las renunciaciones presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Juan Alfonso Lereté Torres, Rosa Imoda, Adrián González y María del Carmen Suárez.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 400, del Lema Partido Nacional, señor José Luis Núñez.

Sala de la Comisión, 17 de agosto de 2016.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA  
RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".**

## 25.- Preferencias

Léase una moción presentada por la señora diputada Orquídea Minetti y los señores diputados Amin Niffouri y Ope Pasquet.

(Se lee:)

"Mocionamos para que el asunto que figura en cuarto lugar del orden del día: 'Pueblo Colón, departamento de Lavalleja. (Se declara feriado no laboral el día 10 de octubre de 2016, con motivo de conmemorarse el centenario de su fundación)', (Carp. 1217/2016), (Rep. 502 y Anexo I), se incorpore al orden del día de la sesión del próximo 6 de setiembre de 2016".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y dos en sesenta y cuatro: AFIRMATIVA.

## 26.- Día del Futuro. (Se declara el último lunes de setiembre de cada año)

Se pasa a considerar el asunto que figura en quinto término del orden del día: "Día del Futuro. (Se declara el último lunes de setiembre de cada año)".

(ANTECEDENTES:)

**Rep. N° 334**

### "CÁMARA DE REPRESENTANTES

#### PROYECTO DE LEY

**Artículo 1°.-** Declárase "Día del Futuro" el último lunes de setiembre de cada año.

**Artículo 2°.-** La Asamblea General realizará un informe, en cada legislatura, que se denominará "Informe sobre el Futuro", el que se enfocará en áreas como la sustentabilidad ambiental, las energías renovables, la democracia, la innovación, el desarrollo tecnológico, la educación pública, demografía y en los diversos temas que puedan surgir en la construcción de los temas de cada año, y que será presentado en la ceremonia correspondiente al "Día del Futuro" del último año de la misma.

Asimismo, cada año, organizará actividades en el marco de la celebración del "Día del Futuro" donde se presentará el tema elegido para ese año, el que será determinado y desarrollado por la Comisión que al efecto integre la Asamblea General.

Montevideo, 9 de noviembre de 2015

JOSÉ QUEREJETA, Representante por Montevideo, CARLOS REUTOR, Representante por Canelones, MACARENA GELMAN, Representante por Montevideo, CARLOS VARELA NESTIER, Representante por Montevideo, ALEJANDRO SÁNCHEZ, Representante por Montevideo, NELSON LARZÁBAL, Representante por Canelones, ORQUÍDEA MINETTI, Representante por Canelones, JAIME MARIO TROBO, Representante por Montevideo, RODRIGO GOÑI REYES, Representante por Montevideo, MARÍA MANUELA MUTTI FORNAROLI, Representante por Salto, DANIEL CAGGIANI, Representante por Montevideo, MERCEDES SANTALLA, Representante por Colonia, SEBASTIÁN SABINI, Representante por Canelones, FERNANDO AMADO, Representante por



Montevideo, SUSANA PEREYRA, Representante por Montevideo, LILIÁN GALÁN, Representante por Montevideo.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los estudios de futuros, la prospectiva, la identificación de escenarios y la anticipación como metodología multidisciplinaria de análisis y la planificación estratégica, han ido ganando terreno a nivel mundial, desde diversos ámbitos de la sociedad. Se entiende que el futuro está para ser construido, en base a los superiores intereses de felicidad pública, bienestar y sustentabilidad del país, para su gente.

Es de interés incorporar estos enfoques de trabajo, con el aporte que se puede desplegar desde el ámbito parlamentario. Es deseable aprovechar el fuerte arraigo e institucionalización reconocida que tiene el Parlamento, para la mirada a largo plazo y la construcción de la agenda común sobre el futuro, en base a este conjunto de enfoques.

Con tal propósito, se entiende conveniente crear una "Comisión de Futuro" en el ámbito Parlamentario. Su función es pensar el mejor futuro posible para nuestro país. La "Comisión de Futuro" tendrá la responsabilidad de elevar al Parlamento un "Informe sobre el Futuro del País" en cada período de gobierno, enfocándose en áreas como la sustentabilidad ambiental, las energías renovables, la democracia, la innovación, el desarrollo tecnológico, la educación pública y diversos temas que puedan surgir en la construcción de los temas cada año.

El objetivo además es trascender las discusiones coyunturales, y poder construir un ambiente en el cual el futuro de nuestro país sea el eje transversal de su acción y pensamiento. Se trata de un espacio de encuentro, con un claro propósito de construcción de una mirada común.

Como diferencial se propone que la Comisión del Futuro convoque a diferentes actores del mundo académico, de la sociedad civil, para la construcción de la agenda de temas a elaborar y tratar.

En países como Chile o Finlandia, existen ejemplos de Comisiones de Futuro en funcionamiento, que han logrado unificar las visiones políticas y sociales en pos de una agenda positiva y comprendida por el conjunto de actores políticos de sus respectivos países.

Para ello este proyecto de ley también propone instituir el Día del Futuro, el último lunes de setiembre de cada año, de forma de presentar un tema por año,

y finalizar el quinquenio, con un informe con los temas tratados para el futuro gobierno.

Montevideo, 9 de noviembre de 2015

JOSÉ QUEREJETA, Representante por Montevideo, CARLOS REUTOR, Representante por Canelones, MACARENA GELMAN, Representante por Montevideo, CARLOS VARELA NESTIER, Representante por Montevideo, ALEJANDRO SÁNCHEZ, Representante por Montevideo, NELSON LARZÁBAL, Representante por Canelones, ORQUÍDEA MINETTI, Representante por Canelones, JAIME MARIO TROBO, Representante por Montevideo, RODRIGO GOÑI REYES, Representante por Montevideo, MARÍA MANUELA MUTTI FARNOLI, Representante por Salto, DANIEL CAGGIANI, Representante por Montevideo, MERCEDES SANTALLA, Representante por Colonia, SEBASTIÁN SABINI, Representante por Canelones, FERNANDO AMADO, Representante por Montevideo, SUSANA PEREYRA, Representante por Montevideo, LILIÁN GALÁN, Representante por Montevideo".

**Anexo I al  
Rep. N° 334**

#### **"Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración**

#### INFORME

Señores Representantes:

La Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración ha considerado el proyecto de ley por el que se declara "Día del Futuro" el último lunes de setiembre de cada año.

Con el voto conforme de todos los miembros presentes de la Comisión, aprobamos este proyecto de ley, que desde ya debe precisarse, incluye otros contenidos que trascienden la idea de una mera declaración.

En tal sentido, cabe establecer que la iniciativa legislativa propone, además de declarar el último lunes del mes de setiembre como "Día del Futuro", conformar una estructura sistemática en el ámbito parlamentario, para abordar la compleja y a la vez

relevante tarea de visualizar los posibles escenarios de futuro a sucederse en nuestro país.

A tal fin, se propone que la Asamblea General elija un tema central para cada año relacionado con la temática o materia de futuro, con el objetivo de focalizar el desarrollo de las actividades anuales en referencia al mismo. Simultáneamente, se establece que al finalizar cada periodo de gobierno, la Asamblea General deberá realizar un informe a ser presentado el "Día del Futuro" del último año.

De manera complementaria, se propone crear una comisión bicameral para facilitar el cumplimiento de lo estipulado y contribuir a conformar una estructura sistemática y permanente de reflexión sobre el futuro.

En esencia, se pretende institucionalizar por ley un ámbito parlamentario para anticipar, analizar y abordar escenarios de futuro en el país, con la nota particular de desarrollarlo en clave más relacional con actores de la sociedad civil, especialmente a partir de un permanente intercambio entre legisladores, académicos y expertos.

Por estas razones esta Comisión aconseja al Plenario la aprobación del proyecto de ley que se acompaña.

Sala de la Comisión, 10 de agosto de 2016

RODRIGO GOÑI REYES, Miembro Informante, PABLO D. ABDALA, HERMAN ALSINA, CECILIA BOTTINO, CARLOS CASTALDI, CATALINA CORREA, MACARENA GELMAN, PABLO GONZÁLEZ, JAVIER UMPIÉRREZ.

#### PROYECTO DE LEY

**Artículo 1°.-** Declárase "Día del Futuro" el último lunes de setiembre de cada año.

**Artículo 2°.-** La Asamblea General realizará un informe, en cada legislatura, que se denominará "Informe sobre el Futuro" y que se enfocará en áreas como la sustentabilidad ambiental, las energías renovables, la democracia, la innovación, el desarrollo tecnológico, la educación y la demografía, entre otras. Será presentado en la ceremonia correspondiente al Día del Futuro del último periodo legislativo.

**Artículo 3°.-** Cada año la Asamblea General definirá un tema central y organizará actividades en el marco de la celebración del Día del Futuro, donde se presentarán las conclusiones correspondientes al tema elegido para ese año.

**Artículo 4°.-** La Asamblea General conformará una comisión especial a los efectos de lo establecido en la presente ley.

Sala de la Comisión, 10 de agosto de 2016

RODRIGO GOÑI REYES, Miembro Informante, PABLO D. ABDALA, HERMAN ALSINA, CECILIA BOTTINO, CARLOS CASTALDI, CATALINA CORREA, MACARENA GELMAN, PABLO GONZÁLEZ, JAVIER UMPIÉRREZ".

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor diputado Rodrigo Goñi Reyes.

**SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).-** Señor presidente: con mucha satisfacción -conjuntamente con los nueve miembros de la Comisión que aprobaron esta iniciativa- vamos a sugerir que la Cámara apruebe este proyecto de ley. Si bien se denomina Día del Futuro, desde ya cabe precisar que incluye otros aspectos que conforman un esquema mucho más ambicioso.

Además de declarar el último lunes de setiembre de cada año como Día del Futuro, pretendemos conformar un esquema más ambicioso en este ámbito parlamentario a fin de abordar la compleja y cada vez más relevante tarea de visualizar las tendencias y los posibles escenarios de futuro a sucederse, en particular, en nuestro país.

A tal fin, se propone que la Asamblea General elija un tema central para cada año relacionado con el futuro, con el objetivo de focalizar el desarrollo de las actividades anuales en referencia. Simultáneamente, se establece que al finalizar cada período de gobierno la Asamblea General realice un informe sobre el futuro, que se presentará en el Día del Futuro de ese año.

En esencia, señor presidente, estamos proponiendo un esquema más compuesto, que tendría como herramienta facilitadora la creación de una comisión parlamentaria bicameral, que deberá anticipar, analizar y abordar escenarios de futuro, por supuesto, con las metodologías adecuadas. En particular, se basará en la prospectiva -también denominada metodología de anticipación- y tendrá un

relacionamiento intenso con expertos de la academia, el mundo universitario y de otros sectores de la sociedad civil que están en conocimiento del tema y practican las metodologías de la anticipación del futuro.

En realidad, este proyecto tuvo una rica forma de generarse. Desde antes de este período legislativo ya estaban trabajando en el Día del Futuro diversos sectores y organizaciones de la sociedad civil, medios de prensa y la academia; en torno a ese día se realizaban una cantidad de acciones en tal sentido.

En el primer año de esta legislatura, bajo la presidencia del señor diputado Alejandro Sánchez, se dio un impulso particular y muy especial a este proyecto de ley, incorporándose en las actividades denominadas "A 30 años de la democracia". Recuerdo actividades muy interesantes y relevantes en las que participaron expertos uruguayos y también internacionales, quienes aplican estas metodologías con gran éxito, no solo a nivel de los gobiernos sino en el terreno parlamentario. Eso llevó a que en una actividad por octubre del año pasado, el señor presidente de la Cámara invitara a varios señores legisladores -más de quince señores legisladores de varios partidos políticos- para firmar ese proyecto de ley denominado, reitero, Día del Futuro.

El tema es que no se puede soslayar que los extraordinarios avances científicos, tecnológicos y otros fenómenos propios de nuestra época tienen un impacto creciente -cada vez mayor-, algo que implica cambios importantes en la vida de los ciudadanos y, por qué no, de las instituciones. A partir de eso se generan nuevas problemáticas que también desafían a los distintos parlamentos a desarrollar respuestas innovadoras, en particular incorporando herramientas de índole prospectiva.

Por otra parte, la población también requiere de un mayor conocimiento, de una mayor comprensión para saber por dónde van estas tendencias de impacto tan alto y tan rápido; algo que puede cambiar sus vidas. Reitero que varios parlamentos del mundo, en especial el chileno -el más cercano-, ya lo está desarrollando con gran éxito. Hay que incorporar nuevas herramientas de metodología de la anticipación. ¿Para qué? Para anticiparse a esas tendencias o fenómenos -es algo muy simple de entender pero no puede hacerse de cualquier manera- de modo de prepararse ante sus amenazas,

minimizar los riesgos y aprovechar las oportunidades. El reto que estamos planteando es posicionar también a nuestro Parlamento en esta dimensión de la prospectiva como una herramienta útil para proyectar esos escenarios y prevenir sus consecuencias.

Esta realidad -cada vez más compleja- también requiere de la ayuda, de la colaboración de los expertos que están en conocimiento de estas metodologías. Como mecanismo permanente se propone contar con ese intercambio con el mundo académico y universitario.

A modo de ejemplo, podríamos citar el fenómeno de la robotización y todo lo que está generando. Hace unos días, en una de las comisiones que integro, se hablaba de lo que iba a pasar con los robots y la seguridad social dado que muchos trabajos humanos están siendo sustituidos por la robotización. Debemos pensar cómo anticiparnos a esos fenómenos hasta en planos como el de la seguridad social.

En tal sentido, proponemos ese espacio permanente en el ámbito parlamentario. Luego, en la Asamblea General, deberemos determinar la forma de instrumentarlo. De todos modos, no podemos soslayar que, para hacer bien la tarea, necesitamos de los expertos que la puedan aplicar de la mejor manera.

Hemos tomado la experiencia de varios parlamentos en el mundo. Quizá, para Uruguay, el más conocido sea el caso finlandés. Han venido muchas delegaciones de expertos y parlamentarios de Finlandia, quienes demostraron lo que ese país comenzó a aplicar hace mucho tiempo. Creo que todos conocen los resultados que lograron.

A nivel de nuestro país -algo promovido durante la anterior legislatura bajo la Presidencia del señor diputado Alejandro Sánchez-, se hicieron actividades que nos ilustraron bastante bien sobre cómo podríamos incorporar esas herramientas al Parlamento uruguayo. Tuvimos en cuenta una presentación de Miguel Ángel Gutiérrez y de Lidia Garrido que, junto con Flacso Uruguay y Millennium Project, nos ilustraron sobre cómo podríamos incorporar las herramientas de identificación de escenarios y de anticipación.

Durante este año, también debemos destacar la presencia en nuestro país del señor Miller, quien trabaja con la Unesco. Él estuvo trabajando con la

OPP y haciendo talleres para enseñar a nuestros técnicos y a nuestra gente cómo aplicar esta herramienta. También recuerdo que el señor Miller nos ilustró sobre cómo los parlamentos tienen la necesidad de no dejar esto en manos del Poder Ejecutivo, aunque hay que reconocer que en la mayoría de los países es el que está llevando adelante esta prospectiva. Sabemos que esos escenarios se terminan entregando a los parlamentos. Entonces, el parlamento se priva de participar en la elaboración de esos escenarios y no tiene más remedio que aceptarlos y actuar en consecuencia.

Es una instancia o una dinámica que nos permite salir de la coyuntura; nos permite que el corto plazo no coma todas nuestras energías. Aquí sabemos que cuando los legisladores nos juntamos a mirar las cosas a mediano y largo plazo, afloran más las coincidencias y se generan espíritus de colaboración. Muchas veces se generan las coincidencias que nos permiten trabajar mejor en el área legislativa.

En consecuencia -dada la trascendencia que están teniendo estos fenómenos de los que hablaba-, de forma unánime, a la Comisión le pareció bueno plantear este proyecto de ley que, además, fue discutido varias veces. Hace pocas semanas tuvimos una sesión en la que se introdujo de forma consensuada una serie de modificaciones con el fin de que todos los integrantes de la Comisión pudieran despejar sus dudas y se llegara a la mejor redacción posible. Reitero que esto fue votado por los nueve miembros presentes en esa oportunidad.

En el día de ayer nos preguntaron cuál sería el foco de la Comisión. Es importante dejar constancia de que su foco no va a ser elaborar proyectos de ley y mucho menos aprobarlos. El foco de la Comisión va a ser recibir esos conocimientos, la información de las grandes tendencias que el nuevo mundo nos trae para, de alguna forma, difundirlas en todas las comisiones, entre todos los parlamentarios. La idea es poner el conocimiento a disposición de todos los parlamentarios y de todas las comisiones, algo que nos servirá para legislar de la mejor manera.

Cabe agregar que los campos de conocimiento que se han establecido en este articulado son variados; también hemos entendido que no deberían ser taxativos. El señor diputado Abdala, con muy buen criterio, planteó y fue aprobada la modificación de no

cerrarnos, porque el futuro no nos permite establecer cosas definitivas a largo plazo.

Este proyecto de ley tiene cuatro artículos. El artículo 1° declara el Día del Futuro, que será el último lunes de setiembre de cada año. Por eso agradezco a los señores legisladores que hayan aceptado esta prórroga para votar en el día de hoy. El último lunes de setiembre de cada año se realizarán muchos eventos y es muy importante poder contar con el apoyo y la institucionalidad que le da, nada más y nada menos, la ley.

El artículo 2° refiere a que la Asamblea General, al finalizar cada legislatura, deberá hacer un informe sobre el futuro. La idea es que lo deje como legado para la próxima legislatura, lo que habla de una señal concreta de mirar a mediano y largo plazo.

En el artículo 3° se establece que la Asamblea General cada año va a elegir un tema.

El artículo 4° refiere a que la Asamblea General conformará una comisión especial para ambas Cámaras.

Dejamos para el trámite parlamentario la forma de dilucidar e instrumentar en la práctica esa comisión, el número de integrantes, la forma de funcionamiento, etcétera. Es importante establecer el compromiso de quienes hoy vamos a votar ese proyecto de que esa comisión sea lo más amplia posible y tenga disposición para un intercambio permanente con los expertos de estas metodologías.

Finalmente, creo que estamos ante un proyecto esperanzador. No lo digo yo, sino importantes y prestigiosos columnistas que han tratado el tema, que han visto con muy buenos ojos la posibilidad de aprobar este proyecto. Sin duda, es una demostración clara de que el Parlamento pone todo los medios a su alcance no solo para legislar los temas urgentes, los temas del presente, sino pensando en las nuevas generaciones y legislando para el futuro.

Hacía falta incorporar, para dar señales reales de que estamos pensando en esa dimensión, esta ciencia prospectiva que es la que realmente permite hacerlo con profesionalismo, con seriedad y con eficacia.

Finalmente, estamos dando un primer paso para abordar estos escenarios de futuro, pero hace falta poner energía, la mejor gente y estar dispuestos para

tener un régimen de trabajo que incorpore actores extraparlamentarios.

**SEÑOR ABDALA (Pablo).**- ¿Me permite una interrupción?

**SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).**- Sí, señor diputado.

**SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).**- Puede interrumpir el señor diputado.

**SEÑOR ABDALA (Pablo).**- Señor presidente: el señor diputado Goñi Reyes, que es miembro informante de este proyecto, ha dicho prácticamente todo. Quiero hacer un par de consideraciones generales.

Creo que estamos frente a una solución importante que viene a llenar un vacío, y me preocupa hacerlo, señor presidente, porque sé que han surgido algunas dudas con posterioridad a la aprobación de este proyecto por parte de la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración y a que se elaborara el informe y fuera elevado al ámbito de la coordinación interpartidaria.

Estamos ante una buena solución y quiero reivindicarla porque el informe que acompaña el proyecto de ley que acaba de presentar el señor diputado Goñi Reyes lleva mi firma y porque, además, en el ámbito de la Comisión hicimos algunas sugerencias a los efectos de reformular la redacción inicial.

Creo que estamos en el plano de atender lo urgente cuando, como todos sabemos, la dinámica de la vida nos lleva a estar todo el tiempo condicionados por lo urgente y no tanto por lo importante. Esta es una carencia que hasta el momento el Parlamento nacional tenía, y con esta iniciativa seguramente vamos a estar solucionando o enmendando la situación. El planteo puede parecer no muy ambicioso a partir de lo que consagran estos cuatro artículos que componen el proyecto de ley. Tal vez el nombre pueda resultar algo ampuloso.

Podría decirse -seguramente se ha razonado de esa manera y me parece legítimo- que esta iniciativa no tiene justificación alguna porque no se preocupa por los temas perentorios que agobian la vida cotidiana de los ciudadanos. Pero yo diría, señor presidente, que por esa misma razón está bien que aprobemos este proyecto de ley, por los temas perentorios y urgentes que todos estamos abocados a

su análisis, a debatir sobre ellos y procurar soluciones. Sin embargo, creo que los países -el nuestro no debe ser una excepción- tienen el deber de plantearse los ámbitos, las oportunidades, las ocasiones, las instancias para reflexionar en prospectiva sobre la realidad en los próximos años. Eso, sin duda, es el futuro, y desde ese punto de vista creo que está bien que generemos este instrumento.

Espero, señor presidente, que el Senado comprenda la importancia de este planteamiento. Si bien lo que estamos consagrando es un conjunto de cometidos y de atribuciones para la Asamblea General a efectos de avanzar en el camino sugerido, será necesario que el Senado le dé sanción definitiva a este planteamiento.

Quiero subrayar un aspecto, y es el consenso político que se ha venido construyendo con relación a esta solución. Esto empezó, como dijo muy bien el señor diputado Goñi Reyes, con una idea oportuna del señor diputado Sánchez cuando ejercía la Presidencia de la Cámara que concitó desde el inicio apoyo y adhesión por parte de todas las bancadas parlamentarias. Recuerdo que hubo un evento en la antesala de la Cámara donde fuimos convocados todos los partidos políticos. Estuve a punto de representar al mío en esa instancia, pero por razones de agenda no pude y lo terminó haciendo el señor diputado Iturralde. En aquella ocasión se abrió a la firma de todos los que quisieran acompañar la iniciativa la posibilidad de suscribirla y por eso es que esta propuesta ingresó a la Cámara y a la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración con un número importante de legisladores representativos de las distintas bancadas parlamentarias. Diría que con ese tenor es que analizamos esta propuesta, a lo largo de estos meses, en el ámbito de la Comisión.

A partir de la dilucidación de estos asuntos se sientan precedentes en un sentido o en otro. Entonces, no vale sostener que porque en la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración nos abocamos al análisis de este asunto desatendimos otros temas o les restamos tiempo. No es así. Esos falsos dilemas no existen. A la Comisión no le llevó demasiado tiempo ponerse de acuerdo para...

(Suenan los timbres indicadores de tiempo)

**SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarillo).**- Puede continuar el señor diputado Goñi Reyes.

**SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).**- Señor presidente...

**SEÑOR ABDALA (Pablo).**- ¿Me permite otra interrupción?

**SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).**- Sí, señor diputado.

**SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarillo).**- Puede interrumpir el señor diputado.

**SEÑOR ABDALA (Pablo).**- Muchas gracias.

No le llevó demasiado tiempo a la Comisión resolver o coincidir en cuanto a la necesidad de aprobar este proyecto de ley. Pero desde el mismo momento de su ingreso hasta el miércoles pasado, cuando se aprobó en la Comisión, en las distintas instancias donde lo analizamos, todos los partidos políticos representados -salvo la Unidad Popular- coincidimos en la necesidad de avanzar. Ningún partido político planteó la más mínima objeción o convalidación en cuanto a no recorrer el camino que estamos recorriendo.

Sé también que hubo alguna duda en cuanto a la creación por ley de una comisión bicameral o especial de la Asamblea General. Francamente, señor presidente, ni desde el punto de vista legal ni desde el punto de vista reglamentario advierto dificultades en ese sentido. Es más, antecedentes hay, seguramente más de uno. Recuerdo el que seguramente todos tenemos presente. Me refiero a la Comisión de Seguimiento del Sistema Carcelario, que está prevista a texto expreso en la ley que creó la figura del comisionado parlamentario que, además, estableció una comisión especial de la Asamblea General para tramitar los procedimientos vinculados con la designación de ese asesor.

Por lo tanto, creo que el proyecto es razonable. Tiene una dosis de equilibrio importante. Por supuesto que no podemos esperar transformaciones grandilocuentes o reformas estructurales, ¡no! Pienso que lo que aquí está contenido es un mecanismo, un ámbito que vale por sí mismo, que será una instancia de reflexión y que tendrá una perspectiva de análisis quinquenal de los temas que, sin ninguna duda, deben preocupar al país, ya sean poblacionales, demográficos, ambientales, energéticos, es decir, los

temas de fondo. Al mismo tiempo, como explicaba muy bien el diputado Goñi Reyes, implicará una tarea de carácter anual, que seguramente será menos ambiciosa, pero de la que podrán resultar insumos y conclusiones interesantes cuando escojamos uno de todos los temas que mencioné para que se analice en clave nacional, fuera del debate político cotidiano, con el aporte de la academia, de los sectores involucrados y de todos aquellos que, provenientes de la sociedad civil, tengan algún elemento para aportar. Creo que eso justifica plenamente que avancemos en esta dirección. Repito: lo que tenemos que evitar son las falsas oposiciones o plantear esto en términos de excluir una cosa por otra u optar por esto en desmedro de otros asuntos porque, por suerte, en el Parlamento todos los temas se analizan y se debaten. Hay tiempo, por lo tanto -para eso está el Parlamento-, para asumir, acometer, analizar y procesar todo lo que a la sociedad le importa, y a la sociedad, por supuesto, debe importarle el futuro, porque no podemos vivir de manera cortoplacista, pensando en la urgencia del día a día, sino que también debemos proponernos pensar el Uruguay de los próximos años, de las próximas décadas y de las futuras generaciones.

Gracias, señor diputado. Gracias, señor presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarillo).**- Puede continuar el señor diputado Goñi Reyes.

**SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).**- Señor presidente: para finalizar, quiero hacer un reconocimiento muy especial a la presidencia de este año, porque ha demostrado un permanente interés en que este proyecto sea aprobado y un impulso para su pronta aprobación.

Reitero que estamos absolutamente convencidos de que, aprobando esta herramienta, estaremos dando un paso importante hacia un Parlamento más inteligente que, a su vez, nos permita un Uruguay más inteligente, más humano, que nos ayude a minimizar los riesgos que, sin duda, tenemos en el horizonte y a aprovechar la enorme cantidad de oportunidades que tiene el país.

**SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarillo).**- Tiene la palabra el señor diputado Sánchez.

**SEÑOR SÁNCHEZ (Alejandro).**- Señor presidente: vamos a ser muy breves, porque no le vamos a restar

futuro a la Cámara argumentando sobre este proyecto.

Quiero felicitar el informe del diputado Goñi Reyes. La verdad es que ha sido minucioso, importante y respetuoso. Además, el diputado Goñi es un representante que ha apoyado fervientemente esta iniciativa desde el principio y se ha involucrado en ella, así como muchos otros legisladores de todos los partidos.

Creo que el Parlamento hace bien en darle este trámite al proyecto. A veces la legislación se adelanta a los acontecimientos sociales o a las preocupaciones de nuestra sociedad. Muchas otras veces la sociedad va mucho más rápido que los parlamentos y la legislación y los parlamentos tienen que adaptarse al ritmo, a las necesidades, a las preocupaciones, a las visiones y a las acciones que la sociedad está emprendiendo en muchos temas, y en este caso se da de esa manera. Nobleza obliga, el debate acerca del futuro ya lleva cinco ediciones en el Uruguay. Lo han llevado a cabo varias organizaciones de la sociedad civil, principalmente la cooperativa La Diaria, que es la que ha dado el auspicio y ha trabajado mucho en estas cosas, llevando adelante varias ediciones, que no solo se dieron en Montevideo, sino también a lo largo y ancho de todo el territorio nacional. Recordemos que en el año 2011 surgió la primera iniciativa en el país, en la que participaron cuarenta y seis organizaciones, trabajando en torno a una agenda bien extensa en todo el territorio y debatiendo sobre diferentes cuestiones que hacen al futuro del país. Ese año realizaron sesenta y siete actividades.

En 2012 se sumaron sesenta y nueve organizaciones a trabajar en la temática del día del futuro, y realizaron más de cien actividades en todo el país, como foros, charlas, concursos, talleres, muestras, obras de teatro y cine, así como cuestiones relativas a la participación digital.

En 2013 se discutió la educación del futuro. Para esa edición se llevó a cabo un convenio con el Plan Ceibal. Los alumnos de las escuelas y liceos públicos del Uruguay participaron de un concurso acerca de cómo deberían ser las instituciones educativas del futuro. Sería bueno que cuando discutimos en este Parlamento o en otros ámbitos el futuro de la educación, que sin lugar a dudas nos preocupa a todos, analizáramos la producción de ese concurso, lo

que nos están diciendo los adolescentes y los niños del Uruguay, acerca de cómo tienen que ser las instituciones educativas del futuro para atender los requerimientos y el interés de los estudiantes. En ese año participaron ochenta y cinco organizaciones y se hicieron más de noventa actividades en el país, incluido este concurso organizado por Ceibal.

En el año 2014 la discusión fue sobre las características de la juventud. En el armado de las actividades durante todo setiembre participaron ciento cuatro organizaciones y se realizaron más de cien actividades que congregaron una cantidad enorme de jóvenes, adolescentes y adultos mayores. También se hicieron actividades en el Parlamento.

En el año 2015 esa edición contó con el auspicio de la Presidencia de la Cámara, en el marco del proyecto "A 30 años, más democracia", y se discutió cómo debería ser la democracia del futuro, cómo deberíamos organizarnos. Participaron ciento trece organizaciones de la sociedad civil en el Uruguay, organizando los eventos a lo largo y a lo ancho del país. Se organizaron más de ochenta y nueve actividades en ese marco. Allí, luego de una reunión de trabajo que se realizara con Flasco Uruguay y varios legisladores y después de un evento acerca del futuro, surgió la idea de que el Parlamento debería institucionalizar esta práctica que ya viene realizando la sociedad uruguaya, congregando a un montón de académicos, de activistas sociales, de militantes sociales, a jóvenes y a veteranos, discutiendo acerca de cómo podemos hacer para que la política tenga el poder y la visión para modelar el futuro de nuestra sociedad, para que no estemos de modo sistemático, adaptándonos a las cuestiones que, supuestamente, son inexorables, porque no nos dimos el tiempo de reflexionar hacia dónde queremos ir. Me parece que esto es parte del debate.

Hay una canción que me gusta mucho, que dice: "El futuro llegó hace rato". Deberíamos prestarle mucha más atención a esa idea porque, en definitiva, necesitamos generar un espacio parlamentario en el que se pueda debatir en conjunto con la sociedad civil. Necesitamos construir poder político y este va mucho más allá de las instituciones a las cuales representamos, porque implica el poder de las ideas que están en el seno de la polis. Por tanto, debemos pensar en el futuro, hacia dónde queremos ir, qué sociedad queremos construir. Inevitable y evidente-

mente, esa es una tarea de los partidos políticos, pero no se agota en ese tema la discusión del futuro de un país, sino que debe involucrar al conjunto de la sociedad y utilizar herramientas que nos permitan delinear estas estrategias y, por qué no, generar acuerdos, no solo partidarios sino sociales, a fin de lograr los instrumentos necesarios para resolver los problemas que tiene el país, en pos de una sociedad más justa, que valore mucho más el desarrollo de las capacidades humanas y discuta claramente de qué manera defender las capacidades de todos.

Este no es un comienzo, porque la sociedad ya ha hecho suyo el Día del Futuro, pero lo que estamos haciendo es sumar a una institución como el Parlamento, a fin de que genere las condiciones para vincularse con la sociedad y con la Academia y tenga instancias en las que pueda debatir hacia dónde queremos ir y cómo podemos tratar de prever algunas de las circunstancias que se nos van a presentar y que van a requerir el esfuerzo de una generación política -va más allá de una edad- que tenga la capacidad de imaginarse de qué manera afrontar los desafíos del futuro.

Estamos en el Parlamento de la República. Hubo una generación política que creyó, que soñó y que se animó a desafiar y a tomar decisiones, entre ellas, la de crear este monumento a la democracia hace noventa años, porque representaba el proyecto de una sociedad democrática, igualitaria y republicana. Ese era el Uruguay apañado por esa sociedad progresista que buscaba seguir generando reformas y anticiparse a los problemas de su época para construir un camino diferente. Y hasta el día de hoy llegan muchas de las transformaciones de aquel Uruguay batllista, una de cuyas grandes virtudes fue el compromiso de enfrentarse al futuro y construir soluciones y propuestas que nos permitieran ubicarnos en ese futuro de una manera mejor. Ese es el desafío que nos involucra a todos, porque muchas veces resumimos el impulso de esa sociedad como el impulso batllista, pero esas ideas contenían otras transversales a nuestra sociedad y a todos los partidos. Seguramente, esta podrá ser una oportunidad para generar una discusión en el Parlamento que nos permita generar estas condiciones. Generemos la posibilidad de que la política tenga poder para definir y delinear el futuro que queremos construir juntos, entre todos. Ese es el objetivo.

Por lo tanto, estamos muy contentos por la posibilidad de aprobar este proyecto de ley y por las opiniones que se han vertido aquí pues, en definitiva, este es el esfuerzo de todos los parlamentarios de varios partidos, como ya se relató. Simplemente estamos buscando reproducir buenas prácticas que se están llevando adelante en parlamentos de otras partes del mundo, que permitirán al Parlamento uruguayo tener una instancia más de elaboración política, considerando, sobre todo, la prospectiva, y permitiéndonos hacer un alto en las batallas cotidianas de la coyuntura para pensar en términos de largo plazo.

Nos sentimos muy felicitados por esta iniciativa y esperamos que tenga un buen trámite en el Senado; trataremos de asegurarnos de que se pueda considerar y de que no solo se concrete el Día del Futuro, sino que la Asamblea General tenga la capacidad de formar la comisión correspondiente y trabajar desde ese ámbito con el resto de los actores políticos del Parlamento y de la sociedad para concretar esta propuesta que -como se ha dicho- es verdad que fue impulsada en el marco de la Presidencia que nos tocó ocupar el año pasado, pero no es una idea nuestra, sino que simplemente decidimos acompañar lo que ya otros estaban haciendo en el país.

Gracias, señor presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).**- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Cincuenta y nueve por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

**SEÑORA BOTTINO (Cecilia).**- Moción para que se suprima la lectura de todos los artículos y se vote en bloque.

**SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).**- Se va a votar si se suprime la lectura del articulado y se votan en bloque los artículos 1º a 4º, inclusive.

(Se vota)

—Cincuenta y siete en cincuenta y ocho: AFIRMATIVA.



De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se suprime la lectura y se van a votar en bloque los artículos 1º a 4º, inclusive.

(Se vota)

—Cincuenta y nueve por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

**SEÑORA MINETTI (Orquídea).**- ¡Que se comunique de inmediato!

**SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).**- Se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y siete en cincuenta y nueve: AFIRMATIVA.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado)

## **27.- Levantamiento de la sesión**

**SEÑOR MINETTI (Orquídea).**- Señor presidente: mociono para que se levante la sesión.

**SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).**- Se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y cinco en cincuenta y seis: AFIRMATIVA.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 21 y 5)

**Dr. GERARDO AMARILLA**

PRESIDENTE

**Sr. Juan Spinoglio**

Secretario Relator

**Dra. Virginia Ortiz**

Secretaria Redactora

**Arq. Julio Míguez**

Director del Cuerpo Técnico de Taquigrafía